

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA INVERSIONES LA MICHOACANA, S.A. DE C.V. UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR:

DURÁN AGUIRRE, SULEYMA MARGARITA.	DA11016
GONZALEZ CRUZ, KEVIN ANDRES.	GC14033
ROSALES RAMÍREZ, JENNIFER ALEJANDRA.	RR14044

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.

OCTUBRE DE 2021

SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: MSc. Roger Armando Arias Alvarado.

Secretario General: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano: MSc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez.

Vice decano: MSc. Mario Alfredo Crespín Elías.

Secretaria: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo.

Director General de Proceso de Graduación: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Lic. Ricardo Antonio Rebollo Martínez.

Lic. Esaú Artiga Mejía.

Licda. María De La Cruz Fuentes de Campos. (Docente Asesor)

OCTUBRE DE 2021

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMÉRICA

AGRADECIMIENTOS.

En honor a Pedro Antonio Flores Cortez, querido abuelo, ejemplo de sabiduría y determinación, por ser de gran influencia en mi vida, sé que sigues estando orgulloso de mí, hasta el cielo, así también agradezco a Margarita Aguirre, madre te debo la vida, te amo y Nelson Durán, por su apoyo incondicional, así mismo, mi hermana Ibelice Durán, que ha estado conmigo en todo momento, al igual que Yanira Aguirre, por su cariño, ánimo, y consejos a lo largo de mi formación académica; a Miguel Parras, somos un gran equipo, a mis amistades, su lealtad y aprecio contribuyó de forma positiva en este trayecto al que llamamos vida, éste logro es de todos ustedes, “Siempre haz lo correcto, esfuérate y sé un agente de cambio”.

Durán Aguirre, Suleyma Margarita.

En primer lugar, agradezco a Dios por darme vida e iluminar siempre mi camino, por permitirme alcanzar una meta que tenía desde pequeño. Agradezco a mis padres María de Los Ángeles Cruz Luna e Israel Gonzáles Mejía, quienes siempre me apoyaron e impulsaron a ser quien soy, por esforzarse para que a mis hermanos y a mí nunca nos faltara nada, que pudiéramos estudiar y salir adelante, este logro no es solo mío, es también de ellos.

Gonzalez Cruz, Kevin Andrés.

Agradezco a Dios por brindarme sabiduría, fortaleza, paciencia y por permitirme culminar una carrera universitaria. A mis padres por darme la vida, especialmente a Rosario Ramírez; madre gracias por el apoyo incondicional y confianza en el cumplimiento de las metas que me he propuesto, hermanos, tía Marta Ramírez por brindarme su ayuda en todo momento; abuela Fidelina de Ramírez por sus enseñanzas. Familia, por sus palabras de aliento. Compañeros por transmitir sus conocimientos. Amigos por sus palabras de motivación y demás personas que me brindaron su valiosa ayuda a lo largo de mi vida y formación profesional, a todos infinitas gracias.

Dedicó este logro a una persona muy importante, Pablo; quién partió de esta vida y que indudablemente se sentiría orgulloso del logro alcanzado.

Jennífer Alejandra Rosales Ramírez.

Como grupo agradecemos a nuestra asesora Licda. María de la Cruz Fuentes de Campos, por su apoyo en el proceso de nuestro trabajo de graduación. Con mención especial a Licda. Olga Milagro Zelada (asesor técnico), por su confianza, apoyo y paciencia durante el desarrollo del presente trabajo, excelente persona, fue un gusto.

ÍNDICE	
RESUMEN.....	i
INTRODUCCION.....	iv
CAPITULO I:.....	1
Antecedentes de la industria de helados y paletas en El Salvador y marco teórico de referencia del programa de seguridad y salud ocupacional para la prevención y disminución de riesgos laborales que afecten el desempeño de los empleados de la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. ubicada en la ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador.....	1
A. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA INDUSTRIA DE HELADOS Y PALETAS EN EL SALVADOR.....	1
B. GENERALIDADES DE INVERSIONES LA MICHOACANA, S.A. DE C.V.	2
1. Historia de Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.....	2
2. Misión.....	3
3. Visión.	3
4. Principios.	3
5. Valores.....	3
6. Servicios que ofrece.....	4
7. Número de empleados.	4
C. OBJETIVOS.....	5
1. General.	5
2. Específicos.....	6
D. GENERALIDADES DE ADMINISTRACION.	6
E. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.	8
1. Constitución de la República de El Salvador.	8
2. Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.....	9
3. Ley de Medio Ambiente.....	10
4. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	10
5. Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo..	12
6. Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	12
7. Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.	13
8. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.....	14
9. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.....	14
10. Ley de Impuesto sobre la Renta.	15
11. Normas ISO.....	15
12. Código de Salud.	16

13. Código de Trabajo	17
F. GENERALIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	18
1. Generalidades sobre seguridad ocupacional.	18
a. Definición de Seguridad Ocupacional.	18
b. Objetivos de la Seguridad Ocupacional.	18
c. Factores más importantes que toma en cuenta la Seguridad Ocupacional según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.....	19
d. Accidentes de Trabajo.	24
e. Circunstancias que intervienen en un accidente.	25
2. Generalidades sobre salud ocupacional.	26
a. Definición.....	26
b. Objetivo.....	27
c. Importancia.	27
d. Higiene Ocupacional.....	27
e. Enfermedades Profesionales.	28
f. Clasificación de las Enfermedades Profesionales.....	29
g. Riesgos Ocupacionales.	30
G. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	31
1. Definiciones.	31
2. Generalidades de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.....	32
3. Aspectos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.....	33
4. Principios.	33
5. Propósitos.....	33
6. Aplicación.	34
7. Estructura del Programa.	34
H. GENERALIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL....	40
1. Definición.....	40
2. Delegados de Prevención.....	40
3. Funciones de los Delegados de Prevención.	41
4. Conformación del comité.	41
5. Funciones del comité.....	42
6. Importancia.....	43
7. Junta directiva del comité.....	43

8. Capacitación de los miembros del comité en materia de riesgos ocupacionales.....	44
CAPÍTULO II:.....	45
Diagnóstico de la situación actual sobre riesgos, accidentes, y enfermedades profesionales de la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. ubicada en la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador.	45
A. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
B. OBJETIVOS.	45
General.....	45
Específicos.	45
C. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
1. Método científico.....	46
2. Métodos Auxiliares.....	46
a. Método de Análisis.....	46
b. Método de Síntesis.	46
3. Tipo de Investigación.	47
4. Diseño de la investigación.	47
5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	47
a. Censo.....	47
b. Entrevista.....	48
c. Observación Directa.....	48
6. Instrumentos.	48
a. Cuestionario.....	48
b. Guía de Entrevista.	49
c. Lista de Cotejo.....	49
7. Fuentes de información.....	49
a. Primarias.	49
b. Secundarias.....	49
8. Ámbito de investigación.	49
9. Unidades de análisis.....	50
10. Determinación del Universo.	50
a. Universo.....	50
11. Tabulación, análisis, procesamiento e interpretación de la información.	51
a. Tabulación de Datos.....	51
b. Análisis, Procesamiento e Interpretación de Datos.	52
D. ANÁLISIS FODA.....	52

E. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DENTRO DE LA EMPRESA.	53
1. Generalidades.	53
2. Seguridad Ocupacional.....	54
a. Riesgos ocupacionales.	54
b. Causas de los riesgos ocupacionales.	55
c. Accidentes.	55
d. Causas de los accidentes de trabajo.....	56
e. Costos.....	56
f. Medidas de prevención.....	57
3. Salud ocupacional.....	58
a. Enfermedades profesionales.	58
b. Causas de las enfermedades profesionales.....	59
c. Consecuencias de las enfermedades profesionales.....	59
d. Costos de las enfermedades profesionales.....	60
e. Medidas de prevención de las enfermedades profesionales.	60
f. Covid-19 y medidas de prevención.	60
4. Condiciones de trabajo.	62
a. Infraestructura.....	62
b. Ropa de trabajo.	63
c. Equipo de protección.	64
d. Maquinaria y equipo.....	64
e. Ergonomía.	64
F. ALCANCES Y LIMITACIONES.	65
1. Alcances.....	65
2. Limitaciones.....	66
G. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
1. Conclusiones.	66
2. Recomendaciones.	67
CAPITULO III.....	69
Propuesta de programa de seguridad y salud ocupacional para la prevención de riesgos, accidentes, y enfermedades profesionales de la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. ubicada en la ciudad de San Marcos, departamento de san salvador. ...	69
A. GENERALIDADES.	69
B. OBJETIVOS.	69

General.....	69
Específicos.	69
C. IMPORTANCIA.	70
D. ALCANCE DEL PROGRAMA.....	70
E. POLÍTICAS DEL PROGRAMA.	70
F. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	71
1. Conformación del comité	71
2. Objetivos del comité.....	72
a. General.....	72
b. Específicos.	72
3. Delegados de prevención.	72
4. Estructura organizativa del comité.	72
5. Reglamento de funcionamiento del comité.	75
6. Funciones del comité.	75
7. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	76
G. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y APLICACIÓN DE ASPECTOS SEGÚN REGLAMENTOS.	76
1. Mecanismos de evaluación periódica del programa.....	77
a. Medidas cuantitativas.	77
b. Medidas Cualitativas.....	79
c. Registro de los resultados.....	82
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.....	84
a. Identificación y evaluación de riesgos.....	85
b. Control y seguimiento.	88
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.	88
a. Proceso a seguir.....	89
4. Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación.....	91
5. Plan de capacitación para la prevención de riesgos ocupacionales y enfermedades profesionales.	99
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.	100
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.....	104

a. Consumo de alcohol y drogas.....	104
b. Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA.....	106
c. Salud Mental y Salud Reproductiva.	108
8. Formulación de programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.....	111
9. Formulación de programas preventivos y de sensibilización.	114
a. Violencia hacia las mujeres, acoso sexual y riesgos psicosociales.	114
10. COVID-19.	117
11. Plan de implementación del programa de seguridad y salud ocupacional.....	117
a. Presupuesto de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.	119
b. Cronograma de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	120
BIBLIOGRAFÍA.....	121
ANEXOS.....	125

INDICE DE TABLAS

Nº	TITULO DE LA TABLA	PAG
Tabla N ^o . 1	Empresas dedicadas a la elaboración de Helados y Paletas	1
Tabla N ^o . 2	Datos de Identificación de la Empresa	3
Tabla N ^o . 3	Número de Empleados por Área	4
Tabla N ^o . 4	Marco Institucional	17
Tabla N ^o . 5	Colores de Seguridad	20
Tabla N ^o . 6	Listado de Enfermedades Profesionales	29
Tabla N ^o . 7	Clasificación de Riesgos Ocupacionales	30
Tabla N ^o . 8	Infracciones de parte de los empleadores	40
Tabla N ^o . 9	Infracciones de parte de los trabajadores	40
Tabla N ^o . 10	Proporción de delegados según número de trabajadores	41
Tabla N ^o .11	Número de representantes según las partes	42
Tabla N ^o . 12	Personal de la Empresa Inversiones La Michoacana	51
Tabla N ^o . 13	Número de Empleados por Área	52
Tabla N ^o .14	Riesgos ocupacionales y accidentes laborales en la empresa La Michoacana	57
Tabla N ^o . 15	Enfermedades en la empresa La Michoacana	62
Tabla N ^o . 16	Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y sus miembros	76
Tabla N ^o . 17	Significado de escala de medición cuantitativa del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	78
Tabla N ^o . 18	Interpretación de los resultados	80

Tabla N°. 19	Tabla de evaluación de riesgos	88
Tabla N°. 20	Presupuesto de Emergencia y Evacuación	98
Tabla N°. 21	Presupuesto de Plan de Capacitación	101
Tabla N°. 22	Presupuesto de Exámenes Médicos y Atención de Primeros Auxilios	104
Tabla N°. 23	Presupuesto del programa complementario sobre consumo de alcohol y drogas	111
Tabla N°. 24	Presupuesto del programa de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA	112
Tabla N°. 25	Presupuesto del programa de salud mental y salud reproductiva	112
Tabla N°. 26	Presupuesto de programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas en los Lugares de Trabajo	115
Tabla N°. 27	Presupuesto del programa preventivo y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y riesgos psicosociales	117
Tabla N°. 28	Medidas de seguridad para evitar contagios de COVID-19	118
Tabla N°. 29	Presupuesto de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	120

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Entrevista a Administrador de la Planta de Producción
Anexo 2	Entrevista a Jefe de Producción
Anexo 3	Censo
Anexo 4	Lista de Cotejo
Anexo 5	Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Inversiones La Michoacana, S.A. de C. V.

RESUMEN.

Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V., tiene sus inicios en el año 2007 mediante un viaje realizado al estado de Michoacán, México por el Dr. Jaime Iván Trejo, en donde conoce los productos de una empresa mexicana, que elaboraba sus productos con frutas naturales, es así como decide registrar la marca en El Salvador. La empresa se mantiene innovando constantemente en sabores, satisfaciendo los gustos más exigentes.

El tema de la presente investigación surge por medio de un asesor técnico; Licda. Olga Milagro Zelada, quién brinda apoyo en las distintas áreas de la organización sujeta de estudio, y nos expresó la necesidad de salvaguardar el bienestar de cada uno de los empleados que conforman La Michoacana, debido a que no cuentan con medidas de prevención de riesgos.

El objeto del presente trabajo de investigación es de elaborar y proponer a la empresa un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención y disminución de riesgos laborales que afecten el desempeño de los empleados de la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V., acorde a sus operaciones y actividad económica.

Dicho programa está fundamentado en la respectiva Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, reglamentos y demás normativas vigentes en materia de previsión social. Las cuales establecen los elementos básicos que deben contener el referido programa y los aspectos a cumplir para cada uno de ellos.

Un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional permitirá disminuir, controlar y brindar seguimiento a cada una de las situaciones que representen peligro o daño a las personas que laboran en la entidad. Siendo estos riesgos ocupacionales, accidentes de trabajo y el padecimiento de enfermedades profesionales. Dando especial prioridad a la adaptación de los lugares de trabajo. Además de brindar mejores condiciones laborales al momento de desempeñar sus actividades.

Para llevar a cabo el estudio de campo se utilizó el método científico, realizando una investigación de tipo descriptiva, en donde se evaluó de primera mano la situación actual de la empresa, por medio de diferentes técnicas e instrumentos de recolección de información. El uso de cada una de estas técnicas permitió establecer un diagnóstico completo de las condiciones de la empresa en cuanto a la seguridad y salud ocupacional, haciendo notar la falta del referido Programa.

De igual forma se empleó el uso de fuentes primarias, las cuales contribuyeron a obtener información de manera directa de parte de los empleados en los diversos puestos de trabajo;

mientras que entre las fuentes secundarias se consultaron documentos escritos, sitios web, entre otros.

Por lo denotado anteriormente se logró concluir que la organización necesita la aplicación de medidas de prevención de riesgos y se recomienda que la alta dirección de la empresa, en conjunto con los empleados implementen el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, dando cumplimiento a la Ley; a su vez contando con el respectivo Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Y sean sus miembros los que ejecuten las respectivas funciones definidas en las leyes y reglamentos en materia de previsión social, haciendo uso del respectivo reglamento de funcionamiento y las disposiciones emitidas por las instituciones encargadas de velar por las garantías y responsabilidades en los lugares de trabajo.

Conclusiones.

- El personal de la empresa desconoce sobre la Ley y reglamentos que regulan y establecen los lineamientos sobre las condiciones de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo.
- La mayor parte de los empleados de La Michoacana no poseen conocimiento sobre acciones enfocadas en seguridad y salud ocupacional, razón por la cual consideran no estar expuestos a accidentes de trabajo, riesgos ocupacionales y enfermedades profesionales, haciéndolos más susceptibles a ser objeto de situaciones que atenten contra su integridad, debido al grado de confianza al momento de desempeñar sus labores.
- La empresa no cuenta con medidas de seguridad, de prevención de enfermedades profesionales, mapas de riesgos, planes de evacuación, la poca señalización que poseen no es la adecuada; además de que el personal no se encuentra capacitado para situaciones de emergencia, como consecuencia el nivel de vulnerabilidad de los empleados es alto.

Recomendaciones.

- Capacitar a los empleados en temáticas de seguridad y salud ocupacional, de igual manera en los elementos básicos que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los

Lugares de Trabajo, brindando las acciones a seguir para controlar y disminuir riesgos ocupacionales y enfermedades profesionales.

- Adecuar las instalaciones de la empresa, tomando en cuenta la identificación realizada de los distintos tipos de riesgos, posibles causas de accidentes y de enfermedades que existen, considerando la respectiva evaluación y seguimiento de los mismos, en beneficio de cada uno de los empleados que laboran en La Michoacana.
- Conformar el Comité e implementar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en beneficio tanto de los empleados como del empleador, prevaleciendo la protección del personal y la optimización de los recursos para llevar a cabo su ejecución.

INTRODUCCION.

En la actualidad las organizaciones son más competitivas, innovando y posicionándose como líderes en cada uno de sus rubros, pero hay un tema que permite potencializar a las organizaciones contribuyendo a que estén mejor preparadas internamente: sus instalaciones, cuidar el ambiente, el clima organizacional y las condiciones en las que se encuentra su valioso recurso humano, siendo este el tema de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual permite brindar las herramientas necesarias a los directivos para que mediante la creación de brigadas y comités, velen por que se cumplan los reglamentos correspondientes y para que los trabajadores se encuentren en lugares más apropiados en el desarrollo de sus actividades diarias; contribuyendo a introducir mejoras para el cuidado en el ámbito laboral, en el caso de Inversiones La Michoacana se presenta el siguiente Programa de Seguridad y Salud Ocupacional:

Capítulo I: En él se habla de la historia de la organización, sus orígenes, y su interés por la temática que se presenta, el marco conceptual, donde se muestran las principales definiciones, el marco legal en el que está fundamentado el documento, la importancia de elaborar un estudio y sus principales beneficios, también se describen las técnicas e instrumentos que se utilizaron de forma descriptiva para obtener los resultados de la investigación.

Capítulo II: Se realiza un estudio de campo para establecer la situación en la que se encuentra La Michoacana, en cuanto a su estructura, se muestran los diferentes hallazgos, en materia de seguridad ocupacional, se enuncian los diferentes tipos de riesgos existentes, además de hacer un censo y una entrevista dirigido al personal que labora en la empresa mediante los instrumentos de investigación tales como: el cuestionario y la guía de preguntas, finalizando con una visita y una lista de cotejo, de lo cual se obtuvo información determinante, que sirvió para la elaboración de la propuesta y presentar la mejor alternativa a lo encontrado.

Capítulo III: Después de haber indagado, se procede a presentar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional, diseñado específicamente para Inversiones La Michoacana, con base en los aspectos que menciona el Artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y los decretos 86 y 89 de la misma; la cual está conformada por planes y programas, además de contar con un plan de implementación, creación del comité, y sus respectivas brigadas, capacitación del personal y directrices que ayudarán a ejecutar el mismo, esperando que se obtengan resultados favorables, siendo así un apoyo, que permita a la organización la prevención y disminución de riesgos laborales que afecten el desempeño de los empleados.

CAPITULO I:

Antecedentes de la industria de helados y paletas en El Salvador y marco teórico de referencia del programa de seguridad y salud ocupacional para la prevención y disminución de riesgos laborales que afecten el desempeño de los empleados de la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. ubicada en la ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador.

A. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA INDUSTRIA DE HELADOS Y PALETAS EN EL SALVADOR.

La fabricación de helados y paletas en El Salvador inició en el siglo pasado, cuando surgieron productores artesanales, los cuales se dedicaban a distribuir dichos productos por medio de carretones o hieleras, en esa época los productos más conocidos eran las paletas sombrillitas, helado de carretón y los conocidos como siberianos. Posteriormente la industria de helados y paletas evolucionó utilizando nuevos procesos, mejorando en las medidas de control sanitario; asimismo innovando en sabores y texturas.

La Michoacana cuenta con más de una década produciendo paletas y helados en sus diferentes presentaciones y sabores, asimismo existen en el mercado otras organizaciones dedicadas a la industria de tales productos, que constituyen parte de la competencia de la empresa objeto de estudio. A continuación, se mencionan los nombres de ellas en la siguiente tabla:

Tabla N°. 1: Empresas dedicadas a la elaboración de Helados y Paletas.		
Nombre de la Empresa.	Año de Fundación.	Acerca de la empresa.
Helados Rio Soto	1946	Empezó a comercializar paletas en el año 1946, pero fue hasta los años 80's que empezó fabricando sorbetes.
Helados Sarita	1948	Surge en el año de 1948 en Guatemala vendiendo helados artesanales, posteriormente en el año 2005 deciden expandir su mercado hacia Honduras, El Salvador y Costa Rica.
Paletas La Colmenita	1965	Cuenta con 55 años en el mercado ofreciendo paletas naturales de sabores tradicionales y de frutas de temporada.
BOSTON Premium Ice Cream	1969	Inició operaciones como Pops, el año de 1969 pero cambia su nombre en el año 2006 renovando así su imagen.
Helados Siberianos	1978	Nace en 1978 en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.
Helados Tasty	1979	Nace en el año 1979, elabora paletas de sabores y helado en variedad de presentaciones.

Fuente: Grupo de investigación mediante información recopilada de internet.

B. GENERALIDADES DE INVERSIONES LA MICHOACANA, S.A. DE C.V.

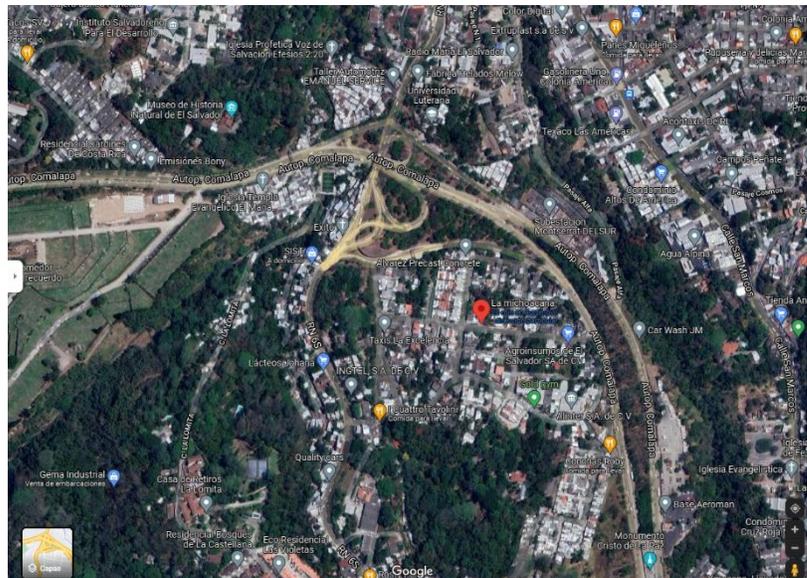
1. Historia de Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.

“Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. nace alrededor de hace 13 años, el Dr. Jaime Iván Trejo, quién es el propietario de la empresa realiza un viaje a México, y es allí donde piensa en una idea de negocio para ser implementada en El Salvador, siendo inspiración de una empresa mexicana ubicada en un pueblo llamado Tocumbo, en el estado de Michoacán, México, la cual era una pequeña paletería que distribuía sus productos a los lugareños cercanos por medio de un par de burros con unas cajas de madera que Él mismo había fabricado para transportar las paletas. El éxito se debía a que la elaboración de las paletas se hacía utilizando frutas de estación en sus ingredientes”.¹

Cuando regresó al país, empezó a trabajar en su idea, la cual era un exitoso proyecto debido a ser productos elaborados con frutas naturales y con estándares de calidad, los cuales les permitirían ser competitivos en el mercado. Decide registrar la marca La Michoacana en El Salvador, permitido por el impase que tienen los mexicanos de no poder registrar su propia marca, es así como se volvió reconocida.

Actualmente poseen una planta de producción que se encuentra ubicada en el Municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador, el cual limita al Norte con San Salvador y Soyapango, al Este con Soyapango y Santo Tomás, al Poniente con San Salvador y al Sur con Santo Tomás y Panchimalco.

Para mantener la calidad de los productos e innovar constantemente, La Michoacana se considera líder en el mercado nacional, ya que fueron los pioneros en la elaboración y distribución de paletas y helados artesanales. Cuentan con más de



¹ <https://heladoslamichoacana.net/nosotros.html>

35 puntos de venta en todo el país. El personal está siendo constantemente capacitado sobre las nuevas tendencias en la elaboración de paletas y helados. Además de las normativas para mantener los estándares de calidad e higiene en la elaboración de los productos.

La empresa actualmente se encuentra en constante cambio para satisfacer los gustos de sus clientes y grupos de interés, razón por la cual siempre está innovando.

Tabla N°. 2: Datos de Identificación de la Empresa.

<p>Nombre de Empresa: La Michoacana.</p> <p>Propietario: Jaime Iván Trejo.</p> <p>Nombre Legal: INVERSIONES LA MICHOACANA, S.A. DE C.V.</p> <p>Nombre Comercial: La Michoacana.</p> <p>Años de operación: 13 Años.</p> <p>Giro de la empresa: Elaboración de productos alimenticios no clasificados previamente.</p>
--

Fuente: Información recopilada por el equipo de trabajo.

2. Misión.

Fabricar artesanalmente postres helados y paletas naturales de alta calidad y amplia gama de sabores innovadores.

3. Visión.

Ser una empresa reconocida y referente de producción de postres helados y paletas naturales a nivel nacional e internacional.

4. Principios.

- **Igualdad de género:** Respeto e igualdad de oportunidades laborales y superación.
- **Trabajo en equipo:** Mantener una armonía entre ventas y producción.
- **Calidad:** Compromiso a mantener y mejorar la calidad de los productos.

5. Valores.

- **Amabilidad:** Por la atención que el cliente necesita.
- **Cordialidad:** Establecer una relación/ interacción entre cliente y colaborador.

- **Honestidad:** En explicar al cliente lo que se está vendiendo.
- **Compromiso:** Cumplir los reglamentos y estándares definidos por la empresa.

6. Servicios que ofrece.

- Paletas y helados en puntos de venta.
- Servicio a domicilio de paletas y helados.

7. Número de empleados.

La Empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. cuenta con un total de 27 empleados distribuidos en las diferentes áreas con las que cuenta la organización para su funcionamiento, siendo las siguientes:

Tabla N°. 3: Número de Empleados por Área.		
Número de personas por puesto	Tipo de puesto	Número de personas por área
Personal Administrativo		
1	Gerente General.	5 personas
1	Gerente Comercial.	
1	Administrador de la Planta de Producción.	
1	Contador.	
1	Abogado.	
Personal Operativo		
1	Jefe de Producción.	8 personas
7	Auxiliar de Producción.	
Personal de Ventas		
14	Ejecutivos de Ventas.	14 personas
Total		27 personas

Fuente: Elaborado por grupo de investigación, con información proporcionada por Gerente Comercial de la entidad.

La organización es de índole industrial y comercial, debido a que se dedica a la transformación de materia prima en productos, los cuales son: paletas, nieves, helados preparados y otros productos

que posteriormente ofrece a consumidores finales mediante los diferentes puntos de venta con los que cuenta la empresa.

Según la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) se clasifica como: pequeña empresa, debido a que sus ventas brutas anuales son mayores a 482 hasta 4,817 salarios mínimos mensuales, con base al Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (Ley MYPE).

Clasificación por número de empleados: Pequeña empresa, debido a que cuenta con 27 empleados y la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Art. 3 establece un máximo de 50 trabajadores

Actualmente Inversiones La Michoacana, S.A de C.V. no cuenta con un organigrama, sin embargo la administración de la organización funciona mediante los 3 niveles jerárquicos correspondientes, ejerciendo autoridad lineal, donde se cuenta con una Junta Directiva, la cual es responsable de la toma de decisiones que determinan el rumbo de la empresa, está conformada por el Gerente General y Gerente Comercial, quienes cuentan con relación de asesoría externa legal para tener una visión más acertada de los proyectos que se desean implementar, si así se requiere.

En el nivel de dirección están encargados de darle cumplimiento a las directrices fijadas por el nivel de decisión, en este caso son los puestos de Jefe de Producción y Administrador de la Planta los delegados de programar el nivel de producción, abastecimiento de materia prima, formar equipos integrales de trabajo, con el objetivo de garantizar la correcta administración de los recursos.

Quienes ejecutan cada una de las tareas asignadas por el nivel de dirección, son el nivel operativo, aquí se concentran los elementos que hacen posible el funcionamiento óptimo de la organización, el Contador es la persona que tiene la responsabilidad de velar por la parte financiera, que es de vital importancia. Los Auxiliares de Producción se encuentran a cargo de la elaboración de los productos con los estándares de calidad establecidos, para que posteriormente sean entregados a los Ejecutivos de Ventas, que tienen la tarea de comercializar el producto final a los consumidores.

C. OBJETIVOS.

1. General.

Fundamentar la elaboración de un programa de seguridad y salud ocupacional para la prevención y disminución de riesgos ocupacionales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para

la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V., conforme a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos.

2. Específicos.

- Enunciar los antecedentes tanto de la industria de helados y paletas en El Salvador, como la historia y surgimiento de la empresa La Michoacana.
- Determinar los elementos básicos y los aspectos que debe contener el programa de seguridad y salud ocupacional acorde a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Establecer el marco teórico de referencia de la temática de seguridad y salud ocupacional, la cual sustente la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

D. GENERALIDADES DE ADMINISTRACION.

Concepto de administración.

Según Robbins y Coulter, es la "coordinación de las actividades de trabajo de modo que se realicen de manera eficiente y eficaz con otras personas y a través de ellas"².

Idalberto Chiavenato lo define como "el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos para lograr los objetivos organizacionales"³.

Proceso administrativo.

Según Idalberto Chiavenato es "un medio que integra diferentes actividades para poner en marcha la estrategia empresarial. Cuando se toman en conjunto, en un enfoque global para alcanzar los objetivos, la planeación, la organización, la dirección y el control constituyen el denominado proceso

²Robbins, S. y Coulter, M. (2005). Administración (8ª ed.). México: Pearson Educación.

³Chiavenato, I. (2004). Introducción a la Teoría General de la Administración (7ª ed.). México: McGraw-Hill.

administrativo. Cuando se consideran por separado, planeación, organización, dirección y control constituyen funciones administrativas”⁴.

Etapas del Proceso Administrativo.

“Planeación: Consiste en elegir misiones y objetivos, y en encaminar acciones para materializarlos. Requiere tomar decisiones, lo que significa elegir líneas futuras de acción entre varias alternativas.

Organización: Es la parte de la administración que consiste en establecer una estructura intencional de papeles o roles para la integración de una corporación. La finalidad de la estructura de una organización es crear un entorno apropiado para el desempeño humano.

Dirección: Consiste en influir en las personas de modo que contribuyan a las metas de las organizaciones y grupos.

Control: Es medir y corregir el desempeño de individuos y organizaciones para asegurarse que los hechos se ajusten a los planes. Consiste en medir el desempeño en relación con las metas y los planes, señalar las desviaciones de los estándares y corregirlas”⁵.

Clima Organizacional

“Se refiere al ambiente interno existente entre los miembros de una empresa, y está estrechamente relacionado con su grado de motivación. El clima organizacional es la cualidad o propiedad del ambiente organizacional percibida o experimentada por los miembros de la empresa, y que influye en su comportamiento. Se refiere a las propiedades de la motivación en el ambiente organizacional, es decir, a los aspectos internos de la empresa que conducen a despertar diferentes clases de motivación en los miembros. Si el ambiente organizacional permite satisfacer las necesidades individuales de los miembros, el clima organizacional tiende a mostrarse favorable y positivo; si el ambiente organizacional frustra la satisfacción de las necesidades de los miembros, el clima organizacional tiende a mostrarse desfavorable y negativo”⁶.

Misión Organizacional.

⁴Chiavenato, I. (2001). Administración: Proceso Administrativo. Colombia: McGraw-Hill.

⁵ Koontz, H. y Weihrich, H. (2013). Elementos de Administración: Un enfoque internacional y de innovación. México: McGraw-Hill

⁶ Chiavenato, I. (2001). Administración: Proceso Administrativo (3ª ed.). Colombia: McGraw-Hill.

“La misión constituye una manera de expresar el sistema de valores en términos de creencias o áreas básicas de acción de la organización. La misión está determinada por los aspectos siguientes:

- a)Cuál es la razón de ser de la organización.
- b)Cuál es el papel de la organización frente a la sociedad.
- c)Cuál es la naturaleza del negocio de la organización.
- d)Cuáles son los tipos de actividades en las que la organización debe concentrar sus esfuerzos en el futuro”⁷.

Visión Organizacional.

“La visión organizacional, o visión del negocio, se refiere a aquello que la organización desea ser en el futuro. La visión es muy inspiradora y explica por qué diariamente las personas dedican la mayor parte de su tiempo al éxito de su organización. Cuanto más vinculada esté la visión del negocio con los intereses de sus socios, tanto más podrá la organización cumplir con sus propósitos”⁸.

Valores.

“Los valores de la organización se derivan de algunos supuestos básicos como los supuestos sobre la naturaleza humana, los cuales funcionan como el núcleo de la cultura organizacional. Estos supuestos provocan una marcada tendencia de las personas hacia el orden y funcionan como principios políticos consistentes que imprimen dirección, integridad y autodisciplina en las personas”⁹.

E. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.

Leyes.

1. Constitución de la República de El Salvador.

⁷ Chiavenato, I. (2007). Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones. México: McGraw-Hill.

⁸ Chiavenato, I. (2007). Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones. México: McGraw-Hill.

⁹ Chiavenato, I. (2009). Gestión del Talento Humano. México: McGraw-Hill.

Toda acción que realicen los salvadoreños debe estar regulada por la Constitución de la República, la cual establece los derechos y garantías de sus habitantes; así como también la organización y funciones de los poderes y órganos del Estado, es la base de todas las leyes, reglamentos y normativas.

“Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Se establece la indemnización, conforme a la ley, por daños de carácter moral.

Art. 37.- El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio.

El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales”¹⁰.

En la conformación de la base legal para la investigación, podemos mencionar el Art. 43 de la Constitución de la República de El Salvador, el cual habla de la obligación del patrono en pagar indemnización, prestar servicios médicos, farmacéuticos, según lo establezcan las leyes.

2. Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.

Tiene por objeto establecer el marco jurídico y regular el funcionamiento de la Micro y Pequeña Empresa, liderado por la institución autónoma Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), tuvo reformas en el año 2017.

“Art.1.- Objeto La presente Ley tiene por objeto fomentar la creación, protección, desarrollo y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas y contribuir a fortalecer la competitividad de las existentes, a fin de mejorar su capacidad generadora de empleos y de valor agregado a la producción; promover un mayor acceso de las mujeres al desarrollo empresarial en condiciones de equidad, constituyendo el marco general para la integración de las mismas a la economía formal

¹⁰ Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, Publicado en el Diario Oficial No. 234, Tomo No. 281 del 16 de diciembre de 1983.

del país , mediante la creación de un entorno favorable, equitativo, incluyente, sostenible y competitivo para el buen funcionamiento y crecimiento de este sector empresarial”¹¹.

En el Art. 3 de la referida Ley establece la clasificación de las micro y pequeñas empresas.

3. Ley de Medio Ambiente.

Regula en materia de legislación ambiental, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Contiene una serie de medidas y disposiciones para la protección, conservación y recuperación del medioambiente en todo el territorio nacional e involucra a toda la población en general.

“Art. 1.- La presente ley tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución de la República, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia”¹².

4. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Establece los requisitos generales con que deben contar los lugares de trabajo, ya sean públicos y privados en cuanto a seguridad y salud ocupacional. Su cumplimiento se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

“Art. 1.- El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes

¹¹ Decreto Legislativo No. 667, Fecha de Emisión 25/04/2014, Número de Diario Oficial 90, Número de Tomo 403, Fecha de Publicación 20/05/2014.

¹² Decreto Legislativo No. 233, Fecha de Emisión 02/03/1998, Número de Diario Oficial 79, Número de Tomo 339, Fecha de publicación 04/05/1998).

psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa. Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos:

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social¹³.

5. Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Reglamento complementario al Decreto No. 254 denominado Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. En total son cuatro decretos en materia de trabajo y previsión social.

“Art. 1.- El presente Reglamento establece los lineamientos que desarrollan lo preceptuado por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en lo referente a la gestión de este tema, la cual abarca la conformación y funcionamiento de estructuras de gestión, incluyendo los respectivos Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de prevención; la formulación e implementación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales y los registros documentales y notificaciones relativos a tales riesgos, conforme lo establece el Título II de la referida Ley.

De conformidad con la Ley, el presente Reglamento persigue en las áreas que regula, que los trabajadores tengan igualdad de derechos, a efecto que gocen de un ambiente de trabajo seguro y saludable, tomando en cuenta sus necesidades en lo que concierne a las estructuras de gestión que se desarrollan¹⁴.

Del mismo modo el reglamento abarca temas como los siguientes:

Aspectos de los mecanismos de evaluación (Art. 39).

La identificación de los riesgos en el proceso productivo por parte del empleador (Art.40).

Evaluación de riesgos del programa según el Art. 8, numeral 2 de la Ley (Art. 41).

6. Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

¹³ Decreto Legislativo Número 254, fecha de emisión 21/01/2010, número de Diario Oficial 82, Número de Tomo 387, fecha de publicación 05/05/2010.

¹⁴ Decreto Ejecutivo No. 86, Fecha de Emisión 27/04/2012, Número de Diario Oficial 78, Número de Tomo 395, Fecha de Publicación 30/04/2012.

“Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en adelante "la Ley", en lo relativo a condiciones de Seguridad e Higiene en que deben desarrollarse las labores, a fin de eliminar o controlar los factores de riesgos en los puestos de trabajo, sean éstos de naturaleza mecánica o estructural, física, química, ergonómica, biológica o psicosocial; todo con el propósito de proteger la vida, salud, integridad física, mental y moral de los trabajadores y trabajadoras.

De conformidad con la Ley, el presente Reglamento persigue en las áreas que regula, que trabajadoras y trabajadores tengan igualdad de derechos, a efecto que gocen un ambiente de trabajo seguro y saludable”¹⁵.

Este reglamento sirve para reforzar diversos apartados de la ley, entre sus disposiciones podemos mencionar:

Órgano rector de la seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo (Art. 2).

Aplicación en todos los lugares de trabajo (Art.3).

7. Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

A través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el cual se creó el 23 de diciembre de 1949, rige las garantías de los derechohabientes y sus beneficiarios a contar con asistencia social.

“Art. 2.- El seguro social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de trabajo, enfermedad profesional;
- c) Maternidad;
- ch) Invalidez;
- d) Vejez;
- e) Muerte; y
- f) Cesantía involuntaria.

¹⁵ Decreto Ejecutivo No. 89, Fecha de Emisión 27/04/2012, Número de Diario Oficial 78, Número de Tomo 395, Fecha de Publicación 30/04/2012.

Asimismo, tendrán derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de éstos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los reglamentos”¹⁶.

De igual manera dicha ley hace mención en el Art. 51 de la negligencia o dolo del patrono en caso de contraer una enfermedad profesional, el Art. 54 habla sobre la incapacidad e invalidez y el Art. 57 se refiere al origen de la enfermedad profesional o el accidente laboral.

8. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Ley creada con la finalidad de regir a las Administradoras de Fondos de Pensiones, mediante un sistema, el cual administrará el ahorro previsional de los afiliados, resultado de cotizaciones mensuales por parte de trabajadores y empleadores.

“Art. 1.- Créase el Sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado, público y municipal, que en adelante se denominará el Sistema, el cual estará sujeto a la regulación, coordinación y control del Estado, de conformidad a las disposiciones de esta Ley.

El Sistema comprende el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, mediante los cuales se administrarán los recursos destinados a pagar las prestaciones que deban reconocerse a sus afiliados para cubrir los riesgos de Invalidez Común, Vejez, Longevidad y Muerte de acuerdo con esta Ley”¹⁷.

9. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Su objetivo es regular la aplicación del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, a través del Ministerio de Hacienda mediante la recaudación de impuestos mensualmente.

“Art. 1.- Por la presente Ley se establece un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación,

¹⁶ Decreto Legislativo No. 1263, Fecha de Emisión 03/12/1953, Número de Diario Oficial 226, Número de Tomo 161, Fecha de Publicación 11/12/1953.

¹⁷ Decreto Legislativo No. 927, Fecha de emisión 20/12/1996, Número de Diario Oficial 243, Número de Tomo 333, Fecha de publicación 23/12/1996.

internación, exportación y el autoconsumo de servicios, de acuerdo con las normas que se establecen en la misma”¹⁸.

10. Ley de Impuesto sobre la Renta.

Ley que establece la obligación de los sujetos pasivos, ya sean persona natural o jurídica, entre otros a pagar el impuesto sobre la Renta en determinado período fiscal.

“Art. 1.- La obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o periodo de imposición de que se trate, genera la obligación de pago del impuesto establecido en esta Ley”¹⁹.

11. Normas ISO.

Son certificaciones establecidas por el Organismo Internacional de Estandarización, a las cuales pueden optar diversidad de empresas, ya sean públicas o privadas cumpliendo con determinados requisitos. Dicha certificación les permite obtener mayor ventaja competitiva, mejorando de forma continua los productos o servicios.

ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad- Fundamentos y vocabulario.

1. Objeto y campo de aplicación

Esta Norma Internacional describe los conceptos y los principios fundamentales de la gestión de la calidad que son universalmente aplicables a:

Las organizaciones que buscan el éxito sostenido por medio de la implementación de un sistema de gestión de la calidad; los clientes que buscan la confianza en la capacidad de una organización para proporcionar regularmente productos y servicios conformes a sus requisitos; las organizaciones que buscan la confianza en su cadena de suministro en que sus requisitos para los productos y servicios se cumplirán;

¹⁸ Decreto Legislativo No. 296, Fecha de Emisión 24/07/1992, Número de Diario Oficial 143, Número de Tomo 316, Fecha de Publicación 31/07/1992.

¹⁹ Decreto Legislativo No. 134, Fecha de Emisión 18/12/1991, Número de Diario Oficial 242, Número de Tomo 313, Fecha de Publicación 21/12/1991.

Las organizaciones y las partes interesadas que buscan mejorar la comunicación mediante el entendimiento común del vocabulario utilizado en la gestión de la calidad.

ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad- Requisitos.

1 Objeto y campo de aplicación.

Esta Norma Internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización:

- a) necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, y
- b) aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.

Todos los requisitos de esta Norma Internacional son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones, sin importar su tipo o tamaño, o los productos y servicios suministrados.

12. Código de Salud.

Rige en materia de salud pública y asistencia social, velando por el bienestar de la población en general.

“Art. 1.- El presente Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales relacionados con la salud pública y asistencia social de los habitantes de la República y las normas para la organización, funcionamiento y facultades del Consejo Superior de Salud Pública, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y demás organismos del Estado, servicios de salud privados y las relaciones de éstos entre sí en el ejercicio de las profesiones relativas a la salud del pueblo.

Art. 107.- Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin el Ministerio establecerá de acuerdo a sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que, en coordinación con otras instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes”²⁰.

²⁰ Decreto Legislativo No. 955, Fecha de Emisión 28/04/1988, Número de Diario Oficial 86, Número de Tomo 299, Fecha de Publicación 05/11/1988.

13. Código de Trabajo.

Decreta y regula las relaciones entre patrono y trabajador, además establece derechos, obligaciones y responsabilidades de ambas partes. A través de los años ha sufrido varias reformas en las cuales se ha beneficiado a los empleados y se han atribuido nuevas obligaciones a los patronos respondiendo a las necesidades actualizadas en el ámbito laboral y social.

“Art. 1.- El presente Código tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la Sección Segunda Capítulo II del Título II de la Constitución”²¹.

Entre otros artículos de suma importancia en el desarrollo de la temática podemos mencionar:

Medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo (Art. 314).

El trabajador está obligado a cumplir con las medidas de seguridad e higiene (Art. 315).

Tabla N°. 4: Marco Institucional.	
Leyes	Instituciones
Constitución de la República de El Salvador.	Corte Suprema de Justicia, a través de la Sala de lo Constitucional.
Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.
Ley de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	Superintendencia del Sistema Financiero.
Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos.
Ley de Impuesto sobre la Renta.	Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos.
ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario.	Organismo Internacional de Normalización.
ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos.	Organismo Internacional de Normalización.
Código de Salud.	Ministerio de Salud.
Código de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

²¹ Decreto Legislativo No. 15, Fecha de Emisión 23/06/1972, Número de Diario Oficial 142, Número de Tomo 236, Fecha de Publicación 31/07/1972.

Fuente: Elaborado por grupo de investigación con base en las leyes utilizadas para fundamentar el documento.

F. GENERALIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. Generalidades sobre seguridad ocupacional.

a. Definición de Seguridad Ocupacional.

“Conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas”²².

La seguridad ocupacional no solo busca reducir accidentes dentro del entorno laboral y brindar equipo necesario para realizar sus labores, también puede ayudar a mejorar la productividad de una empresa, las medidas de seguridad adoptadas llevan a la misma a mantener un orden y limpieza en sus instalaciones, a su vez incrementan la comodidad de los empleados, lo cual propicia a realizar de manera eficaz los procesos a su cargo.

b. Objetivos de la Seguridad Ocupacional.

La Seguridad Ocupacional se caracteriza principalmente por garantizar condiciones de trabajo seguras para los trabajadores mientras desarrollan las actividades productivas, o administrativas designadas, pero persigue varios objetivos específicos, dentro de los cuales se mencionan los siguientes:

- “Mejorar la imagen de la institución y, por ende, la seguridad del trabajador para un mayor rendimiento en el trabajo.
- Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes de trabajo y sus causas.

²²Chiavenato, I. (2000). Administración de Recursos Humanos. Colombia: McGraw-Hill.

- Localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador.
- Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipos de trabajo.
- Analizar las causas de los accidentes de trabajo.
- Desarrollar programas de inducción y entrenamiento para prevenir accidentes”²³.

c. Factores más importantes que toma en cuenta la Seguridad Ocupacional según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Seguridad en la infraestructura de los lugares de trabajo.

Según el reglamento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el lugar de trabajo debe cumplir estrictamente con los requisitos que se plantean con respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional, porque es preciso que se cuente con las condiciones de infraestructura que garantice la seguridad de los trabajadores frente a riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo a la naturaleza de las labores que estos desarrollen, conforme a lo establecido en la presente ley, con respecto a las siguientes generalidades: principalmente pasillos, paredes, techos, asiento, comedores, dormitorios, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, protecciones de maquinaria, aparatos de izar, entre otros. Además, deben estar acondicionados para recibir a personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Normativa Técnica de accesibilidad, Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, elaborada por el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad.

Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales.

El empleador está en la obligación de proveer a los empleados su ropa de trabajo idónea para la protección adecuada, equipo de protección, herramientas especiales, y medios técnicos conforme a la labor que estos realicen en la organización, en cuanto a las condiciones físicas, y fisiológicas de quien las utilice, así como también velar por el uso y mantenimiento de este.

Maquinaria y equipo.

²³Ramírez, C. (2005). Seguridad Industrial. México: Editorial Limusa.

Es de vital importancia que el empleador provea de maquinaria y equipo adecuado al personal cuando este se disponga a trabajar e implique ponerse en riesgo, además de esto capacitar debidamente en el uso y mantenimiento de dicho equipo, así mismo programar revisiones con el objetivo de que están funcionando a perfección.

Señalización de seguridad.

Se define como el uso de símbolos de seguridad, advertencia o cualquier tipo de aviso de uso diario, los cuales contribuyen a salvar vidas en el trabajo.

La señalización es de vital importancia dentro de la temática de seguridad, aplicable en todos los lugares de trabajo, comprende los diferentes tipos de señales, la colocación, o dispositivos utilizados, en cada caso correspondiente, los cuales se designan teniendo en cuenta para que se utilizarán.

Cabe mencionar que pueden ser usadas como medidas correctivas o preventivas, para accidentes o riesgos ocupacionales.

Significado de los colores.

Tabla Nº. 5: Colores de Seguridad.		
Color	Significado	Indicaciones y Precisiones
Rojo	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición • Peligro - Alarma • Material y equipo de extinción de incendios 	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento peligroso • Alto, parada, dispositivos de desconexión y de emergencia. • Identificación y localización.
Amarillo o anaranjado	Advertencia	Atención, precaución, verificación
Azul	Obligación.	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento o acción específica. • Obligación de equipo de protección personal.
Verde.	<ul style="list-style-type: none"> • Salvamento o auxilio • Locales • Situación de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Puertas, salidas, pasajes, materiales, puestos de salvamento, o de emergencia. • Vuelta a la normalidad.

Fuente: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 104.

Tipos de señalización

La señal es aquella que brinda una indicación de seguridad que puede presentarse mediante una señal en forma de papel, un color específico, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o señal gestual, dentro de las cuales están las siguientes:

Señales de Prohibición.

“Las señales de prohibición llevarán las siguientes características: forma redonda y símbolo negro sobre fondo blanco, bordes y banda roja (transversal, descendente de izquierda a derecha atravesado el pictograma a 45° respecto a la horizontal). El color rojo deberá cubrir al menos el 35% de la superficie de la señal”²⁴.



Señales de Advertencia.

²⁴ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 106.

“Las señales de advertencia llevarán las siguientes características: forma triangular (Triángulo equilátero) y símbolo negro sobre fondo amarillo y bordes negros (el amarillo deber cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal). A excepción el fondo de la señal sobre “materias nocivas o irritantes” será de color naranja, en lugar de amarillo, para evitar confusiones con otras señales similares utilizadas para la regulación del tráfico por carretera”²⁵.



Señales de Obligación.

“Las señales de obligación llevarán las siguientes características: forma redonda y símbolo en blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal)”²⁶.



²⁵ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 107.

²⁶ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 108.

Señales de Extintores.

“Las señales relativas a los equipos de extinción de incendios llevarán las siguientes características: forma rectangular o cuadrada y símbolo blanco fondo rojo (El color rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal)”²⁷.



Señales de Salvamento.

“Las señales de salvamento llevarán las siguientes características: forma rectangular o cuadrada y símbolo blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal)”²⁸.

Señalización de Desniveles.

“La señalización de desniveles, obstáculos u otros elementos que originan riesgos de caídas, choques y golpes, se efectuará mediante franjas alternas de igual dimensión, amarillas y negras, estas deberán tener una inclinación de 45°”²⁹.



²⁷ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 109.

²⁸ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 110.

²⁹ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 112.

d. Accidentes de Trabajo.

“Accidente de trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado”.³⁰

Circunstancias que intervienen en un accidente originándose de las causas humanas y causas técnicas:

Causas humanas: son las que se derivan del medio en que los trabajadores desarrollan las labores (ambiente de trabajo) y se refieren al grado de inseguridad que pueden tener los locales la maquinaria y los equipos.

Causas técnicas: son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que no están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a la o las personas que las ocupan, ejemplos:

- Suciedad y desorden en el área de trabajo.
- Cables energizados en mal estado (expuesto, roto, pelado).
- Pasillos, escaleras y puertas obstruidas.
- Pisos en malas condiciones.
- Escaleras sin pasamanos.
- Mala ventilación.
- Herramientas sin guardas de protección.
- Herramientas sin filo.
- Herramientas rotas o deformadas.
- Maquinaria sin anclaje adecuado.
- Maquinaria sin paros de Emergencia.
- Cables sueltos.

Según el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS):

Accidentes Comunes: Son los que ocurren sin tener relación alguna con el trabajo de la persona que

³⁰Código de trabajo, Art. 317.

es víctima de tal acontecimiento.

Accidentes de Trabajo: Son los que ocurren dentro del horario del trabajo sea esté o no desarrollando labores o sucedan en el trayecto de la casa al trabajo o viceversa.

Clasificación de los Accidentes según su gravedad.

“Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

Accidente Leve

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente de sus labores habituales.

Accidente Incapacitante

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada y tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

Total, Temporal

Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; da lugar a tratamiento médico al término del cual estará en capacidad de volver a las labores habituales plenamente recuperado.

Parcial Permanente

Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo.

Total, Permanente

Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Accidente Mortal

Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso”³¹.

e. Circunstancias que intervienen en un accidente.

³¹ <https://www.laseguridadeneltrabajo.com/2016/07/accidentes-de-trabajo.html>

Acciones Inseguras

“Son las causas que provienen de las acciones del propio trabajador y que pueden dar como resultado unos accidentes, dentro de los cuales se citan los siguientes ejemplos:

1. Trabajar sin equipo de protección personal.
2. Cruzar la calle sin precaución.
3. Conectar un número interminable de aparatos electrónicos a un multicontacto.
4. Lanzar objetos a los compañeros.
5. Jugar o hacer bromas durante actividades laborales.
6. Falta de Prevención”³².

Condiciones Inseguras.

“Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente.”³³

Algunos ejemplos son: suciedad y desorden en el área de trabajo, cables energizados en mal estado (expuestos, rotos, pelados), pasillos, escaleras y puertas obstruidas, pisos en malas condiciones, escaleras sin pasamanos, mala ventilación, cualquiera que pueda propiciar un accidente a los trabajadores.

2. Generalidades sobre salud ocupacional.

a. Definición.

“SALUD OCUPACIONAL: Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así

³² <https://es.scribd.com/doc/53012538/ACCIONES-INSEGURAS>

³³ <https://www.cnr.gob.sv/conceptos-generales-de-seguridad-y-salud-ocupacional-glosario/>

como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas”³⁴.

b. Objetivo.

Su finalidad es analizar los lugares de trabajo, identificando posibles riesgos ocupacionales, peligros y acciones inseguras, de esta forma aplicar medidas correctivas antes de ocasionarse un suceso peligroso y/o deriven una enfermedad profesional.

c. Importancia.

Radica en proteger la integridad de cada uno de los trabajadores que laboren en los lugares de trabajo, ya sean públicos o privados. Considerando la salud de las personas como algo inherente al ser humano.

Siendo sus beneficios para ambas partes, empleador como trabajadores, puesto que disminuye pérdidas y costos derivados de los accidentes y enfermedades, mejoran el clima laboral, reducen en gran medida la rotación del personal, disminuye el ausentismo de los empleados, además de aumentar la productividad laboral debido a que los empleados se sienten motivados en el desempeño de sus labores.

d. Higiene Ocupacional.

“HIGIENE OCUPACIONAL: Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades”³⁵.

En pocas palabras la higiene ocupacional es la prevención de las enfermedades profesionales, puesto que su objetivo principal es erradicar el riesgo desde la fuente que pudiese desencadenar la aparición de una enfermedad profesional deteriorando así la salud de los empleados.

³⁴Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7.

³⁵ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7.

e. Enfermedades Profesionales.

Definición.

“Se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo”³⁶.

Causas.

“Los accidentes de trabajo se diferencian de las enfermedades profesionales porque usualmente ocurren como un hecho súbito e inesperado y son causados por condiciones inseguras en el trabajo. Suelen ser mucho más visibles y requieren atención médica inmediata, por lo cual se identifican y reportan mejor”³⁷.

Entre otras causas del apareamiento de enfermedades profesionales podemos mencionar:

- La enfermedad profesional está comprendida en la lista del Código de Trabajo.
- El trabajo que se desempeñe o se haya desempeñado fuese capaz de producirla.
- El tiempo de servicios prestados, hubiese sido suficiente para contraerla.

Consecuencias.

Las enfermedades profesionales deterioran la salud de los empleados paulatinamente, por medio de la exposición a sucesos o situaciones peligrosas que suponen una pérdida en la integridad de la persona y en el peor de los casos de la vida.

³⁶ Código de Trabajo de El Salvador, Art. 319.

³⁷https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=8606:2013-paho-who-estimates-770-new-cases-daily-people-occupational-diseases-americas&Itemid=135&lang=es

f. Clasificación de las Enfermedades Profesionales.

El Código de Trabajo de El Salvador, establece una lista de aproximadamente 129 enfermedades que el empleado puede contraer debido al trabajo:

Tabla Nº. 6: Listado de Enfermedades Profesionales.	
Clasificación	Definición
Neumoconiosis.	Enfermedades bronco-pulmonares producidas por aspiración de polvos y humos de origen animal, vegetal o mineral.
Enfermedades de las vías respiratorias producidas por inhalaciones de gases y vapores.	Afecciones provocadas por sustancias químicas inorgánicas y orgánicas que determinan acción asfixiantes simple o irritante de las vías respiratorias superiores o irritantes de los pulmones.
Enfermedades de la piel Dermatosis.	Enfermedades de la piel (excluyendo las debidas a radiaciones ionizantes), provocadas por agentes mecánicos, físicos, químicos inorgánicos u orgánicos o biológicos; que actúan como irritantes primarios o sensibilizantes, o que provocan quemaduras químicas; que se presentan generalmente bajo las formas eritematosa, edematosa, vesiculosa, eczematosa o costrosa.
Enfermedades del aparato ocular.	Enfermedades producidas por polvos y otros agentes físicos, químicos y radiaciones.
Intoxicaciones.	Enfermedades producidas por absorción de polvos, humos, líquidos, gases o vapores tóxicos de origen químico, orgánico o inorgánico, por las vías respiratorias, digestivas o cutáneas.
Infecciones, parasitosis y micosis.	Enfermedades provocadas por acción de bacterias, parásitos y hongos, generalizadas o localizadas.
Enfermedades producidas por factores mecánicos y variaciones de los elementos naturales del medio del trabajo.	Trabajadores que realizan presiones repetitivas.
Enfermedades producidas por las radiaciones ionizantes (Excepto el cáncer).	Utilización de radio-elementos (gammagrafía, gama y beta terapia isótopos), utilización de generadores de radiaciones (trabajadores y técnicos con rayos X).
Cáncer.	Enfermedades degenerativas malignas debidas a la acción de cancerígenos industriales de origen físico o químico inorgánico u orgánico o por radiaciones de localización diversa.
Enfermedades endógenas.	Afecciones derivadas de la fatiga industrial.

Fuente: Elaborado por grupo de investigación según el Art. 332 del Código de Trabajo de El Salvador.

g. Riesgos Ocupacionales.

Definición.

“Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo”³⁸.

Clasificación.

La ley menciona que son cinco tipos de riesgos a los que pueden estar expuestos los empleados, desarrollando por separado el trabajo en condiciones especiales.

Tipo de Riesgo Ocupacional.	Lugares o actividad.
Agentes Físicos.	De la iluminación.
	Temperatura y humedad relativa.
	De la ventilación, temperatura y humedad relativa.
	Del ruido.
Riesgos Ergonómicos.	De las vibraciones.
	De la digitación.
	Del nivel de actividad de mano.
Agentes Químicos.	Concentraciones ambientales de contaminantes químicos existentes en los lugares de trabajo.
Riesgos Biológicos.	Naturaleza de agentes biológicos.
	Enfermedades susceptibles de ser contraídas por los trabajadores.
	Categorías de trabajadores, que por su estado de salud no puedan exponerse o desempeñarse en puestos de trabajo que manipulen o se expongan a agentes biológicos.
	Medidas de control.
	Medidas preventivas particularmente vacunaciones.
Riesgos Psicosociales.	Medidas para prevenir, identificar, eliminar o reducir riesgos psicosociales.

³⁸Código de Trabajo de El Salvador, Art. 316.

Fuente: Elaborado por grupo de investigación conforme al Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Identificación y evaluación de riesgos.

Es indispensable la identificación de riesgos ocupacionales en cada uno de los procesos y actividades realizadas por la empresa. Deberá ser por cada uno de los puestos de trabajo, según lo establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Para llevar a cabo la evaluación de los riesgos se deberá recopilar toda la información posible conociendo de esta forma los riesgos a los que se encuentran expuestos y establecer medidas de control.

Medidas de prevención.

Las medidas de prevención que se adopten deben ir enfocadas en controlar lo mayor posible el riesgo, sustituir o reemplazarlo por condiciones menos peligrosas y en el mejor de los casos se debe buscar y garantizar la eliminación total del riesgo.

G. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. Definiciones.

Programa.

Se define como “un esquema en donde se establece la secuencia de actividades específicas que habrán de realizarse para alcanzar los objetivos, y el tiempo requerido para efectuar cada una de sus partes y, además, todos aquellos eventos involucrados en su consecución”³⁹.

Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Se refiere al “hecho de proteger a los empleados contra lesiones ocasionadas por accidentes relacionados con el trabajo. La salud se refiere al hecho de que los empleados se encuentren libres de enfermedades físicas y emocionales”⁴⁰.

³⁹<https://www.gestiopolis.com/la-planeacion-y-control-en-la-administracion/>

⁴⁰Wayne, R. (2010). Administración de recursos humanos. México: Pearson Educación.

“Es la promoción y mantenimiento del mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones mediante la prevención de las desviaciones de la salud, control de riesgos y la adaptación del trabajo a la gente, y la gente a sus puestos de trabajo”⁴¹.

2. Generalidades de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Un programa de seguridad y salud ocupacional consiste en el establecimiento de las actividades y medidas necesarias para la prevención y corrección de las causas que originan riesgos para los trabajadores dentro de su ambiente de trabajo, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y salud en la que se desempeñan.

El artículo 8 de la Ley de General de Prevención de Riesgo en los Lugares Trabajo establece que un programa de seguridad y salud ocupacional debe incluir los elementos siguientes:

- Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.
- Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
- Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
- Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
- Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

⁴¹https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1527:workers-health-resources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es

- Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
- Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
- Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
- Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

3. Aspectos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Dicha ley estipula los requisitos y disposiciones de seguridad y salud ocupacional, con los cuales deben contar los lugares de trabajo, brindando así garantías y responsabilidades, tanto para empleados como para empleadores.

En el desarrollo de sus artículos se presentan las siguientes disposiciones, entre las cuales podemos mencionar:

4. Principios.

Según el Artículo 2 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, establece que son tres principios rectores:

El principio de igualdad, en el cual tanto trabajadores como trabajadoras deben tener igualdad de oportunidades en el desempeño de sus labores, sin recibir ningún tipo de discriminación.

Principio rector de respeto a la dignidad, el cual establece que todos los trabajadores tienen derecho a un ambiente libre de violencia, sin importar tipo y modalidades.

Prevención, la cual consiste en la aplicación de medidas dentro de los lugares de trabajo.

5. Propósitos.

Con base al Artículo 3, se consideran siete propósitos en la aplicación de la ley, entre los cuales se mencionan:

- Como primer punto podemos mencionar que todo riesgo deberá ser prevenido y controlado, desde la fuente en donde se origina, lo anterior mediante procedimientos y equipo de protección adecuados, que garanticen la seguridad y salud de los empleados.
- Adecuar el lugar de trabajo a la persona, adaptando cada puesto de trabajo, disminuyendo la monotonía de la realización de las actividades, disminuyendo de esta forma los efectos adversos y peligrosos en la salud de los trabajadores.
- Como tercer propósito en la ley se menciona la sustitución de lo peligroso, por lo que represente menor o ningún peligro en la seguridad y salud de los trabajadores.
- Planificar la prevención según las condiciones de cada lugar de trabajo, asimismo las relaciones sociales y factores ambientales.
- “Se prohíbe toda forma de discriminación directa o indirecta en la implementación de las políticas y programas de protección de la salud y seguridad ocupacional”⁴².
- Garantizar en los lugares de trabajo el derecho a un ambiente laboral libre de violencia y respeto a la dignidad de cada trabajador.
- Tanto trabajadores y trabajadoras tienen derecho a igualdad de trato y oportunidades en el desempeño de sus labores, deberá garantizarse el respeto a sus necesidades sin incurrir en conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales.

6. Aplicación.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo tal como expresa en su Artículo 4, dictamina que su aplicación deberá ser a todos los lugares de trabajo, ya sean privados o del Estado, además exceptúa a las instituciones autónomas de alegar la existencia de un régimen especial para incumplir con el contenido de la ley.

7. Estructura del Programa.

⁴²Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 3.

Mediante el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el cual determina en su Artículo 56, que según el inciso final de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en su Artículo 8, el programa será actualizado anualmente en los primeros dos meses de cada año respectivamente y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Su actualización deberá realizarse con la participación de cada uno de los trabajadores, a través del comité de seguridad y salud ocupacional y el empleador deberá realizar procedimientos para:

- Revisión y análisis de los documentos que contendrá el programa de seguridad y salud ocupacional.
- Los documentos actualizados de los distintos elementos que integran el programa, deberán ser revisados por las autoridades competencias.
- “Los documentos y datos obsoletos sean removidos oportunamente de todos los puntos de emisión y uso”⁴³.

El programa contendrá los siguientes elementos básicos:

Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Según el Artículo 39 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los mecanismos de evaluación deberán contener al menos, los siguientes aspectos:

- a) Medidas cuantitativas y cualitativas de alcance, apropiadas a las necesidades del lugar de trabajo.
- b) Seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidos.
- c) Medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones antes descritas.
- d) Registros de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.

Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores

⁴³Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 56.

y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.

“El empleador deberá efectuar la identificación de los riesgos existentes en cada etapa del proceso productivo o de los servicios que ofrece, especificando procesos, condiciones peligrosas, puestos de trabajo y número de trabajadores expuestos a los riesgos”⁴⁴.

Para la identificación, evaluación y posteriormente control de riesgos, se deberán elaborar los respectivos mapas de riesgos, por medio del cual se detecten las situaciones de los trabajadores ante posibles riesgos laborales facilitando así las medidas que se adopten en el lugar de trabajo.

Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.

Como señala el Artículo 46 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, deberá contener:

- a) En el caso de accidente de trabajo: Los datos del formulario de notificación de accidentes, establecido por la Dirección General de Previsión Social; además, el número de horas perdidas y otros datos que el empleador considere convenientes. Deben incluirse también las medidas correctivas tomadas por el empleador o propuestas por el Comité.
- b) En caso de enfermedad profesional, deberá incluir el diagnóstico, severidad y licencias relacionadas a la misma.
- c) En caso de sucesos peligrosos, deberá incluir la zona del lugar de trabajo en que ocurrió, sus causas y la determinación de los daños potenciales a la salud de los trabajadores y visitantes al lugar de trabajo.

Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.

⁴⁴Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 40.

El plan de emergencia y evacuación como parte del Programa de Gestión, deberá estar de acuerdo a la naturaleza de las labores y a su entorno, debiendo incluir al menos:

- a) Medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que esté expuesto el lugar de trabajo, definiendo el alcance del plan.
- b) Responsables de su implementación, definiendo los roles de todo el personal del lugar de trabajo durante la emergencia.
- c) Mecanismos de comunicaciones y de alerta a ser utilizados durante o fuera del horario de trabajo.
- d) Detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias.
- e) Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- f) Procedimientos de respuesta, de acuerdo a cada tipo de emergencia.
- g) Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de emergencias.
- h) Calendarización y registro de simulacros, de tal forma que todos los trabajadores participen puntual o gradualmente en el lapso de un año, a partir de la adopción del plan.
- i) Métodos de revisión y actualización del plan de emergencia.

Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.

Será responsabilidad del empleador que todos los trabajadores reciban entrenamiento tanto teórico como práctico. Se incluirán capacitaciones en los siguientes casos:

Contratación de personal.

Cambios en el desempeño de las funciones.

Introducción de nuevas tecnologías.

Modificaciones dentro de las instalaciones.

Modificaciones en los equipos de trabajo.

Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

Estará basado en la identificación y evaluación de riesgos, el empleador establecerá la periodicidad en la realización de dichos exámenes y entregará a los empleados los resultados en original, conservando una copia anexando estas al documento que establece el programa de seguridad y salud ocupacional.

Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

“Los programas complementarios a que se refiere el Art. 8, numeral 7 de la Ley, deberán establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en los trabajadores y alteraciones en la organización de trabajo. Asimismo, incluirá las acciones de capacitación dirigidas al personal sobre los principios y procedimientos para prevenir las infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH/SIDA y transmitir principios básicos relativos a salud mental y reproductiva”⁴⁵.

Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Dentro del comité se garantizará la participación equitativa, tomando en cuenta las condiciones de hombres y mujeres, al igual que de las responsabilidades familiares y se adoptarán medidas apropiadas para tal fin.

Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

El programa de difusión de actividades preventivas establecido en el Art. 8, numeral 9 de la Ley, deberá incluir las siguientes acciones de fomento de una cultura de prevención de riesgos ocupacionales:

“a) La colocación en áreas visibles del lugar de trabajo, de la política de seguridad y salud ocupacional de la respectiva empresa o institución y divulgarla a los trabajadores.

b) Colocación de carteles alusivos u otros medios de información, a fin de difundir consejos y advertencias de seguridad, de prevención de riesgos y demás actividades que promuevan la temática.

⁴⁵Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 53.

c) La información a través de manuales e instructivos acerca de los riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores del lugar de trabajo⁴⁶.

Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Como expresa el Artículo 55 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los programas preventivos y de sensibilización sobre riesgos psicosociales, implicarán las siguientes medidas preventivas concretas:

- a) Minimizar los efectos negativos del trabajo monótono y repetitivo.
- b) Establecer medios para que las relaciones laborales sean beneficiosas y respetuosas, en busca de la comunicación eficaz.
- c) Hacer participar a los trabajadores en la adopción de cambios en la organización del trabajo, relacionados con la seguridad y salud ocupacional.
- d) Sensibilizar sobre las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres y del acoso sexual.
- e) Recolectar propuestas en todos los niveles y ámbitos del lugar de trabajo, con especial atención en el control de los riesgos psicosociales.

Infracciones.

A continuación, se presentan las diferentes infracciones, en las cuales pueden incurrir tanto empleadores como trabajadores, estipuladas en La Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo.

Tabla Nº. 8: Infracciones de parte de los empleadores.

Clasificación de las infracciones.	Sanción
Leves	Multa que oscilará de entre cuatro a diez salarios mínimos mensuales.
Graves	Multa de entre catorce a dieciocho salarios mínimos mensuales.
Muy Graves	Multa de veintidós a veinticinco salarios mínimos mensuales.

⁴⁶ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 54.

Fuente: Elaborado por grupo de investigación según el Art. 82 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Tabla Nº. 9: Infracciones de parte de los trabajadores.
1) Incumplir las órdenes e instrucciones brindadas para garantizar la seguridad y salud personal, de sus compañeros de trabajo y terceros.
2) No utilizar correctamente los medios y equipos de protección personal facilitados por el empleador.
3) No informar inmediatamente sobre alguna situación que puede ocasionar riesgos a la seguridad y salud ocupacional, así como de los defectos encontrados en los sistemas de protección.

Fuente: Elaborado por grupo de investigación según el Art. 85 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

H. GENERALIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. Definición.

Según la Real Academia Española comité es el “órgano representativo de los trabajadores de una empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses”.

“COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales”⁴⁷.

2. Delegados de Prevención.

Según el artículo 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo es: Aquel trabajador o trabajadora designado por el empleador, o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.

⁴⁷Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo, Art. 7.

De acuerdo con el artículo 13 de esta misma ley se establece que estos delegados deberán de ser trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, los cuales serán nombrados por el empleador o los comités de seguridad y salud ocupacional en proporción a la siguiente escala:

Tabla N°. 10: Proporción de delegados según número de trabajadores.	
N° de trabajadores.	N° de delegados.
De 15 a 49 trabajadores	1 Delegado de Prevención
De 50 a 100 trabajadores	2 Delegados de Prevención
De 101 a 500 trabajadores	3 Delegados de Prevención
De 501 a 1000 trabajadores	4 Delegados de Prevención
De 1001 a 2000 trabajadores	5 Delegados de Prevención
De 2001 a 3000 trabajadores	6 Delegados de Prevención
De 3001 a 4000 trabajadores	7 Delegados de Prevención
De 4001 o más trabajadores	8 Delegados de Prevención

Fuente: Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo, Artículo 13.

3. Funciones de los Delegados de Prevención.

“Son funciones de los delegados de prevención:

- Colaborar con la empresa en las acciones preventivas;
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales;
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas;
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo; y,
- Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores”⁴⁸.

4. Conformación del comité.

El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

⁴⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo, Art. 14.

Tabla N°.11: Número de representantes según las partes.

Número de trabajadores	Número de representantes
De 15 a 49 empleados	Dos representantes
De 50 a 99 empleados	Tres representantes
De 100 a 499 empleados	Cuatro representantes
De 500 a 999 empleados	Cinco representantes
De 1000 a 2000 empleados	Seis representantes
De 2000 a 3000 empleados	Siete representantes
De 3000 en adelante	Ocho representantes

Fuente: Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Artículo 15.

En la conformación del comité deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo con sus especialidades y niveles de calificación.

De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, a por lo menos un miembro del sindicato de la empresa.

“El empleador tendrá la obligación de comunicar a la Dirección General de Previsión Social, dentro de los ocho días hábiles posteriores a su designación, los nombres y cargos de los miembros del comité, con el fin de comprobar su capacitación y proceder en su caso a la acreditación de sus miembros”⁴⁹.

5. Funciones del comité.

“El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá principalmente las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa;
- Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes;
- Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso de que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo;

⁴⁹Ley de General Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo, Art. 16.

- Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito;
- Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas;
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico;
- Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación⁵⁰.

6. Importancia.

Los comités de seguridad y salud ocupacional constituyen un medio importante para contribuir al bienestar de los empleados de todos los niveles de jerárquicos en la empresa, para lograr acuerdos con los responsables del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en función del logro de metas y objetivos concretos, así mismo promover la iniciativa de prevención y mejora de condiciones en los lugares de trabajo.

7. Junta directiva del comité.

En la ley se especifica que: “Los miembros acreditados del comité serán ad-honorem y no gozarán por su cargo de privilegios laborales dentro de la empresa.”⁵¹

Según el artículo 28 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, la Junta Directiva del comité deberá de ser elegida en su primera sesión y deberá estar conformada por:

- Un presidente.
- Un secretario.
- El resto de miembros se denominarán vocales.

⁵⁰Ley de General Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo, Art. 17

⁵¹Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo, Art. 18.

8. Capacitación de los miembros del comité en materia de riesgos ocupacionales.

El artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo establece que será el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el que brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera. Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador.

En el artículo 10 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo se establece que:

Las capacitaciones posteriores a cuenta del empleador a que se refiere el Art. 15 de la Ley comprenderán un mínimo de 48 horas recibidas en la materia. La Dirección General de Previsión Social verificará que el referido proceso de formación sea impartido en un período no mayor a seis meses, contado a partir de su nombramiento. El proceso de formación deberá ser impartido por una entidad de formación técnica, superior, una empresa asesora en prevención de riesgos acreditada, peritos en áreas especializadas o la propia empresa o institución, siempre y cuando tenga la capacidad técnica para realizarlo.

La formación e instrucción en mención, contendrá como mínimo la siguiente temática:

Las responsabilidades del Comité;

- Las normas legales en materia de seguridad y salud ocupacional;
- Riesgos y exigencias del trabajo;
- Aspectos prácticos sobre la implementación de sistemas de gestión en la materia;
- Las causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- El reconocimiento de los riesgos;
- Los principios básicos de la higiene ocupacional;
- Metodología para efectuar inspecciones;
- Metodología para la investigación de accidentes;
- Las enfermedades profesionales que es preciso notificar;
- La indemnización y las prestaciones por enfermedad a los trabajadores; y,
- Técnicas eficaces de comunicación.

CAPÍTULO II:

Diagnóstico de la situación actual sobre riesgos, accidentes, y enfermedades profesionales de la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. ubicada en la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador.

A. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

La empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V., brinda a sus clientes productos de calidad, por lo cual requiere garantizar que sus trabajadores desarrollen sus procesos de elaboración en un área que reúna las condiciones idóneas para que las diferentes actividades se realicen de forma correcta sin poner en riesgo a los empleados ante un accidente físico, enfermedad o contaminación de algún tipo.

Razón por la cual, el estudio pretende ofrecer a la organización una propuesta que favorezca las condiciones adecuadas en los espacios físicos con los que se cuenta para la elaboración de los diferentes productos que se ofrecen, en la que beneficiará en primera instancia a los trabajadores pues mediante las normativas expresadas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, y los reglamentos concernientes a dicha ley. Se protegerá de posibles riesgos ya sean de tipo biológico, químico o físico. Además, que los patronos puedan evitar que se suscite una situación desafortunada que afecte directamente a sus trabajadores y a su vez genere pérdidas económicas para dicha organización.

B. OBJETIVOS.

General.

Diagnosticar la situación sobre la seguridad y salud ocupacional, identificando factores que afectan el desempeño de los empleados durante el desarrollo de sus actividades, en la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. ubicada en la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador.

Específicos.

- Recopilar y posteriormente tabular la información de las causas que generan accidentes y enfermedades profesionales en los trabajadores de la empresa, mediante las técnicas e instrumentos aplicados en el estudio, para conocer el origen de dichas circunstancias.

- Interpretar los resultados obtenidos mediante el análisis de la información recolectada, localizando las zonas de riesgo donde ocurren con más frecuencia accidentes laborales y elaborar mecanismos de control para prevenirlos, disminuirlos o evitarlos.
- Establecer conclusiones y recomendaciones que contribuyan a mejorar las condiciones en las que los empleados realizan sus actividades en la organización.

C. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

1. Método científico.

Se emplea el método científico, debido a que se realiza de manera sistemática, a través de una serie de procesos ordenados hasta obtener el resultado esperado, el cual permite identificar la problemática y posteriormente elaborar la propuesta que se presentará a la empresa, dado que no cuenta con un programa de seguridad y salud ocupacional para la prevención y disminución de riesgos laborales. A través de éste se logró conocer la situación relacionada con la seguridad de los trabajadores en las instalaciones de la empresa.

Con la utilización de dicho método se busca recopilar y analizar datos e información real de la empresa, asimismo del personal que ahí labora, con el fin de plantear y diseñar medidas de control y prevención de riesgos.

2. Métodos Auxiliares.

a. Método de Análisis.

Consistió en extraer, separar y distinguir cada uno de los elementos que constituyen la naturaleza de la problemática, entre los cuales podemos mencionar: riesgos ocupacionales, los tipos de riesgos, accidentes laborales, tipos de enfermedades profesionales, sus causas, así como también la evaluación e incidencia de estos. Mediante el análisis se obtuvo una visión más amplia y completa de la situación sobre las condiciones laborales en la organización.

b. Método de Síntesis.

Se desarrolló este método con base al diagnóstico actual y se agruparon cada uno de los elementos que componen la problemática en la organización, es el principal aspecto con el que se miden las condiciones y factibilidad para llevar a cabo la propuesta del programa de seguridad y salud ocupacional, debido a que se recopiló información para la toma de decisiones.

Se interpretaron los resultados de la investigación de campo por medio de los distintos instrumentos de recolección de datos. De la misma forma se pudo conocer la necesidad de aplicar dicho programa, brindando conclusiones y las respectivas recomendaciones por parte del equipo de trabajo para su utilización.

3. Tipo de Investigación.

Se utilizó el tipo de investigación descriptiva, ya que se recopiló información sobre las variables que conforman el fenómeno en estudio, con el fin de evaluar las características de la seguridad y salud ocupacional, para posteriormente enunciar la problemática y las condiciones laborales. Este tipo de investigación facilitó la descripción de las instalaciones de la empresa La Michoacana, y así brindar una propuesta acorde a las necesidades encontradas.

4. Diseño de la investigación.

El diseño de la investigación utilizado es el no experimental, ya que en el proceso de recopilación de la información no se manipulará ninguna variable para responder y dar solución a la problemática de la organización.

Los hallazgos son observados y analizados para más adelante describir la situación actual de problemática tal como se genera en la entidad.

5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información.

Mediante el conjunto de elementos que se complementan entre sí y que se utilizaron con el fin de recolectar, clasificar e interpretar datos pertinentes a la problemática que se pretende solucionar en Inversiones La Michoacana.

a. Censo.

Es investigar datos de toda una población, que es considerada como objeto de estudio por que reúne las mismas características que son tomadas en cuenta para el estudio, en este caso, todo el personal de La Michoacana.

Para el desarrollo del censo, se utilizó el cuestionario que contiene 26 preguntas de diferentes tipos a 24 trabajadores y 2 jefaturas, que se encuentran destacados en sus diferentes áreas de trabajo, haciendo un total de 26 personas a quienes se les censó a través de preguntas; recopilando datos concernientes a la seguridad y salud ocupacional dentro de la organización. Cabe mencionar que el Gerente General no pudo formar parte de la aplicación de dicha técnica de estudio por motivos de agenda y tiempo.

b. Entrevista.

Consistió en la obtención de información directamente con los encargados del área de producción mediante una guía de entrevista, con la finalidad de obtener información detallada sobre la seguridad y salud ocupacional en la empresa.

Se empleó en el nivel jerárquico de dirección específicamente en los puestos de administrador de la planta y jefe de producción de la entidad, para determinar el conocimiento que estas personas poseen sobre la temática abordada.

c. Observación Directa.

Se realizó para visualizar de primera mano el lugar donde se desarrolla la investigación, registrando situaciones y comportamientos del personal de Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V., indagando así de forma exacta y confiable.

Se observaron las áreas de trabajo, ambiente laboral, instalaciones, así como la maquinaria y herramientas utilizadas en el proceso de elaboración de paletas.

6. Instrumentos.

a. Cuestionario.

Para desarrollar la técnica del censo, parte de la investigación en la empresa, se aplicó, el instrumento del cuestionario formulado con 26 preguntas de tipo cerradas, de opción múltiple y abiertas, esto para conocer las diversas opiniones de los empleados con respecto a la seguridad y salud ocupacional para la prevención y disminución de riesgos laborales dentro del ambiente de trabajo.

b. Guía de Entrevista.

Consistió en una guía de preguntas conformada por 28 interrogantes, la cuales eran de tipo abiertas; fueron dirigidas al administrador de la planta y al jefe de producción, a fin de obtener información concerniente a los posibles riesgos y enfermedades que se pueden dar en la empresa, además de los conocimientos que poseen.

c. Lista de Cotejo.

Se aplicó mediante observación directa, la cual es útil en investigaciones descriptivas, por lo que se elaboró un formato de 40 preguntas referentes a una serie de aspectos correspondientes a la seguridad y salud ocupacional, los cuales son necesarios para el estudio que se realiza en la organización, esto con la finalidad verificar si dentro de la empresa se cumple con las condiciones necesarias para evitar riesgos y enfermedades en los trabajadores.

7. Fuentes de información.

a. Primarias.

Se define como fuentes primarias a todas aquellas que pueden ser consultadas con el objeto de obtener información de manera directa para la investigación, siendo en este caso obtenida de primera mano de la gerente comercial, jefe de producción, administrador de la planta de producción, personal en los diferentes puestos de la entidad, tales como: gerente general, contador, abogado, auxiliares de producción y ejecutivos de venta, además de todos los datos que den como resultado el uso de las herramientas e instrumentos técnicos previamente seleccionados en el presente estudio.

b. Secundarias.

Son aquellas que comprenden el uso de referencias bibliográficas concernientes a la temática de estudio; que pueden encontrarse en libros, trabajos de graduación, revistas, artículos escritos, y por sitios web, estudios realizados previamente de la organización que proporcionen enriquecimiento y sirvan además para darle realce al trabajo elaborado, brindando así un sólido aporte para el mismo.

8. Ámbito de investigación.

Se entiende como ámbito de la investigación al lugar físico donde se realiza el presente trabajo de investigación siendo este; las instalaciones de la Empresa ubicada en Colonia California, Carretera a Planes de Renderos, Pasaje Lucio Avalos #5, San Marcos, San Salvador.

9. Unidades de análisis.

Son todos aquellos elementos seleccionados para ser objeto de estudio, para la presente investigación y en el caso de Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. son las siguientes:

Objeto de estudio.

Empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.

Unidades de Análisis.

En este apartado se considera a todo el personal que forma parte de la organización, los cuáles son sujetos de análisis, para obtener la información concerniente a la investigación.

Tabla Nº. 12: Personal de la Empresa Inversiones La Michoacana.

Nivel de Decisión	Gerente General
	Gerente Comercial.
Nivel de Dirección.	Administrador de la Planta de Producción.
	Jefe de Producción.
Nivel Operativo	Auxiliar de Producción.
	Ejecutivo de Venta.
	Contador.
	Abogado

Fuente: Elaborado por grupo de investigación con datos proporcionados por el gerente comercial de la entidad.

10. Determinación del Universo

a. Universo.

Se definió como universo a la totalidad de los elementos que forman parte del objeto de estudio. El universo de la Empresa La Michoacana está conformada por la totalidad de las personas que en ella laboran y que además son elegidos por ser los elementos que reúnen las características que se

requieren para hacer el estudio, los cuáles son en total 27 trabajadores. Para realizar la investigación en este caso en particular, no se desarrolló la fórmula para calcular la muestra ya que el universo es muy pequeño, razón por la cual se hace el censo a todo el personal mediante un cuestionario. Cabe mencionar que no se contó con la participación del Gerente General, por lo tanto, se toma en cuenta a 26 empleados para la investigación.

A través del instrumento denominado cuestionario, se aplicó a toda la población sujeta de estudio de la empresa La Michoacana, lo cual consistió en que cada uno de los empleados, en este caso 26 personas respondieran una serie de preguntas de diversos tipos, sobre aspectos de seguridad y salud ocupacional de las instalaciones del lugar de trabajo. Posteriormente se ordenó, tabuló e interpretaron los resultados.

A continuación, se presenta el número de empleados, que se encuentra en cada una de las áreas de la empresa.

Tabla N°. 13: Número de Empleados por Área.	
Área Administrativa.	
1	Gerente General.
1	Abogado.
1	Contador.
Área de Producción.	
1	Administrador de la Planta de Producción.
1	Jefe de Producción.
7	Auxiliar de Producción.
Área de Ventas.	
1	Gerente Comercial.
14	Ejecutivo de Ventas.

Fuente: Elaborado por grupo de investigación con datos proporcionados por el gerente comercial de la empresa.

11. Tabulación, análisis, procesamiento e interpretación de la información.

a. Tabulación de Datos.

Con la información recopilada mediante las diferentes técnicas e instrumentos de recolección de datos, obtenidos previamente de entrevistas y censo, son procesados por medio de la herramienta informática denominada Microsoft Excel, la cual facilita la tabulación, que no es más que ordenar los resultados de forma sistemática para su mejor comprensión y fácil análisis.

b. Análisis, Procesamiento e Interpretación de Datos.

En este apartado se definen inicialmente los dos elementos, los cuales son un censo y dos entrevistas, siendo el primero una técnica aplicada a los trabajadores de la organización y la segunda al Administrador de la Planta de Producción y al Jefe de Producción, que permitirán la toma de decisiones y que servirán para coadyuvar al objetivo que se pretende alcanzar en el tema de investigación, los cuales se presentan a continuación:

Al haber realizado la recolección de información y posteriormente convertirla en tablas, se procede al análisis e interpretación de los resultados, donde en primera instancia se tomaron los datos, obtenidos de los empleados de la organización, transformándolos en gráficos partiendo de las tablas para facilitar de esta forma su análisis e interpretación, la cual es presentada para dar a conocer el diagnóstico actual de la organización, en cuanto al tema que se estudia, que en este caso es la seguridad y salud ocupacional.

D. ANÁLISIS FODA.

Fortalezas.	Oportunidades.
1. Los empleados tienen un rango de edad joven.	1. Terreno a disposición de la empresa para una posible expansión de la planta de producción ubicado frente a las instalaciones actuales.
2. Capacidad de inversión.	2. Adquisición de nuevos conocimientos de parte de los empleados en materia de seguridad y salud ocupacional.
3. Satisfacción laboral de los empleados.	3. Impartir nuevas temáticas para complementar la información con la que cuenta la organización actualmente.
4. Buenas relaciones interpersonales entre los trabajadores.	4. Contribuir a que los empleados se sientan motivados debido a que la empresa está invirtiendo en capacitar a su recurso humano.
5. Uso de maquinaria específica para el proceso productivo.	5. Mejorar la calidad laboral de los empleados a través de la
6. Cumplimiento del requerimiento del Ministerio de Salud de exámenes médicos semestrales a los empleados.	
7. Se fomenta el trabajo en equipo para la realización de las actividades de la empresa.	

	<p>implementación de medidas de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>6. Implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.</p>
Debilidades.	Amenazas.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Poca iluminación en el área de bodega. 2. La empresa no cuenta con reglamento, ni personal designado a la seguridad y salud ocupacional. 3. No se poseen registros sobre accidentes y enfermedades profesionales. 4. Se carece de capacitaciones al personal. 5. La empresa no posee señalización adecuada para prevenir accidentes en el lugar de trabajo. 6. Deficiencias en la comunicación jerárquica descendente. 7. Botiquín de primeros auxilios limitado. 8. La empresa no posee un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incertidumbre por la situación económica actual. 2. Preocupación por la inseguridad en el país. 3. Ausentismo por enfermedades comunes. 4. Estrés provocado por situaciones ajenas a la empresa. 5. Riesgos ambientales por desastres naturales. 6. Situación actual de la pandemia por COVID-19.

Fuente: Elaborado por grupo de investigación con datos recolectados en la empresa.

E. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DENTRO DE LA EMPRESA.

1. Generalidades.

La elaboración del diagnóstico situacional de las condiciones de seguridad y salud ocupacional en la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. se fundamenta en la información obtenida mediante los instrumentos utilizados en la investigación, normativa vigente, así como también en la visita realizada a las instalaciones en donde se verificó las condiciones en las cuales los empleados desempeñan sus labores.

El presente diagnóstico comprende tres aspectos importantes, en los cuales se desarrolla seguridad ocupacional, salud ocupacional y condiciones de trabajo; conforme han sido establecidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Entre los resultados más significativos para conocer la situación de la empresa con respecto a la temática en estudio, se determina que la mayor parte de empleados que laboran en la organización son jóvenes, siendo aparentemente personas sanas, por lo cual tienen una tendencia relativamente baja a presentar enfermedades crónicas o de diversa índole, sin embargo, existe el riesgo de sufrir situaciones adversas, por la falta de medidas preventivas y la exposición prolongada de las mismas.

Con respecto a la falta de un programa de seguridad y salud ocupacional se destaca como causas posibles la falta de interés, o por el desconocimiento de los beneficios que contiene el establecimiento de dicho programa para prevenir y mantener equipos de trabajo en condiciones saludables.

En este caso los beneficios de implementar el programa, son los resultados más importantes, no obstante, de que los costos sean mayores debido a su naturaleza. De la misma forma se evalúan las condiciones de la infraestructura para su correcta ejecución.

2. Seguridad Ocupacional.

a. Riesgos ocupacionales.

Los empleados expresan que el tipo de riesgo que más les afecta son de tipo psicosociales, lo anterior se establece según resultados obtenidos, ya que el 54% manifestaron dicha información, (ver anexo 3, pregunta 8) por consiguiente deriva en una situación de aparente seguridad al momento de realizar sus labores, a pesar de ello, durante la visita que se realizó a la empresa se constató que existen otros tipos de riesgos, entre los cuales se pueden mencionar:

En el área de producción se encuentran riesgos físicos en su mayoría, debido a la actividad económica de la empresa, ya que se utiliza maquinaria, herramientas y utensilios que pudiesen derivar en peligro para los trabajadores, caídas en gradas, el personal puede resbalarse debido a derramamientos de cualquier tipo de producto, en el piso de la segunda y tercera planta se localizaron grietas, en algunos lugares las personas permanecen expuestas a que objetos caigan, peligro en el manejo de sustancias químicas, y productos para desinfección y limpieza, riesgos de tipo biológicos, riesgos ergonómicos como resultado de malas posturas y movimientos repetitivos, entre otros. (Ver tabla N°. 15)

En el caso del área administrativa se encuentra situada a un costado del área productiva; en relación a la exposición de riesgos se detectaron los mencionados anteriormente, puesto que los empleados se movilizan por las diversas zonas de la empresa.

Otro punto a destacar es el riesgo relacionado al contagio de Covid-19, dentro de la empresa debido a la exposición entre los trabajadores durante la jornada laboral y fuera de ella por el uso del transporte público o por contacto con personas o ambientes en donde se encuentra el virus, representado de esta forma un peligro latente a la salud de las personas que laboran en La Michoacana.

b. Causas de los riesgos ocupacionales.

Mediante la visita que se llevó a cabo, se verifica que algunos lugares de la entidad pudiesen ocasionar diversidad de riesgos, sino se aplican medidas de prevención con respecto a proteger la salud e integridad del personal.

Entre las causas se pueden destacar que el personal no posee manuales para el uso correcto de la maquinaria y demás equipo, tal como se establece en la respectiva Ley, al mismo tiempo de que no se recibe la instrucción pertinente en el tema de seguridad ocupacional, para prevenir de esta forma peligros en las distintas actividades que se realizan en la elaboración de los productos, además de no contar con mayor capacitación de los riesgos específicos de cada puesto de trabajo, dado que los mismos empleados capacitan a los nuevos elementos que formarán parte de la organización, conforme a información obtenida mediante entrevista al Administrador de la Planta de Producción. (Ver anexo 1, pregunta 26).

c. Accidentes.

Referente a los accidentes laborales se pudo identificar de primera mano que las condiciones de infraestructura en ciertas áreas de la empresa son inapropiadas y pudiesen provocar que los trabajadores sufran percances en cualquiera de los niveles con que cuentan las instalaciones de La Michoacana.

Entre los aspectos a destacar es que, del total de empleados censados, el 92% indicó no haber sido víctima de accidentes de trabajo (Ver anexo 3, pregunta 9), a pesar de dichas circunstancias. Sin embargo, se deben tomar las acciones pertinentes para mantener esta tendencia a la baja.

d. Causas de los accidentes de trabajo.

Al momento de realizar la visita se logró visualizar la existencia de diversos factores de trabajo que influyen en el surgimiento de accidentes, tales como iluminación insuficiente en determinados espacios de la empresa, reducida ventilación, incomodidad de las instalaciones, falta de señalización ante peligros y comportamientos inseguros, de igual manera al poco mantenimiento. (Ver tabla N°. 15)

Actualmente la empresa no posee registro de los accidentes que han ocurrido, dado que se considera que hasta el momento no son recurrentes y no han pasado situaciones graves. Por otra parte, no se tienen protocolos establecidos.

En cuanto a la percepción por parte del personal, más de la mitad de ellos consideran que la maquinaria y equipo inciden mayormente en los accidentes de trabajo. (Ver anexo 3, pregunta 10)

e. Costos.

De acuerdo a la normativa vigente, la organización puede incurrir en costos ante la ausencia de medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de trabajo. Asimismo, en caso de suceder incapacidades en el trabajador y posteriormente se requiera indemnización. Lo anterior deriva en costos laborales, los cuales pueden prevenirse aplicando acciones respectivas en las instalaciones.

A continuación, se presenta una tabla general de resultados encontrados en la visita, en cuanto a riesgos ocupacionales y accidentes laborales:

Tabla N°.14: Riesgos ocupacionales y accidentes laborales en la empresa La Michoacana.		
Nº	Descripción	Área o ubicación
Tipo de Riesgo: Físicos.		
1	Poca iluminación artificial.	Segundo nivel.
2	Falta de iluminación en las salidas de emergencia.	Primer nivel.
3	Superficies iluminantes en deterioro.	Tercer nivel.
4	Pisos con grietas y fisuras.	Segundo y tercer nivel.
5	Gradas sin barandales.	Segundo nivel.
6	Obstáculos en los pasillos.	Segundo y tercer nivel.
7	Cables en el suelo.	Segundo nivel.
8	Piso mojado.	Área de lavado y desinfectado.
9	Cielo falso desprendido.	Segundo nivel.
10	Pasillos reducidos.	Segundo y tercer nivel.

11	Poca ventilación.	Segundo nivel.
12	Comedor en condiciones inadecuadas.	Tercer nivel.
13	Paredes en mal estado.	Segundo nivel.
14	Objetos mal colocados.	Segundo, tercer nivel y en el área del patio interno.
15	Techo en mal estado.	Tercer nivel.
Tipo de Riesgo: Ergonómicos.		
16	Posturas corporales repetitivas o forzadas.	Todas las áreas de la empresa.
17	Tareas repetitivas.	Todas las áreas de la empresa.
18	Movimientos inadecuados.	Todas las áreas de la empresa.
Tipo de Riesgo: Químicos.		
19	Falta de inventario de sustancias químicas.	Área de almacenaje.
20	Depósitos de sustancias de limpieza fuera de la bodega.	Área de recepción de materia prima.
21	Falta de hojas de datos y seguridad.	Área de almacenaje.
22	Sustancias peligrosas sin señal de advertencia y sin grado de peligrosidad.	Área de almacenaje.
Tipo de Riesgo: Biológicos.		
23	Moho.	Tercer nivel.
24	Polvo.	Tercer nivel.
25	Covid-19.	Todas las áreas de la empresa.
26	Bacterias.	Tercer nivel.
Tipo de Riesgo: Psicosociales.		
27	Estrés laboral.	Todas las áreas de la empresa.
28	Sobrecarga laboral.	Todas las áreas de la empresa.
29	Desgaste profesional.	Todas las áreas de la empresa.
Posibles causas de accidentes laborales.		
1	Caída de persona al mismo nivel.	Primer nivel.
2	Caída de persona a distinto nivel.	Segundo y tercer nivel.
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Primer, segundo y tercer nivel.
4	Caída de objetos por desprendimiento.	Segundo y tercer nivel.
5	Pisadas sobre objetos.	Primer, segundo y tercer nivel.
6	Choques contra objetos fijos.	Primer, segundo y tercer nivel.
7	Choques contra objetos móviles.	Segundo nivel.
8	Golpes o cortes por herramientas y objetos.	Todas las áreas de la empresa.
9	Atrapamiento entre objetos.	Primer, segundo y tercer nivel.
10	Exposición a sustancias químicas.	Área de almacenaje, área de lavado y desinfectado y área de recepción de materia prima.
11	Incendios.	Todas las áreas de la empresa.
12	Deslizamientos.	Primer, segundo y tercer nivel.
13	Tropiezo a causas de grietas en pisos.	Segundo y tercer nivel.

Fuente: Elaborado por grupo de investigación con información recopilada durante visita a las instalaciones de la empresa.

f. Medidas de prevención.

Durante la visita a la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. se verifica que, a pesar de no contar con un programa de seguridad y salud ocupacional, se han tomado diferentes medidas tanto preventivas como correctivas, ante situaciones que puedan afectar la integridad física y el bienestar del personal, tales como: para evitar lesiones por movimiento de maquinaria, materiales o caídas en las gradas, se adquirió e instaló una grúa, la cual se encuentra en el segundo piso de la planta de producción, que es el área de bodega. (Ver anexo 2, pregunta 12)

A su vez, la empresa cuenta con extintores en las diferentes áreas de la empresa, aunque los empleados no reciben capacitaciones sobre su uso y solo practican al momento de reemplazar su contenido, esto ocasiona que no se encuentren preparados para enfrentar una posible emergencia, dicha información obtenida mediante entrevista al Jefe de Producción (Ver anexo 2, pregunta 26). De igual manera se observó que los trabajadores cuentan con herramientas y equipo básico de protección al momento de realizar sus actividades; así como también se aprecia que la organización posee un botiquín de primeros auxilios, que se utiliza para atender al personal si se presenta una situación adversa, y está ubicado únicamente en el área administrativa, esto por cuestiones de higiene de las áreas de producción, sin embargo, es necesario que se proporcionen más medicamentos. (Ver anexo 1, pregunta 23)

A pesar de las medidas mencionadas anteriormente, se pudo conocer de primera mano que en La Michoacana no se han realizado capacitaciones en materia de prevención de riesgos (Ver anexo 1, pregunta 26), así como tampoco cuenta con planes, equipo, accesorios y personal entrenado para la prevención y mitigación de emergencias ante desastres naturales, ya que el 75% de los trabajadores proporcionaron dicha información. (Ver anexo 3, pregunta 22).

3. Salud ocupacional.

a. Enfermedades profesionales.

Al realizar la investigación de campo el 58% de las personas que laboran en la organización aseguraron no sentirse expuestas a contraer enfermedades profesionales (Ver anexo 3, pregunta 12). A pesar de no presentarse con mucha frecuencia y no contar con un registro de cada cuanto tiempo y de qué tipo se han derivado, los empleados destacan según las categorías enunciadas en el cuestionario, que durante el tiempo que llevan desempeñando sus actividades en la empresa; han sufrido de enfermedades del aparato ocular, de las vías respiratorias e intoxicaciones. (Ver anexo 3, pregunta 14)

En cuanto a enfermedades comunes, se afirma que los empleados presentan en su mayoría dolores de cabeza, mal de estómago y fiebre, (Ver anexo 2, pregunta 19). Otro punto a mencionar es que, si bien los empleados de la planta de producción cuentan con un área específica para ingerir sus alimentos; no posee las condiciones adecuadas de higiene para esta actividad y puede ocasionar diversos padecimientos.

b. Causas de las enfermedades profesionales.

A través de la visita a las instalaciones de La Michoacana se identificó que las enfermedades profesionales se deben a factores derivados de las condiciones inadecuadas donde los empleados realizan sus labores diarias. Otra de las causas de dichas enfermedades es lo repetitivo de las tareas en las diferentes etapas del proceso productivo, lo anterior se expresa conforme entrevista realizada al Administrador de la Planta de Producción. (Ver anexo 1, pregunta 20)

Con relación a las enfermedades comunes pueden darse debido al consumo de alimentos insalubres y a la forma incorrecta de lavarse las manos; cabe señalar que la organización hace hincapié, en que el personal acate buenas prácticas, en cuanto a la higiene (Ver anexo 2, pregunta 20). Por otra parte, el 67% de los censados indicaron que el estrés laboral, es uno de los factores psicológicos que más les afecta en su salud. (Ver anexo 3, pregunta 16)

Otro de los motivos que pueden ocasionar enfermedades es la poca higiene en el área del comedor, dado que las personas que laboran en la planta de producción se encuentran expuestos a agentes biológicos, por lo tanto, ocasionan un deterioro en la salud de forma paulatina.

c. Consecuencias de las enfermedades profesionales.

En la organización, las enfermedades profesionales no presentan mayores consecuencias debido a la poca frecuencia con la que éstas se dan, el 71% de los empleados censados afirman no haber sufrido de enfermedades derivadas de la realización de sus labores (Ver anexo 3, pregunta 14).

Con respecto al tiempo, según él 42% de los trabajadores, las enfermedades profesionales, del aparato ocular, enfermedades respiratorias e intoxicaciones se presentan de manera trimestral (Ver anexo 3, pregunta 15), por lo tanto, pueden afectar su desempeño ocasionalmente.

En el caso de las enfermedades comunes, al presentarse de manera más habitual, pueden producir mayores inconvenientes en el corto plazo, como una baja concentración de los empleados al momento de realizar sus actividades, tiempo de recuperación de malestares causados por las

mismas, ausentismo a jornadas laborales y uso de medicamentos; lo anterior genera que el rendimiento de éstos no sea el adecuado. (Ver anexo 1, pregunta 19)

d. Costos de las enfermedades profesionales.

Mediante el trabajo de campo se verifica que la empresa no tiene un registro de enfermedades profesionales por el bajo índice de personas que se han visto afectadas por las mismas (Ver anexo 1, pregunta 18), por lo que no se ha tomado en consideración el contabilizar los costos en los que se puede incurrir. En relación de los exámenes médicos que se solicitan en la empresa, son los trabajadores los que corren con los gastos de realizárselos, así como también de los gastos de medicamentos en caso que presenten alguna afección. (Ver anexo 2, pregunta 24)

Para medir los costos de las enfermedades profesionales se deben considerar varios factores, como la incidencia en los empleados y cada cuanto tiempo se presentan, ya que se pueden valorar por los días de incapacidad médica que el empleado necesite para su recuperación, los medicamentos que puedan recetársele, e indemnizaciones en caso se requiera.

e. Medidas de prevención de las enfermedades profesionales.

Entre las medidas que implementa actualmente la organización se encuentran: botiquín de primeros auxilios, ubicado en el área administrativa (Ver anexo 2, pregunta 23), y en el aspecto de lo exigido por el Ministerio de Salud, la realización de exámenes médicos semestralmente para la manipulación y elaboración de alimentos, los cuales corren a cuenta del empleado, y ante la situación de que se presente alguna enfermedad, este debe tomar medicamento y volver a presentar los exámenes hasta su recuperación (Ver anexo 2, pregunta 24).

Por otra parte, la empresa cuenta con servicio de agua potable, filtrada y por cisterna, lo anterior constatado durante el recorrido en la planta de producción (Ver anexo 4, criterio 38), cada una con distintos usos, a su vez se observa que la empresa cuenta con dos servicios sanitarios, uno en la primera y otro en la segunda planta, sin embargo, no están debidamente acondicionados para evitar accidentes o enfermedades.

En la empresa se han indicado medidas a los empleados, como lavado de manos, cuidado e higiene en los alimentos, todas orientadas a mejorar y conservar la salud.

f. Covid-19 y medidas de prevención.

En el marco de la situación mundial con respecto a la enfermedad del Covid-19, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha establecido diferentes lineamientos para que las organizaciones puedan realizar sus actividades, con el fin de evitar contagios entre sus trabajadores y la expansión del virus.

Mediante la investigación, se verifica que en la empresa se implementan los siguientes:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Toma de temperatura y uso de alcohol gel antes de ingresar a la organización.
- Desinfección de calzado en la entrada de la empresa.
- No permitir el ingreso de personal con síntomas de gripe.
- Distanciamiento social.
- Limpieza de las áreas de trabajo.
- Lavado constante de manos.

En este punto, la prevención de casos de Covid-19 depende mucho de la higiene que tienen los empleados al momento de dirigirse y de ingresar a la organización, igualmente de la responsabilidad de la empresa al mantener las instalaciones y lugares de trabajo correctamente sanitizados.

A continuación, se muestra un cuadro resumen de las diversas enfermedades en la empresa La Michoacana:

Tabla N°. 15: Enfermedades en la empresa La Michoacana.		
N.º	Descripción.	Causas.
Enfermedades profesionales que han sufrido los empleados.		
1	Enfermedades del aparato ocular.	Poca iluminación en áreas de la empresa, virus y bacterias.
2	Enfermedades de las vías respiratorias.	Exposición a bajas temperaturas durante el proceso productivo.
3	Intoxicaciones.	Manejo de sustancias de desinfección y limpieza.
Enfermedades profesionales que pudiesen sufrir los empleados.		
1	Dermatitis por exposición a bajas temperaturas.	Fabricación y manipulación de los productos.
2	Dermatitis de contacto.	Manipulación de sustancias que provoquen reacciones alérgicas, exposición a agentes biológicos, entre otros.
3	Candidiasis o monoliasis.	Condiciones de humedad durante el proceso productivo.
4	Congeladuras.	Exposición a bajas temperaturas.
5	Calambres.	Movimientos repetitivos y mantener la misma postura durante un tiempo prolongado.
6	Sinovitis.	Golpes, torceduras, fracturas, mala postura y movimientos repetitivos.
Enfermedades comunes.		

1	Gripe común	Virus en el ambiente y contacto con personas enfermas.
2	Faringitis.	Virus que provocan resfriados comunes e infecciones.
3	Bronquitis.	Virus que causan resfriados, contaminación del aire, polvo y gases en el lugar de trabajo.
4	Conjuntivitis.	Bacterias, virus, alergias, cuerpos extraños en el ojo.
5	Fatiga.	Agotamiento físico y mental, estrés, no dormir bien, entre otros.
6	Cefalalgia (dolores de cabeza).	Estrés, tensión muscular, ansiedad, posturas inadecuadas, entre otros.
7	Intoxicación alimentaria.	Poca higiene en la alimentación.
8	Lumbago.	Levantar objetos pesados, mala postura, esfuerzos repetitivos y estrés.
9	Fracturas.	Caídas, resbalones y fuerzas repetitivas.
10	Esguinces.	Caídas, resbalones, apoyar inadecuadamente el pie, entre otros.
11	Desgarros musculares.	Levantar objetos pesados, exceso de fuerza y posturas incorrectas.
Enfermedades crónicas.		
1	Diabetes.	La genética, estilo de vida inadecuado, mala alimentación, edad, entre otros.
2	Hipertensión arterial.	

Fuente: Instrumentos aplicados en la organización y Art. 332 del Código de Trabajo.

4. Condiciones de trabajo.

Para que las actividades en la empresa sean realizadas de forma efectiva sin poner en riesgo a los empleados se debe tomar en cuenta aspectos de vital importancia, para ello mediante los instrumentos aplicados se determinan las siguientes condiciones:

a. Infraestructura.

En este caso es necesario que se cuente con la construcción de edificios que cumplan las con las especificaciones que la Ley exige. En las instalaciones según las personas censadas, un alto porcentaje de empleados correspondiente a un 96% considera que está se encuentra bajo condiciones seguras, (Anexo 3, pregunta 21), desde su perspectiva, no son propensas a accidentes y riesgos, pero si denotan que es evidente el peligro de las condiciones de las escaleras de acceso donde el espacio es reducido, además de la forma en la que están diseñadas, cabe mencionar también que no tiene pasa manos, y es el acceso donde comentan, que trasladan mobiliario y maquinaria pesada, para su almacenaje, ya que la organización cuenta con tres pisos, siendo el

primero, donde está la planta de elaboración de paletas y los restantes son utilizados para almacenaje de materia prima y demás elementos necesarios para el proceso productivo.

Con base a la lista de cotejo y la visita a la organización, se determina que las vías de circulación, puertas, escaleras y servicios sanitarios no están acondicionadas para personas con discapacidad, lo que es de importancia, según la Ley.

A pesar que las paredes están recién pintadas, no se muestran señalizaciones, de rutas de evacuación, áreas de trabajo, entre otros; solamente algunas señales donde se exhorta a poner en práctica las medidas de prevención contra el COVID-19.

Se observa salidas de emergencia, pero estas se encuentran cerradas, se posicionan extintores contra incendios.

Los pisos están en condiciones favorables, a excepción del segundo y tercer piso que presentan algunas grietas, quebraduras, que pueden propiciar accidentes para los empleados que laboran en la empresa. El techo del tercer piso está en deterioro, con manchas, y se desprenden partículas que podrían afectar a los empleados.

En cuanto al sistema eléctrico se encuentra en óptimas condiciones, las cajas eléctricas están acorde sin fallas, no hay cables sueltos, pero se observa que faltan algunos bombillos en algunos de los cuartos del área del segundo y tercer piso, por lo que se denota que la iluminación y ventilación, a pesar de que la zona de producción está bien iluminada, las zonas de bodega no cuentan con iluminación adecuada. Cabe mencionar que los colores que tienen las paredes favorecen a las zonas que si cuentan con ésta.

Las instalaciones cuentan con agua potable, de cisterna y filtrada, que favorece a que se mantengan limpias cada una de las áreas de trabajo.

Los espacios del área de producción están adecuados de acuerdo a las actividades que se realizan, solo hay un baño en uso ubicado en la primera planta; al cual le falta ventilación, mientras que el que se encuentra en el segundo piso, necesita modificaciones estéticas.

b. Ropa de trabajo.

Durante la investigación de campo se logró observar que en la organización se provee a los empleados de ropa de trabajo básica, tales como: guantes de látex, redecillas para el cabello, gabachas plásticas y botas de hule. Según el censo, un 79% del personal expresa que se cuenta con

los insumos necesarios y los utiliza de forma correcta. (Anexo 3, pregunta 17). Por otra parte, es necesario que se brinden más insumos, para facilitar las labores, como guantes para bajas temperaturas.

c. Equipo de protección.

De acuerdo a la información recopilada mediante los instrumentos se determina que el equipo de protección con el que deberían contar los trabajadores no existe, no tienen arnés, cinturones o fajas de seguridad, no se observan guantes para efectuar limpieza de maquinaria, o para manipular la grúa, lo que puede contribuir a accidentes laborales. Durante la entrevista se menciona que ya han ocurrido accidentes por no contar con equipo necesario. (Anexo 1, Pregunta 10)

d. Maquinaria y equipo.

El personal de Inversiones La Michoacana según las entrevistas (Anexo 3, Pregunta 10) expresan que actualmente el factor con alto índice influencia en los accidentes de trabajo es la maquinaria y equipo que corresponde a un 58%, porque no existe el equipo de protección necesario para manipular la maquinaria, además de que no cuentan con la capacitación suficiente, lo que genera que por falta de conocimiento se cometan errores y se propicien accidentes.

En cuanto a la máquina que utilizan para la elaboración de los productos, según se conoce mediante la entrevista ésta no recibe mantenimiento y revisiones periódicas, sino solo cuando se considera necesario o se reporta una falla, que debe ser reparada.

e. Ergonomía.

En este caso según lo observado en la visita a la organización, y mediante la lista de cotejo (Anexo 4) se determina que las condiciones en las que se encuentra el área administrativa, específicamente las sillas son estándar, es decir no cuentan con características ergonómicas para evitar dolores de espalda, o algún otro. En cuanto a los espacios son adecuados, permitiendo que los empleados desempeñen sus actividades con comodidad, de la misma manera no se observaron almohadillas para el uso de las computadoras.

Para el área de producción donde se realizan trabajos en los cuales es necesario estar de pie, no se encuentran alfombras antifatiga que son las que ayudarían a evitar estrés o fatiga que puedan ocasionar las jornadas laborales.

En el área de la primera planta se cuenta con buena iluminación, y colores que ayudan a evitar el desgaste visual, a excepción de las áreas de almacenaje donde hace falta acondicionamiento e iluminación, despeje de pasillos. Según la lista de cotejo, la ventilación no es adecuada, en algunas zonas de la empresa, con excepción del área administrativa, en donde si se cuenta con aire acondicionado.

Finalmente, con respecto a los ruidos que podrían afectar el desempeño o causar enfermedades auditivas en los trabajadores de la empresa; por la ubicación donde se encuentra es un ambiente tranquilo, libre de exposiciones a los antes mencionados.

F. ALCANCES Y LIMITACIONES.

En este literal se comentan los alcances y limitaciones que se determinaron con base a la investigación realizada en la empresa objeto de estudio, ya que es de vital importancia que se muestren las expectativas respecto a lo que se espera, ya sea negativo o positivo, para lo cual la mayor limitante fue que el trabajo se desarrolló en tiempo de pandemia, como se explica a continuación.

1. Alcances.

- Las autoridades de la empresa fueron accesibles al brindar la información pertinente, y conceder la autorización correspondiente para realizar la investigación, además de delegar a uno de sus trabajadores para solventar dudas, y que se diera el apoyo necesario.
- Los trabajadores de la organización hicieron factible la aplicación de los instrumentos y técnicas utilizados para la recolección de los datos, lo que contribuye a una acertada interpretación de la situación actual en la que se encuentra la empresa.
- Ante la situación que se vive con respecto a la pandemia ocasionada por el virus conocido como COVID-19, el equipo de investigación pudo hacer ingreso a las instalaciones para la captura de fotografías, y aplicar los instrumentos de recolección de datos pertinentes, con la colaboración del personal asignado, cumpliendo los lineamientos exigidos por parte de la empresa.

2. Limitaciones.

- La comunicación para la realización de las actividades en la investigación, se dificultó, debido al hecho de no poder efectuar la visita en determinado período (pandemia y el personal no contaba con suficiente tiempo); se postergó en varias ocasiones, luego de varios intentos finalmente se concretó.
- Debido a la pandemia, se hizo difícil recolectar la información en poco tiempo, razón por la cual el proceso se alargó.
- Los trabajadores en su mayoría no cuentan con conocimiento sobre la temática de estudio, por lo tanto, hubo algunos problemas para contestar las preguntas que les generaban dudas.

G. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Conclusiones.

- Más del 50% de los empleados de la organización no conocen sobre programas de seguridad y salud ocupacional, ya que no cuentan con los elementos básicos que establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Dentro de las instalaciones de la empresa se encuentran áreas que no poseen las condiciones adecuadas para el desempeño de las labores, siendo susceptibles a riesgos ocupacionales y accidentes.
- No se cuenta con registro de accidentes y enfermedades profesionales que han sufrido los empleados, lo cual dificulta al momento de tomar medidas preventivas y correctivas, ya que no se conoce con qué frecuencia se presentan y el grado de exposición de éstos.
- No existe comité de seguridad y salud ocupacional que se encargue de contribuir en la implementación de medidas preventivas y posteriormente vigilar el cumplimiento de las disposiciones emitidas en la Ley.

- No se presentan muchas enfermedades de tipo profesional, siendo las enfermedades comunes las que más afectan a los empleados en la organización.
- El área de comedor a disposición los empleados no cumplen con condiciones de seguridad e higiene adecuadas, exponiéndolos a accidentes y enfermedades que puedan afectar su integridad física y salud.
- Se detectan faltas en cuanto a la ley, con respecto a la infraestructura que podría propiciar riesgos y accidentes a los trabajadores de la empresa, lo cual afectaría directamente la funcionalidad, aunque en términos generales se cuenta con el espacio y oportunidad de mejora si se solventan los hallazgos identificados.

2. Recomendaciones.

- La gerencia de la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V., debe implementar un programa de seguridad y salud ocupacional que contribuya a prevenir y disminuir riesgos ocupacionales, enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- Realizar el respectivo mantenimiento y reparación de las áreas que representen peligros y situaciones adversas a la integridad de los empleados.
- Elaborar un registro actualizado de accidentes laborales y enfermedades profesionales, para facilitar la toma medidas preventivas y brindar la atención oportuna ante el surgimiento de situaciones que perjudiquen el bienestar de los empleados.
- Crear el comité contando con los delegados de prevención tal como establece la Ley y sus reglamentos, adquiriendo y realizando las funciones de vigilancia de seguridad y salud ocupacional en las áreas de trabajo.
- Llevar estadísticas de las enfermedades comunes que se presentan en el personal, y evaluar las condiciones que pueden provocarlas dentro de la empresa, para establecer medidas de prevención que contribuyan a disminuir los índices de afección de las mismas.

- Mejorar el área ya existente de comedor, estableciendo un espacio exclusivamente para que los empleados consuman sus alimentos, dotándolo de un nuevo mobiliario, y adecuando las vías de acceso, lo cual beneficiará las condiciones de higiene y seguridad.
- Se sugiere a la organización solventar los hallazgos en la infraestructura y aprovechar sus puntos de mejora para evitar multas y complicaciones con respecto a los accidentes que podrían darse en las instalaciones.

CAPITULO III

Propuesta de programa de seguridad y salud ocupacional para la prevención de riesgos, accidentes, y enfermedades profesionales de la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. ubicada en la ciudad de San Marcos, departamento de san salvador.

A. GENERALIDADES.

Toda empresa tiene la obligación de cumplir con lo que dispone la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en donde se establecen los requerimientos que estas deben de tener para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Entre estos requisitos está el contar con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención de riesgos ocupacionales.

En este capítulo se propone un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. ubicada en la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, con el propósito de disminuir y evitar riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aplicando diferentes normas y herramientas en las actividades que los empleados realizan en la empresa, mejorando las condiciones de seguridad, y a su vez el desempeño y productividad.

B. OBJETIVOS.

General.

Elaborar la propuesta de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención y disminución de riesgos en la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V., cuya implementación contribuya a la mejora de las condiciones donde los empleados realizan sus labores.

Específicos.

- Disponer de políticas para el funcionamiento adecuado del programa de seguridad y salud ocupacional que se propone a la empresa.
- Crear un comité de Seguridad y Salud Ocupacional conforme a los requisitos que la ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo establece.

- Proponer un programa de difusión y promoción de actividades preventivas.

C. IMPORTANCIA.

El programa de seguridad y salud ocupacional aporta a la empresa un conjunto de herramientas y acciones a seguir para prevenir los riesgos y enfermedades profesionales en los lugares de trabajo, con lo cual se les brindan mejores condiciones a los trabajadores, garantizando su seguridad al momento de desarrollar sus actividades y disminuyendo el grado de exposición a peligros. Crear y aplicar el programa tiene como finalidad proteger la vida e integridad física y mental de los trabajadores, por lo que su importancia se centra en poner en práctica las medidas preventivas recomendadas.

D. ALCANCE DEL PROGRAMA.

La aplicación del programa de Seguridad y Salud Ocupacional busca beneficiar a todas las áreas de la empresa, en donde pueden darse diferentes tipos de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, buscando de esta forma ampliar el conocimiento y experiencia de los empleados en materia de prevención de riesgos ocupacionales y previsión social; así como mejorar las condiciones físicas del ambiente laboral, protegiendo la vida y salud de los trabajadores.

E. POLÍTICAS DEL PROGRAMA.

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional debe basarse en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus respectivos reglamentos, donde se establecen las siguientes políticas:

- Conformar un comité de seguridad y salud ocupacional de acuerdo al número de empleados de la empresa, según lo indica la ley.
- La implementación del programa se llevará a cabo por el empleador en conjunto con los miembros del comité.
- Se deberá de revisar el programa una vez al año, y realizar actualizaciones en caso de ser necesarias.

- Llevar a cabo programas de inducción y entrenamiento al personal, así como evaluar sus resultados, siendo orientado a la prevención de riesgos en los empleados.
- Registrar todo accidente y enfermedad profesional que ocurra dentro de la entidad, notificarlos e investigar sus causas, posteriormente tomar medidas necesarias para prevenirlos.
- Instruir al personal acerca de la existencia del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para que cada una de las partes involucradas comprenda su funcionamiento.

F. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. Conformación del comité

En este apartado se procede a la creación del comité, bajo la dirección de la gerencia general, que estará encargado de asesorar al empleador y los trabajadores en la ejecución de las actividades a realizar.

Según el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los miembros del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Participar de forma voluntaria.
- Ser trabajador permanente.
- Ser electos en asamblea general ya sea a mano alzada o por papeleta.
- Deberá poseer formación en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

Inversiones la Michoacana, S.A. de C.V. cuenta con 27 trabajadores, por lo cual, según el reglamento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, deberá de contar con 2 representantes propuestos por el empleador y 2 por los empleados para que formen parte del comité, a su vez, bajo la misma condición del número de empleados, la Ley establece que se contará con un delegado de prevención. Los miembros del comité cumplirán sus funciones por dos años, al terminar este período se elegirán nuevos representantes y delegados.

La capacitación inicial de los miembros del comité será impartida por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la cual abordará aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, esto para efectos de su acreditación; también se brindará una

segunda capacitación en el momento que la empresa lo requiera, las capacitaciones posteriores estarán a cargo de la empresa.

2. Objetivos del comité.

a. General.

Determinar, evaluar y verificar los riesgos existentes en la empresa, para de evitar y disminuir condiciones inseguras.

b. Específicos.

- Identificar los riesgos ocupacionales y enfermedades profesionales que están presentes en las diversas áreas de la empresa.
- Participar en la puesta en marcha, funcionamiento y aplicación de los mecanismos de evaluación periódica del programa.
- Supervisar el cumplimiento del programa mediante inspecciones que permitan comprobar periódicamente si existen condiciones inseguras que afecten a los trabajadores.

3. Delegados de prevención.

Ejercerán una labor de vigilancia de las condiciones de seguridad y salud ocupacional de un área de trabajo específicamente determinada o de todo el lugar de trabajo, dependiendo del número de trabajadores que posea la empresa, como se mencionó con anterioridad. Según lo establecido se contará con un delegado únicamente.

La empresa no cuenta con un comité establecido, por lo cual, el delegado de prevención deberá de ser elegido por el empleador, para ello deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Aceptación voluntaria del cargo.
- Poseer formación en la materia.
- Ser trabajador permanente.

4. Estructura organizativa del comité.

De conformidad a la Ley, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V. tendrá la siguiente estructura organizativa:

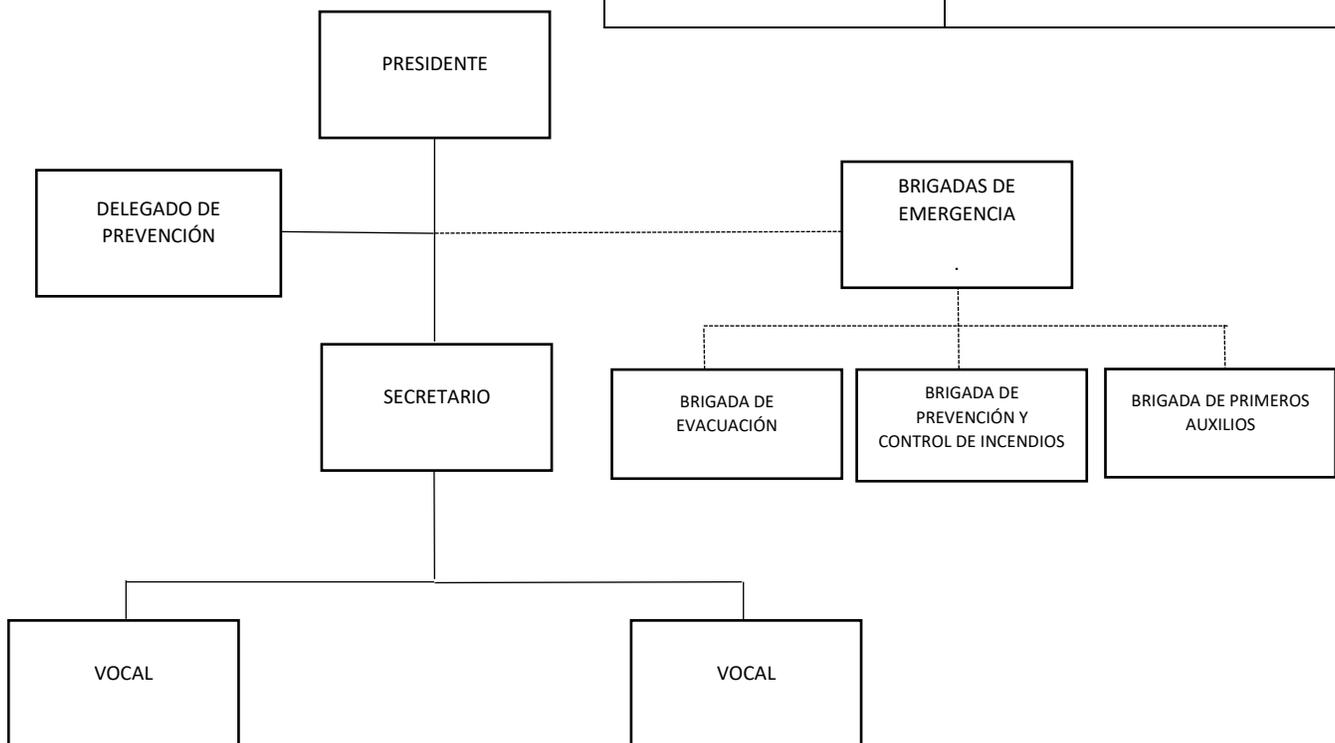
1 presidente.

1 secretario.

2 vocales.

1 Delegado de prevención.

Simbología	Significa:
—————	Relación de Autoridad Lineal.
- - - - -	Relación de Asesoría Externa.
—————	Relación de Asesoría Interna.
.....	Relación de Autoridad Funcional.

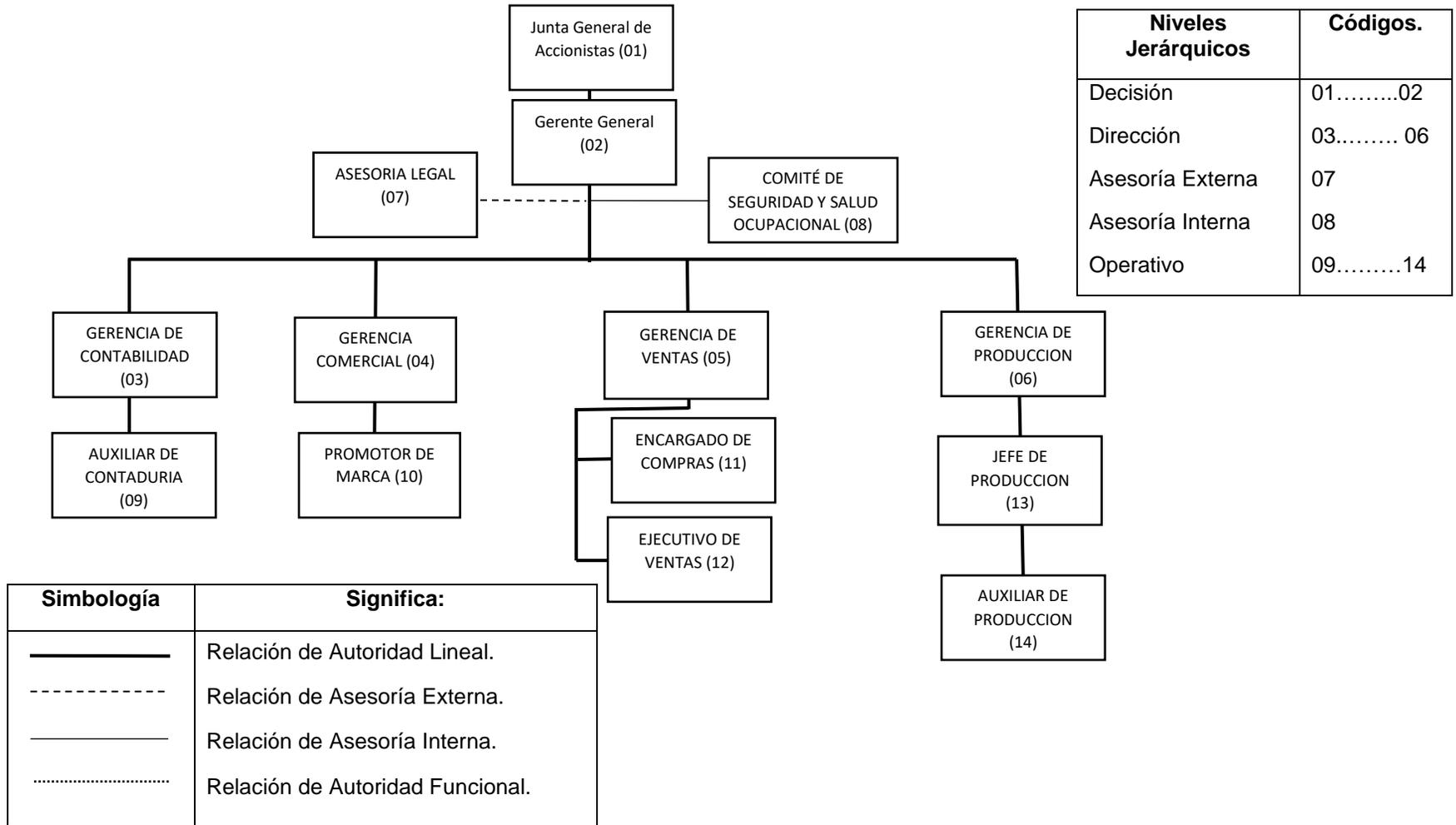


Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

Dentro del comité existirán brigadas de emergencia, las cuales serán destinadas a realizar acciones de mitigación, control y prevención de riesgos y accidentes en la empresa, las cuales serán:

- a) Brigadas de Primeros Auxilios.
- b) Brigada de Control y Prevención de Incendios.
- c) Brigada de Evacuación.

ORGANIGRAMA GENERAL DE LA EMPRESA INVERSIONES LA MICHOACANA, S.A. DE C.V.



Niveles Jerárquicos	Códigos.
Decisión	01.....02
Dirección	03..... 06
Asesoría Externa	07
Asesoría Interna	08
Operativo	09.....14

Simbología	Significa:
—————	Relación de Autoridad Lineal.
- - - - -	Relación de Asesoría Externa.
—————	Relación de Asesoría Interna.
.....	Relación de Autoridad Funcional.

Diseñado por: Equipo de Trabajo de Graduación.

Fecha de diseño: 14/08/2021.

Aprobado y autorizado por: Gerente General.

5. Reglamento de funcionamiento del comité.

Según la ley y sus reglamentos, el comité de seguridad y salud ocupacional deberá de formular su propio reglamento.

El programa tiene también como finalidad brindar la normativa necesaria para que el comité pueda mantener condiciones óptimas y seguras en la empresa, por lo cual se le brinda una propuesta de reglamento interno. (Ver Anexo 5)

6. Funciones del comité.

El comité estará conformado por el presidente, secretario(a), vocales y el delegado de prevención, los cuales tendrán las siguientes funciones:

Tabla Nº. 16: Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y sus miembros.

Funciones del Comité.	
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos laborales de la empresa. • Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos. • Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. • Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo. • Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral. • Participar activamente en los simulacros de emergencia y evacuación. • Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras. 	
Funciones de los miembros del Comité	
Presidente	Secretario(a)
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar ante la entidad correspondiente, los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Comité. • Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con la o el Secretario(a). • Asignar a los miembros del Comité actividades periódicas. • Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las actas. • Dar lectura y revisión al acta anterior. • Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente. • Redactar conjuntamente con el Presidente el informe anual de labores. • Informar sobre el cumplimiento o ejecución de los acuerdos y recomendaciones en actas.

<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse en las diferentes áreas de la seguridad e higiene ocupacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Otras que fueran necesarias en beneficio de la seguridad y salud ocupacional.
Vocales	Delegado de Prevención
<ul style="list-style-type: none"> • Asistir puntualmente a todas las reuniones. • Cumplir funciones delegadas por la Presidencia y Secretaría. • Promover campañas y concursos motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales. • Capacitarse en las diferentes áreas de la seguridad e higiene ocupacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con la empresa en las acciones preventivas. • Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales. • Proponer la adopción de medidas de carácter preventivo.

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo, con base en el Art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

7. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El comité se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario. La empresa proveerá el espacio para las reuniones, papelería, y equipos de oficina que faciliten sus actividades. La duración de las sesiones dependerá de los puntos a tratar, y se contará con un orden que garantice el éxito de las mismas, para lo cual se deberá de contar con la siguiente agenda:

- Se tendrá como primer punto la creación de un acta en el que se registre el nombre y firma de los miembros asistentes a la reunión.
- Se dará lectura al acta de la sesión anterior para realizar una votación y aprobarla.
- Se verificarán todos los documentos que se hayan recopilado mediante los controles de riesgo, informes de accidentes y enfermedades, así como las sugerencias y recomendaciones.
- Se deberán de plantear recomendaciones sobre los temas que se discuten en la reunión.
- Se discutirán temas que no están contemplados en los puntos anteriores, no siendo estos los centrales de la reunión, sin darles demasiado tiempo y que pueda interferir en la discusión de los temas principales.

G. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y APLICACIÓN DE ASPECTOS SEGÚN REGLAMENTOS.

1. Mecanismos de evaluación periódica del programa.

Para el caso de Inversiones La Michoacana los mecanismos de evaluación periódica se desarrollarán a cargo del comité de Seguridad y Salud ocupacional previamente conformado, por sus miembros. Dichos mecanismos serán aplicados trimestralmente, ya sean de tipo cualitativo, cuantitativo o ambos.

La incidencia de ellos dependerá de la frecuencia en que se susciten riesgos ocupacionales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el primer elemento básico del programa, se establecen medidas de alcance para la evaluación de dicho programa, según lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

a. Medidas cuantitativas.

Se evaluarán los diversos elementos del programa mediante la propuesta de un formulario, el cual contendrá una escala de medición de uno a cinco, siendo 1 inadecuada o nula la aplicación de dicho aspecto y 5 la mayor nota, significando así la excelente o correcta aplicación, del mismo, tal como se define a continuación:

Tabla Nº. 17: Significado de escala de medición cuantitativa del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

Calificación	Significado
1	Inadecuada aplicación del elemento.
2	La aplicación del elemento se cumple de manera regular.
3	La aplicación del elemento es buena.
4	La aplicación del elemento es muy buena.
5	El elemento se aplica de correctamente.

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

Al finalizar la calificación de cada uno de los diez aspectos, como siguiente punto se sumarán los totales de cada columna del nivel de cumplimiento, para posteriormente llenar la casilla del total general.

Una vez determinada la sumatoria total de los niveles de cumplimiento, se procede a evaluar el funcionamiento del programa de Seguridad y Salud Ocupacional por medio de la tabla de interpretación de resultados, buscando la cantidad obtenida en los intervalos descritos. La actuación del comité dependerá de la recomendación planteada. Cabe destacar que el formato incluye una columna para observaciones o hallazgos encontrados, los cuales serán de gran utilidad al momento de tomar acciones correctivas o mejoras, según sea el caso.

Formulario 1: Formulario de evaluación periódica cuantitativa del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.
Formulario de evaluación periódica cuantitativa del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.



Objetivo: Medir el cumplimiento de los elementos básicos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional establecidos en la respectiva ley, a fin de mejorar las condiciones laborales de los empleados en la organización.

Indicaciones: Marcar con un círculo el número que califique la aplicación de cada uno de los elementos del programa de Seguridad y Salud Ocupacional, siendo cero la calificación más baja y cinco la más alta.

Fecha y hora de la evaluación:

Nº	Elementos básicos del programa.	Nivel de Cumplimiento					Observaciones
		1	2	3	4	5	
1	Mecanismos de evaluación periódica del programa.						
2	Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.						
3	Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.						
4	Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación.						
5	Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras.						
6	Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.						
7	Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.						
8	Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.						
9	Formulación de programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.						
10	Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.						
Totales							
Total general.							

Tabla de interpretación de los resultados.

En la tabla de interpretación de resultados del mecanismo de evaluación periódica cuantitativa, se muestran las clasificaciones, para la sumatoria total de los niveles de cumplimiento de cada uno de los elementos básicos del programa de seguridad y salud ocupacional, establecidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Tabla Nº. 18: Interpretación de los resultados.		
Sumatoria	Clasificación	Se recomienda
De 1 a 17	El nivel de cumplimiento del programa es bajo.	Revisar los aspectos en donde el programa de seguridad y salud ocupacional está fallando y corregirlas.
De 18 a 34	El nivel de cumplimiento del programa es intermedio.	Incentivar al personal adoptar las medidas necesarias, y al empleador adecuar el lugar de trabajo.
De 35 a 50	El nivel de cumplimiento del programa es alto.	Vigilar el constante cumplimiento del programa, mejorando y adecuándolo a las nuevas necesidades que pudiesen surgir.

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

b. Medidas Cualitativas.

Se llevará a cabo mediante la propuesta de un formato, en el cual se describirán diversos criterios a cumplir, para cada uno de los diez elementos básicos del programa de seguridad y salud ocupacional. Determinando si se cumplen o no, según sea el caso.

El formato también cuenta con una casilla para detallar a los responsables de llevar a cabo cada uno de los criterios descritos, ya sean estos de parte del comité o del empleador. Además de una casilla para las observaciones encontradas durante la evaluación, con el propósito de dar seguimiento a los puntos que necesitan mejora y adoptar medidas preventivas o correctivas, según lo establecido en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en su artículo 39.

Formulario 2: Formulario de evaluación periódica cualitativa del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.
Formulario de evaluación periódica cualitativa del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.



Objetivo: Conocer el cumplimiento de los elementos del programa de Seguridad y Salud Ocupacional, con el fin de detectar los puntos de mejora en cuanto a las condiciones laborales.

Indicación: Marcar con una "X" la casilla correspondiente al cumplimiento de cada uno de los ítems enumerados.

Fecha y lugar de la evaluación:

N°	Aspectos a evaluar	Responsable	Cumplimiento		Observaciones
			Si	No	
Mecanismos de evaluación periódica del programa.					
1	Se posee registro de los resultados de las evaluaciones realizadas.				
Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.					
2	Se posee registro de los riesgos ocupacionales según el proceso productivo.				
3	Se cuenta con mapa de riesgos.				
4	Se llevan a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos ocupacionales.				
Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.					
5	Se conserva la confidencialidad de los trabajadores en la información personal y médica.				
Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación.					
6	El plan de emergencia y evacuación se adapta al lugar de trabajo y sus actividades.				
7	Los empleados conocen el plan de evacuación y acciones a tomar.				
Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras.					

8	Los empleados reciben entrenamiento teórico y práctico en seguridad y salud ocupacional.				
9	Al momento de contratar nuevo personal recibe capacitaciones teóricas y prácticas en la materia.				
Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.					
10	El empleador posee copia de los resultados de los exámenes médicos y de laboratorio.				
11	Los empleados poseen conocimientos sobre protocolos y atención de primeros auxilios.				
Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva					
12	Se posee la temática y acciones al momento de capacitar a los empleados.				
Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.					
13	El comité planifica sus actividades y se reúne en el tiempo estipulado.				
Formulación de programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.					
14	Se fomenta la cultura de prevención de riesgos ocupacionales.				
15	La política de seguridad y salud ocupacional se encuentra en lugares visibles.				
16	Se divulga la política de seguridad y salud ocupacional a los trabajadores.				
17	Se colocan carteles alusivos o información que promuevan la temática.				
Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.					
18	Los programas preventivos y de sensibilización incluyen acciones educativas.				
19	Se desarrolla un ambiente de trabajo saludable.				
Nombre del evaluador:			Firma:		

c. Registro de los resultados.

Tal como establece el artículo 39 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se deben realizar registros de los resultados. Por esta razón se propone la aplicación de un formato, el cual contribuirá a obtener una perspectiva más concreta de las evaluaciones periódicas de tipo cuantitativo y cualitativo, ya que muestra un resumen de la información recopilada por parte del comité de seguridad y salud ocupacional en la empresa La Michoacana.

El formato propuesto, solicita de parte del miembro del comité que ejecute el llenado de información de la siguiente manera:

- Para el tipo de evaluación cuantitativa, colocar en la casilla correspondiente el total de los niveles de cumplimiento y su clasificación, conforme a la tabla de interpretación de los resultados.
- Para el caso de la evaluación periódica cualitativa, se colocará el total de aspectos, a los cuales la empresa da cumplimiento, a su vez el total de aspectos que al momento de llenar el formato no se cumplan.
- Posteriormente se deberá llenar la casilla de observaciones conforme el criterio de la persona designada.
- Se colocarán las posibles medidas de prevención y de reacción, ante los resultados obtenidos de la evaluación cuantitativa y cualitativa, indicando la fecha prevista para llevarse a cabo.
- Como último punto el formato cuenta con los datos de la persona encargada, del puesto que ostenta dentro del comité y la fecha de la próxima evaluación.
- Todo lo anterior deberá ser anexado al documento que se tendrá a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y demás instituciones competentes.

Formulario 3: Formato de registro de los resultados.

Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.
Formato de registro de los resultados.



Resultados

Tipo de evaluación	Evaluación		
Evaluación Cuantitativa	Sumatoria		Nivel de cumplimiento
Evaluación Cualitativa	Cumple		No cumple

Observaciones:

Acciones proactivas y reactivas

N°	Acción a seguir	Responsable	Fecha de implementación
1			
2			
3			
4			
5			

Datos de evaluación

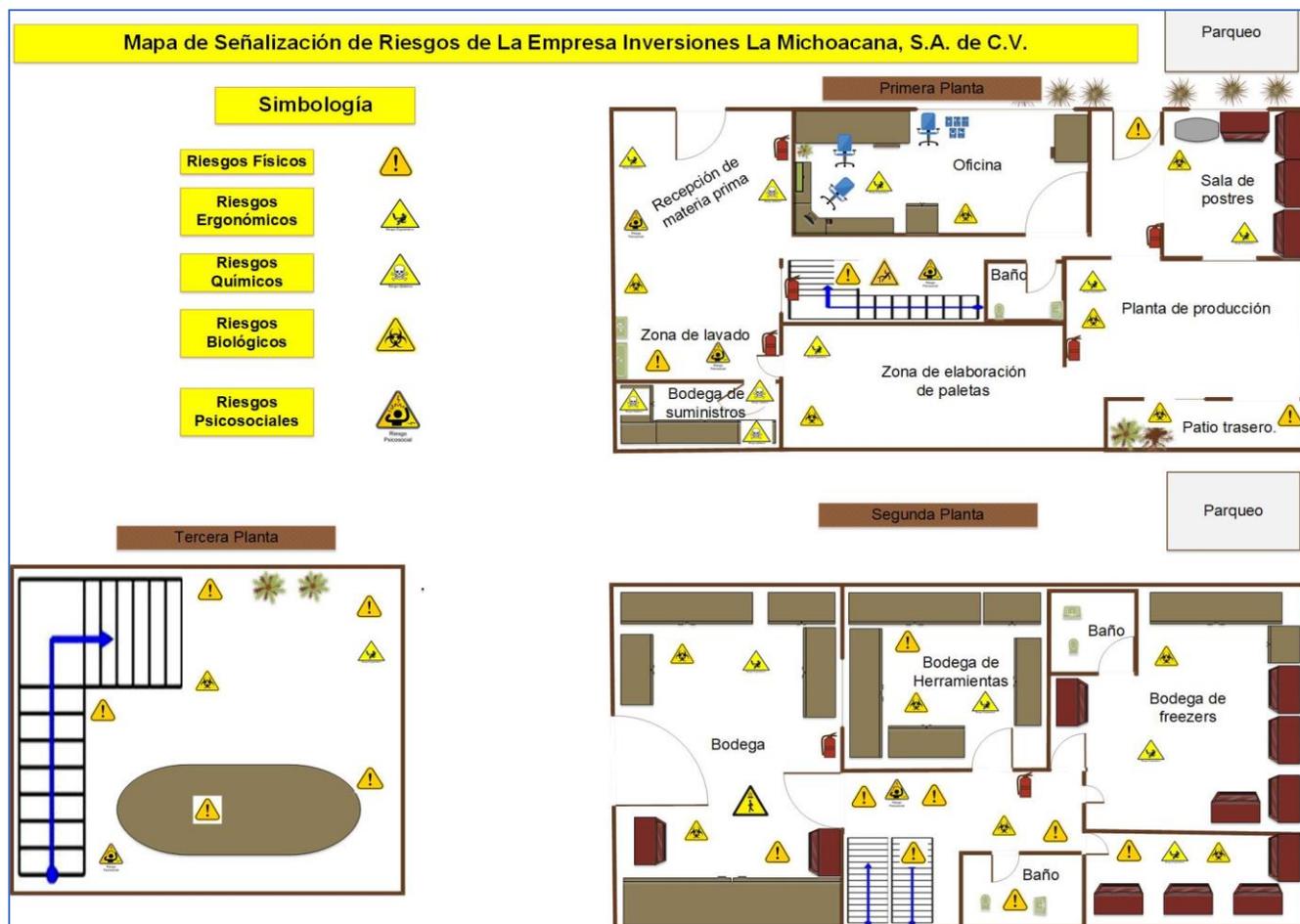
Nombre del evaluador:	
Puesto:	
Fecha de próxima evaluación:	
Firma:	

2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.

Según el marco legal establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el programa de seguridad y salud ocupacional mediante el funcionamiento del comité debe contar con su debida identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos ocupacionales.

Mapa de Riesgos de las instalaciones de La Michoacana.

Se plantea el mapa de riesgos de La Michoacana, el cual se realizó según los hallazgos encontrados en el diagnóstico de la situación actual sobre riesgos, accidentes, y enfermedades profesionales.



Creado por equipo de trabajo

a. Identificación y evaluación de riesgos.

Es necesaria la identificación de cada uno de los riesgos ocupacionales a los que se encuentran expuestos los trabajadores, para poder plantear medidas preventivas y correctivas, salvaguardando el bienestar del personal de la empresa La Michoacana. Y de este modo obtener la información necesaria para evitar este tipo de situaciones.

Por lo que, al momento de realizar la identificación del riesgo, se propone un formato, por medio del cual se debe llevar a cabo lo siguiente:

- Para cada tarea del proceso productivo, determinar uno por uno los riesgos encontrados, o los que se pudiesen generar.
- Por medio de la tabla de evaluación de riesgos, colocar el número que mejor se adapte, siendo P= la posibilidad de que ocurra el riesgo y G= la gravedad del riesgo.
- Como siguiente punto se deberá indicar las consecuencias de sufrir cada uno de los riesgos y los puestos de trabajo afectados.
- Se procede a calcular el nivel de riesgo, haciendo uso de la tabla de resultados propuesta.

Formulario 4: Formato de Identificación y Evaluación de Riesgos Ocupacionales.

Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.



Formato de Identificación y Evaluación de Riesgos Ocupacionales

Objetivo: Determinar los riesgos a los que se encuentran expuestos cada uno de los trabajadores de la organización, durante las diversas tareas del proceso productivo, a fin de mejorar y evitar mayores riesgos a la salud de los mismos.

Indicación: Llene cada una de las casillas que a continuación se presentan según corresponda.

Fecha: _____ **Significado:** **P=** Posibilidad de que ocurra el riesgo.
G= Gravedad del riesgo.

Actividades del proceso productivo	Tarea	Riesgo ocupacional	Evaluación		Consecuencia	Puesto de trabajo expuestos al riesgo
			P	G		
Ingreso de Materia Prima						
Preparación de Materia Prima						
Elaboración de mezclas						
Elaboración de paletas						
Empaquetado de paletas						
Realizado por: _____					Firma: _____	

Metodología de evaluación.

A continuación, se presenta la tabla de evaluación de riesgos, tomando de referencia dos variables: probabilidad y gravedad.

Tabla N°. 19 Tabla de evaluación de riesgos.			
Riesgo	Gravedad		
Probabilidad	Baja (1)	Media (2)	Alta (3)
Alta (3)	Probable (3)	Seguro (6)	Inminente (9)
Media (2)	Poco probable (2)	Probable (4)	Seguro (6)
Baja (1)	Casi improbable (1)	Poco probable (2)	Probable (3)

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

Tabla de resultados.

Una vez llenado el formato, se procede al cálculo del nivel de riesgo ocupacional; ubicando cada riesgo identificado durante la evaluación, en la casilla pertinente. Luego se coloca el número que mejor describa la posibilidad de que ocurra el riesgo y se multiplica por su nivel de gravedad. El total obtenido se busca en la respectiva tabla, encontrándose desde un riesgo casi improbable de causar daños a la salud hasta un daño inminente a la salud de los empleados.

Formulario 5: Formato del nivel de riesgos ocupacionales.

Nivel de riesgos ocupacionales			
Riesgo Ocupacional	Posibilidad (x)	Gravedad	Nivel de riesgo/ Daño (=)
Elaborado por:		Firma:	



b. Control y seguimiento.

Se efectuará de acuerdo al tipo de riesgo encontrado y a la naturaleza de las actividades que se realizan en la empresa. A la vez, se proporcionarán medidas de mitigación y control para cada situación. Esto haciendo uso del formulario denominado “Formato de control y seguimiento de Riesgos Ocupacionales”

Formulario 6: Formato de control y seguimiento de Riesgos Ocupacionales.

Formato de control y seguimiento de Riesgos Ocupacionales							
Fecha:							
Responsable:							
Cargo dentro del comité:							
Indicación:		Llenar cada casilla con la información requerida, según corresponda.					
Acción correctora a implementar	Riesgo identificado	Área	Fecha de implementación	Responsable	Si	No	Observaciones

3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

El comité será el encargado de contar con un formato de registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

La finalidad de dicho registro servirá como punto de partida para dar seguimiento a la situación y aplicar medidas correctivas.

a. Proceso a seguir.

- El comité deberá investigar los hechos, con la mayor información posible.
- Indagar en lo sucedido, por medio de la persona afectada o por medio de testigos.
- Se llenará el “formulario de registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos”, detallando la información solicitada.
- En el caso de accidentes de trabajo, el comité está obligado a utilizar el “Formulario de notificación de accidentes” y presentarlo a las instituciones correspondientes.
- Aplicar medidas de prevención y correctivas, evitando así nuevas situaciones que afecten a los empleados.
- El comité es el encargado de conservar los registros, en un lapso de por lo menos cinco años.

Formulario 7: Formulario de registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

La Michoacana Formulario de registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.						
Datos del empleado						
Nombre del empleado:						
Número de identificación:						
Área:		Puesto de trabajo:				
Sexo:		Edad:				
Datos del patrono						
Nombre del patrono:		Número patronal:				
Dirección:						
Información de la situación						
Lugar:						
Fecha:		Hora:				
Situación a reportar:	Accidente de trabajo		Enfermedad profesional		Suceso peligroso	
Accidente de Trabajo						
Descripción del accidente:						
Causa:						
Agente involucrado:						
Parte del cuerpo lesionada:	Cabeza		Tórax			
	Abdomen		Espalda			

	Extremidades superiores		Extremidades inferiores	
Incapacidad:	Si		No	
Tipo de incapacidad:		Días:		
Acciones correctivas				
N°	Acción	Fecha de implementación	Responsable	
Enfermedad profesional				
Clasificación de la enfermedad:				
Descripción de la enfermedad:				
Causas:	1.		2.	
	3.		4.	
Consecuencias:	1.		2.	
	3.		4.	
Diagnóstico:				
Licencias:	Desde:		Hasta:	
	Desde:		Hasta:	
	Desde:		Hasta:	
			Total días:	
			Total días:	
			Total días:	
Sucesos peligrosos				
Lugar donde ocurrió:				
Causas:	1.		2.	
	3.		4.	
Daños potenciales:	1.		2.	
	3.		4.	
Observaciones:				
Fecha del reporte:		Hora:		

Nombre de la persona que reporta:		Firma:	
-----------------------------------	--	--------	--

Formulario 8: Formulario de notificación de accidentes.

La Michoacana Formulario de notificación de accidentes			
Empleado			
Nombre del empleado:			
Sexo:	M	F	
Área:		Puesto:	
Fecha:		Hora:	
Número de identificación:			
Dirección del empleado:			
Patrono			
Nombre del patrono:			
Número patronal:			
Dirección:			
Accidente de trabajo			
Breve descripción del accidente:			
Parte del cuerpo lesionada:	Cabeza		Tórax
	Abdomen		Espalda
	Extremidades superiores		Extremidades inferiores
Herramientas, utensilios e instrumentos de trabajo involucrados:			
Se portaba equipo de protección:	Si	No	
Incapacidad:	Si	No	Días
Nombre de la persona que reporta:		Firma:	

4. Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación.

Plan de Emergencia y Evacuación		Código: 01PE	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.	
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág. 1 de 5
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021
Introducción.			
El presente plan tiene como objeto prever una respuesta ante situaciones de emergencia que puedan suscitarse en las instalaciones de la organización, incluyendo medidas de protección y acciones que se deben llevar a cabo.			
Objetivos	General: Definir patrones de acción de forma sistemática para responder ante las diferentes emergencias que pueden surgir en la organización.		
	Específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer roles de los empleados ante una emergencia. • Identificar las instituciones especializadas a las que se puede recurrir por apoyo y asesoría. • Cumplir con las medidas de contingencia que posibilite restaurar las operaciones en el menor tiempo posible. 		
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar que el plan de emergencia y evacuación se ejecute de manera correcta, mediante la supervisión del comité de seguridad y salud ocupacional. • Contar siempre con los registros de los diferentes simulacros que se realicen y con sus respectivas observaciones, para poder llevar a cabo mejoras. • Velar por que se brinden las capacitaciones concernientes a la temática propuesta. 		
Metas	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir en un 80% el costo en que podría incurrir la empresa en mitigación de accidentes laborales, con respecto a incendios provocados por errores humanos, fallas, sismos, u otros. • Minimizar en un 70% el tiempo de reincorporación de labores de los trabajadores de la empresa ante una emergencia suscitada. • Aumentar en un 90% la capacidad de respuesta de los trabajadores para brindar primeros auxilios a sus compañeros ante una eventualidad. 		
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el funcionamiento eficiente de toda la organización para alcanzar los objetivos propuestos. • Mantener informados a los empleados sobre las modificaciones del presente plan para su mejora continua. • Actualizar los procesos y procedimientos establecidos. 		
Recursos			
Para la implementación de este plan es necesario destinar, recurso humano ya que se crearán brigadas y es necesario contar con personal dispuesto, además del recurso financiero, para poder invertir en los elementos que se requieren para poner en marcha las acciones según sean solicitadas.			
<ul style="list-style-type: none"> • Los medios de comunicación inmediata entre el Comité y las Brigadas que se utilizarán serán radios, teniendo uno correspondientemente. Los cuales se mantendrán encendidos permanentemente, durante emergencias o simulacros. Se les debe brindar el mantenimiento adecuado y debe poseer carga eléctrica en sus baterías constantemente. La mejor oferta con la que se cuenta es de la empresa Radio Shack El Salvador por un monto de \$ 59.99, cada par y se utilizarán tres pares, dicha consulta se realizó vía página web de la tienda. • También se utilizará un megáfono que servirá para dar las correspondientes indicaciones en caso de emergencia. La mejor oferta con la que se cuenta es de la empresa RadioShack con un costo individual de \$34.99. • Se instalarán alarmas detectoras de humo y se utilizarán en caso que ocurra un suceso de éstos. La mejor oferta con la que se cuenta es de la empresa Almacenes Vidrí por un monto de \$15.99. 			
Creación de brigadas			

Plan de Emergencia y Evacuación			Código: 01PE	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	2 de 5
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021	
Brigada de Primeros Auxilios	Brigada de Prevención y Combate contra Incendios.		Brigada de Evacuación	
Dar la atención básica para estabilizar al personal que resulte herido, golpeado, fracturado, u otro estado perjudicial para su salud y luego remitirlos a un Hospital Nacional o del Seguro Social, donde les darán el respectivo tratamiento médico, según sea el caso.	Son los responsables de prevenir y controlar un incendio mientras llegan las autoridades pertinentes.		Coordinar y evacuar a las personas (trabajadores o visitantes) de las instalaciones a un punto de encuentro o área segura una vez se haya emitido la alarma de emergencia.	
Agenda con Números de Emergencia.				
Bomberos 2243-2054.	COEN - Protección Civil 2281-0888.	Comandos de Salvamento 2221-1310.	Cruz Roja 2222-5155.	
Cruz Verde 2242-5735.	Policía Nacional Civil 2529-2600.	Emergencia 911.	Cruz Azul 2271-4280.	
Medidas de Respuesta. En Caso de Emergencia.				
Responsable	Brigada de Primeros Auxilios.			
Antes	Durante		Después	
Preparar capacitaciones para capacitar a las personas que pertenecerán a la brigada.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y brindar primeros auxilios a la persona. • Determinar quién acompañara a la persona lesionada en caso de tener que llevarla a un centro de salud. • Evaluar el tiempo estimado de llegada y traslado al centro médico de la persona afectada. 		<ul style="list-style-type: none"> • Tomar datos de lo ocurrido. • Facilitar información a encargado de investigación de accidente. • Verificar insumos utilizados en procedimiento de emergencia y reportar su reposición. 	
En Caso de Incendios.				
Responsable	Brigada de Prevención y Combate contra Incendios.			
Antes	Durante		Después	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal acerca de la temática. • Verificar que los extinguidores y la manguera contra incendios estén en buenas condiciones. • Tomar las medidas pertinentes para evitar los incendios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cortar la energía eléctrica desde el interruptor general (excepto iluminación si es de noche). • Activar la alarma de incendios. • Llamar a los bomberos si es necesario. • Proceder al ataque al fuego con los elementos existentes por el personal designado, (Solo si es controlable). 		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el control y verificación de peligros. • Comunicarse inmediatamente con el administrador y propietario. • Coordinar medidas de limpieza en las instalaciones. • Evaluar daños, y estimar el tiempo de reincorporación del personal, a sus labores. 	
En Caso de Sismo.				

Plan de Emergencia y Evacuación		Código: 01PE	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.	
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág. 3 de 5
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021
Responsable	Brigada de Evacuación.		
Antes	Durante	Después	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el Protocolo de evacuación. • Mantener en buen estado la señalización de las rutas de evacuación. • Definir las rutas de evacuación y puntos de encuentro. • Realizar censos actualizados al personal. • Programar simulacros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las personas sigan las rutas de evacuación. • Orientar a las personas para que sigan las indicaciones de seguridad en caso de sismos. • Mantener la organización mientras termina el suceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilizar a las personas, y organizar una búsqueda de reconocimiento y rescate. • Evaluar las condiciones y proponer si se debe continuar con las labores o se debe suspender. • En caso de que no sea grave, coordinar el regreso del personal a cada una de sus áreas laborales. 	
Procedimiento para Realizar Simulacros.			
Responsable	Brigada de Evacuación.		
Paso 1	Alerta de evacuación.		
	El encargado de la brigada de evacuación, alertará de la necesidad de evacuación o de la emergencia a atender mediante la activación de la alarma, con lo cual iniciará el ejercicio.		
Paso 2	Evacuación.		
	<p>Todos los ocupantes de las instalaciones de la empresa La Michoacana, deberán acatar las instrucciones de evacuación mientras este la alarma accionada o lo esté indicando el encargado de la brigada de evacuación.</p> <p>Todas las personas deberán transitar por la ruta de evacuación señalada para cada sección (recuerde las instrucciones previamente impartidas).</p>		
Paso 3	Reunión en punto de encuentro.		
	Todos los trabajadores (as) se reunirán en el punto de encuentro establecido de acuerdo a su lugar de trabajo esperando el control de la emergencia y las instrucciones correspondientes para retornar a sus labores. Las personas designadas pasarán lista de las personas que se encuentran en el punto, para fines de confirmar presencia de los trabajadores (as).		
Paso 4	Retorno a las instalaciones.		
	Todos los trabajadores (as) se dirigirán de regreso a sus puestos de trabajo después de haberse anunciado oficialmente el retorno seguro a sus labores. Las personas designadas tendrán a su cargo la guía de retorno de los trabajadores a sus puestos de trabajo, haciéndolo de la forma normal de ingreso.		
Calendarización y Programación de Simulacro y Capacitación.			
Para el correcto aprovechamiento de este plan es necesario que el comité de Seguridad y Salud Ocupacional determine las fechas en las cuales programara simulacros, ante lo cual se recomienda que sea por lo menos 2 veces por año, y en cuanto a la capacitaciones sobre las temáticas de emergencia, primeros auxilios y todo lo referente a dichas situaciones, estarán contenidas en el plan de capacitaciones, también para esto se determinará la calendarización que el comité consideré pertinente, sin interferir con las operaciones normales de la empresa.			
Mecanismos de alarma y medios de comunicación.			

Plan de Emergencia y Evacuación		Código: 01PE	
Nombre de la Empresa	Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	4 de 5
Unidad Responsable de Ejecución	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha	07/2021

Para la comunicación entre encargados de brigada se recomienda utilizar el medio digital que consideren más efectivo, entre los cuales podemos mencionar, grupos de WhatsApp, reuniones en zoom, correo electrónico u otros.

En el caso de los simulacros se enviará un memorándum con las indicaciones.

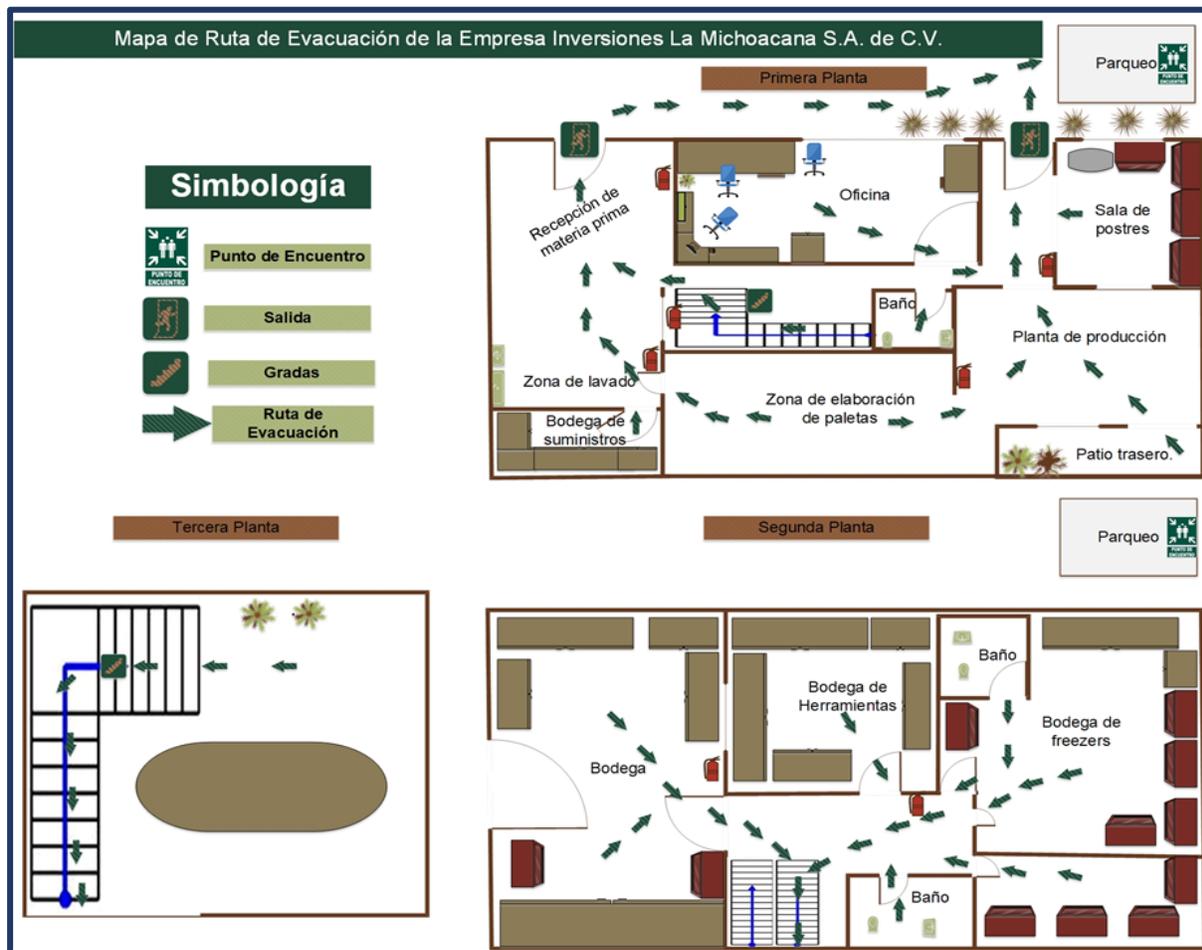
Se utilizará un megáfono para dar las indicaciones en los puntos de encuentro y durante el desarrollo de la actividad.

Se colocará un mapa de riesgo y uno de rutas de evacuación en un lugar visible en la organización.

Colocación de Mapas de Señalización y Riesgos.

Se propone el Mapa de Señalización y el Mapa de Ruta de Evacuación, los cual se deben colocar en un lugar donde se pueda observar en caso de una emergencia. Se realizó la respectiva cotización de la elaboración de estos mapas en un tamaño de 1x1 metros en material de vinil, considerando el tamaño de acuerdo a la infraestructura. La mejor oferta con la que se cuenta, la empresa Innovación Digital, en página web, con un costo de \$120.00 cada uno.

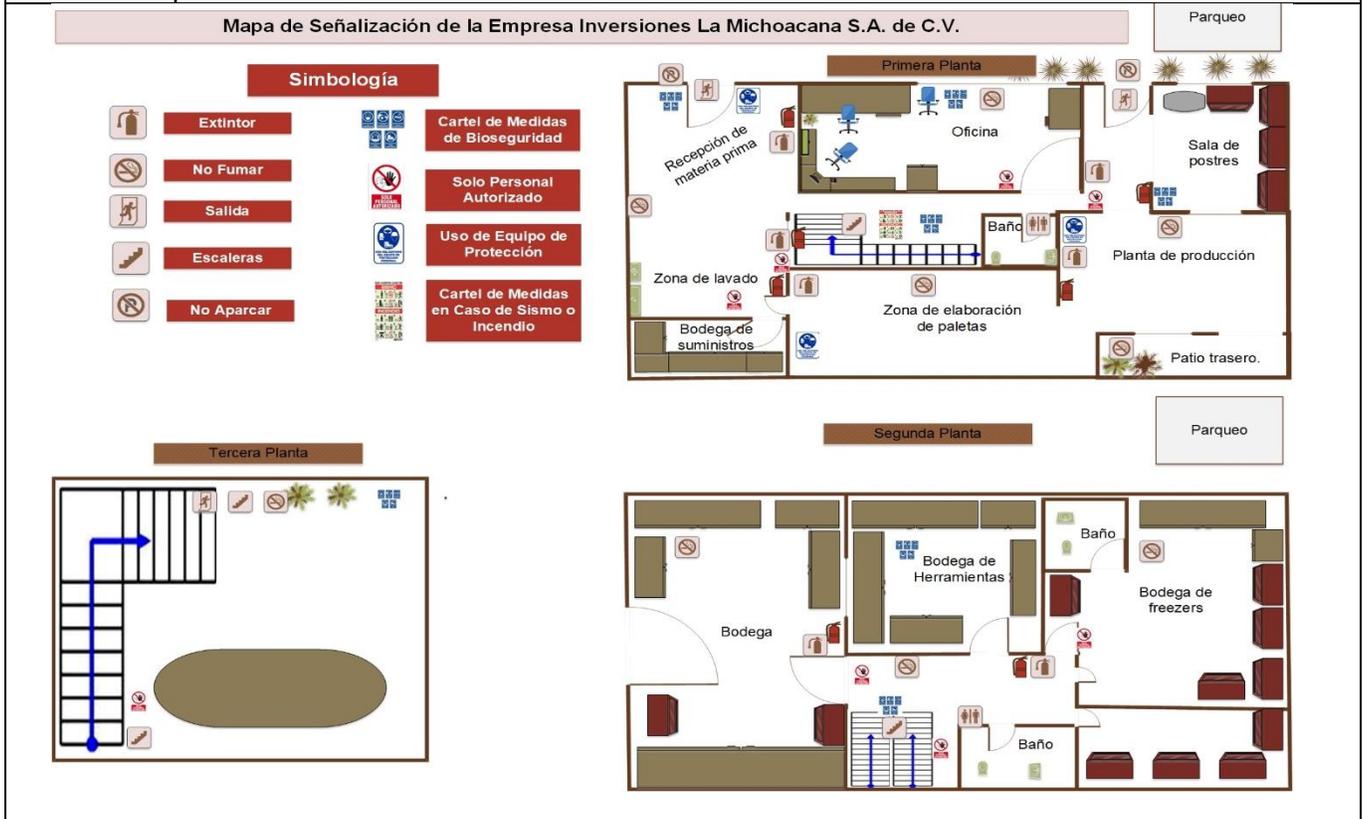
Mapa de Ruta de Evacuación.



Plan de Emergencia y Evacuación		Código: 01PE
Nombre de la Empresa	Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.	
Unidad Responsable de Elaboración	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág. 5 de 5
Unidad Responsable de Ejecución	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021

Mapa de Señalización.

Es de vital importancia para la organización contar con el mapa en material de vinil, en un tamaño de 1x1 metros para colocarlo donde se estime conveniente.



Dirigido a	Personal de la empresa La Michoacana.	Modalidad	Presencial.
Responsable de ejecutar el programa	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Inversión	\$452.06

Para llevar a cabo la implementación del Plan de Emergencia y Evacuación, es necesario incluir una estimación de la inversión que se hará, ante esto se presenta el siguiente presupuesto:

Tabla N°. 20: Presupuesto de Emergencia y Evacuación.			
Descripción	Cantidad	Precio (IVA incluido)	Total
Radio Comunicador	2 kit	\$59.99	\$119.98
Megáfono	1	\$34.99	\$34.99
Alarma Detectora de Humo	1	\$15.99	\$15.99
Mapa de Señalización en Vinil	2	\$120.00	\$240.00
Subtotal			\$410.96
Imprevistos 10%			\$41.10
TOTAL			\$452.06

Fuente: Elaborado por equipo de trabajo, conforme a información de Radio Shack y Rótulos de Vinyl sobre PVC – Innovación Digital (innovaciondigital.com.sv).

Formulario 9: Formulario de Evaluación de Simulacros.

Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.											
											
Unidad Orgánica responsable de ejecutar					Fecha:						
Brigada Responsable					Nº de Participantes						
Delegado de Ejecutar el Simulacro											
Brigadas Participantes											
Indicaciones: En cada uno de los aspectos a evaluar coloque un cheque en la calificación asignada según los criterios de evaluación, y en la columna observaciones coloque los comentarios pertinentes para mejorar si fuere el caso.											
Criterios de Evaluación	1		2		3		4		5		
	Deficiente		Regular		Bueno		Muy Bueno		Excelente		
Aspecto a Evaluar					Calificación					Observaciones	
1. Tiempo de respuesta al evento.											
Tiempo de reacción de las personas ante la activación de la alarma.					1	2	3	4	5		
Tiempo en que las personas llegan al punto de encuentro.					1	2	3	4	5		
El tiempo designado para el evento es el adecuado.					1	2	3	4	5		
Tiempo de reincorporación a las actividades laborales.					1	2	3	4	5		
2. Organización.											
Orden.					1	2	3	4	5		
Liderazgo de la persona que dirige el simulacro.					1	2	3	4	5		
Coordinación interna.					1	2	3	4	5		
Acata indicaciones.					1	2	3	4	5		
Disciplina.					1	2	3	4	5		
Compromiso.					1	2	3	4	5		
Nómina de participantes.					1	2	3	4	5		

3. Desarrollo de Operaciones.					
Aplicación del plan, protocolos y procedimientos establecidos.	1	2	3	4	5
Medidas de Seguridad.	1	2	3	4	5
Uso correcto de los procedimientos.	1	2	3	4	5
Uso de las rutas de evacuación.	1	2	3	4	5
Solución de imprevistos.	1	2	3	4	5
4. Administración.					
Utilización de recursos.	1	2	3	4	5
Aplicación de mecanismos de control.	1	2	3	4	5
Desactivación de alarma.	1	2	3	4	5
Observaciones Generales.					

Formulario 10: Formulario para Informe del Simulacro.

Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.			
			
Unidad Orgánica responsable de ejecutar			
Brigada Responsable			
Delegado de ejecutar el simulacro			
Brigadas Participantes			
Tipo de Emergencia			
Fecha		Nº Participantes	
Brigadistas Participantes			
Nº	Nombre	Brigada Pertenciente	Firma
Elaborado por			
Firma			

5. Plan de capacitación para la prevención de riesgos ocupacionales y enfermedades profesionales.

Plan de Capacitaciones		Código: 02PC	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.	
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág. 1 de 2
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021
Introducción.			
<p>Es de vital importancia para la organización que su personal cuente con los conocimientos requeridos en cada una de las áreas que competen a la Seguridad y Salud Ocupacional, y de lo cual también se hace mención en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en el Art. 10, donde expresa que los miembros de comité deben estar debidamente capacitados en diversas temáticas, para actuar, de forma acertada, según sea el caso. Con lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la normativa, y brindado mejoras en la calidad de vida de los empleados que acuden al lugar de trabajo.</p>			
Objetivos	<p>General: Establecer el procedimiento adecuado para capacitar a los trabajadores de la empresa, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los mismos.</p>		
	<p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal en caso de que ocurran accidentes o eventualidades referentes a las temáticas de Seguridad y Salud Ocupacional. • Determinar los temas que serán impartidos a los trabajadores en las diferentes áreas de aplicación. • Promover el uso adecuado de técnicas y equipo para la prevención de riesgos ocupacionales y emergencias. 		
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores que pertenezcan al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberán participar en las capacitaciones que se programen. • Se realizará una calendarización para programar las diferentes capacitaciones, de modo que no afecten las operaciones de la organización. • Las actividades deberán realizarse de ser posible en las instalaciones de la empresa. 		
Metas	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar en un 90% la capacidad de respuesta ante una emergencia de forma adecuada. • Mejorar en un 95% el desarrollo de las aptitudes y capacidades del personal, en cuanto a riesgos existentes y todo lo relacionado a la temática. • Reducir en un 50% el impacto económico en caso de catástrofes o emergencias que puedan ocurrir en las instalaciones. 		
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Se impartirán capacitaciones acerca de las diferentes temáticas, pudiendo implementar dinámicas para hacer sencilla la comprensión del contenido. • Se utilizará recursos materiales, como laptop, proyectores, entre otros. Además, se brindarán recursos a las personas para que pueda facilitar la toma de notas. • Se notificará con tiempo a los trabajadores de la programación de las capacitaciones mediante memorándums, muro de actividades, y medios de comunicación digitales. 		
Desarrollo del Programa.			
Temáticas a impartir.			
Módulo I	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. • Organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. • Identificación y evaluación de riesgos ocupacionales en los lugares de trabajo. • Registro, investigación, notificación de accidentes y sucesos peligrosos. 		

Plan de Capacitaciones		Código: 02PC	
Nombre de la Empresa	Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	2 de 2
Unidad Responsable de Ejecución	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha	07/2021
Módulo 2	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidades del Comité en Seguridad y Salud Ocupacional. Las normas legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Riesgos y exigencias del trabajo. Aspectos prácticos sobre la implementación de sistemas de gestión. Causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Reconocimiento de los riesgos. Principios básicos de la Higiene Ocupacional. Metodología para efectuar inspecciones. Metodología para investigar accidentes. Enfermedades profesionales que es preciso notificar. La indemnización y las prestaciones por enfermedades de los trabajadores. Técnicas eficaces de la comunicación. 		
Módulo 3	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en uso de extintores prevención y combate de incendios. Brigadas de Evacuación en caso de emergencia. Primeros auxilios básicos en el trabajo. 		
Módulo 4	<ul style="list-style-type: none"> Uso de equipos de Protección Personal y Herramientas de trabajo. 		
Dirigido a	Personal de la empresa La Michoacana.	Modalidad	Presencial.
Responsable de ejecutar el programa	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Inversión	\$1,320.00

Tabla N°. 21: Presupuesto de Plan de Capacitación.

Módulo.	Horas	Total
Módulo 1	8 horas	\$0.00
Módulo 2	48 horas	\$800.00
Módulo 3	12 horas	\$400.00
Módulo 4	4 horas	\$0.00
Subtotal		\$1,200.00
Imprevistos 10%		\$120.00
TOTAL		\$1,320.00

Fuente: Elaborado por Equipo de Trabajo.

6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

Plan de Exámenes Médicos y Atención de Primeros Auxilios.		Código: 03PEA	
Nombre de la Empresa	Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	1 de 2
Unidad Responsable de Ejecución	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha	07/2021
Introducción.			
<p>Para garantizar el bienestar de los trabajadores de la empresa La Michoacana, es necesario que se realicen exámenes médicos de forma periódica, además de llevar un registro de los mismos, lo cual facilita tener un control de salud, ya que, es de vital importancia para la organización. De igual forma contar con un botiquín que contenga los elementos básicos para brindar primeros auxilios en caso que se suscite una emergencia en las instalaciones de la empresa; es así que se crea este plan donde se exponen los tres apartados antes mencionados.</p>			
Objetivos	<p>General: Velar por la salud de los trabajadores de la organización, mediante los mecanismos de control diseñados para identificar y prevenir los riesgos ocupacionales.</p>		
	<p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los exámenes médicos que se realizarán periódicamente a los empleados. • Elaborar los mecanismos de control para mantener un registro de los estudios realizados. • Determinar los elementos básicos del botiquín de primeros auxilios para la organización. 		
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar apropiadamente los formularios de registros de exámenes, y accidentes que ocurran en la empresa. • Realizar la programación de los exámenes médicos, para el personal de la organización, además de que es requisito primordial en el caso del ingreso de un nuevo trabajador que se haga el chequeo pertinente. • Mantener control permanente del botiquín, evitando que haya escasez de medicamentos o insumos para atender emergencias. 		
Metas	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar en un 90% que los empleados se encuentran en óptimas condiciones para asegurar su buen desempeño. • Aumentar en un 80% la detección temprana de enfermedades, para ser tratadas y puestas bajo control. • Promover en un 85% el uso correcto y administración adecuada del botiquín con el que cuenta la organización. 		
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos de control mediante el registro de formularios para cada una de las acciones propuestas. • Hacer expediente de los empleados con la información obtenida en el resultado de los exámenes. • Revisar y proveer de insumos el botiquín periódicamente. • Cumplir con la programación de chequeos rigurosamente. 		
Desarrollo del Programa.			
<p>Inicialmente se debe realizar un listado de los trabajadores, para crear el registro del expediente general, posteriormente se deben programar los exámenes, estos deberán ser por lo menos 2 veces al año. El comité deberá evaluar los resultados para determinar acciones si fueran necesarias, esto con la ayuda de un profesional asignado para esta tarea, el resultado será anexado al expediente individual de cada empleado.</p> <p>En cuanto a los exámenes médicos propuestos se muestran los exámenes generales, y en caso que el especialista lo considere se procederá a pedir que la persona se haga los exámenes de especialidades, y pruebas según corresponda.</p> <p>Cabe mencionar que cuando ingrese nuevo personal a la organización deberá ser requisito el agregar los exámenes médicos pertinentes.</p>			

Plan de Exámenes Médicos y Atención de Primeros Auxilios.		Código: 03PEA	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.	
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág. 2 de 2
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021
Exámenes Médicos Propuestos.			
Generales	Especialidades	Pruebas	
<ul style="list-style-type: none"> • General de Heces. • General de Orina. • Hemograma. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mamografía. • Citología. • Próstata • Glucosa, Colesterol y Triglicéridos 	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de voluntaria de VIH/SIDA. • Prueba de Covid19. 	
Botiquín de Primeros Auxilios.			
<p>Ya que se observó que la empresa cuenta con un botiquín primeros auxilios, se carece de algunos insumos, por lo cual, deberá de estar equipado con elementos que ayuden a responder ante un accidente, o emergencia, sin embargo, un botiquín no solo consiste en mantener medicamento a la mano, ya que las personas muchas veces son alérgicas a algunos medicamentos, por esa razón no se debe de suministrar medicamento que no sea recetado. En este caso el botiquín contendrá solo aquello que ayude a situaciones donde se debe de auxiliar a un accidentado o medicamentos que consideren necesarios o de uso general.</p>			
Medicamentos Sugeridos			
<ul style="list-style-type: none"> • 1 caja de curitas. • Esparadrapo blanco. • Agua oxigenada. • 1 caja de guantes desechables. • Ungüento para quemaduras. • Azul de metileno. • Mascarillas. • Alcohol 90°. • Alcohol gel. • Tijeras de punta redonda. • Vendas. • Acetaminofén. • Ibuprofeno. • Sucrasil. • Pepto Bismol. • Relajante muscular. • Dolocrim crema para sobar. • Entre otros. 			
Dirigido a	Personal de la empresa La Michoacana.	Modalidad	Presencial.
Responsable de ejecutar el programa	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Inversión	\$151.44

Tabla N°. 22: Presupuesto de Exámenes Médicos y Atención de Primeros Auxilios.

Descripción	Cantidad	Precio (IVA incluido)	Total
Caja de curitas impermeables	Caja 20 Unidades	\$1.33	\$1.33
Esparadrapo blanco	2 rollos	\$1.84	\$3.68
Agua oxigenada	1 bote	\$1.25	\$1.25
Guantes desechables	1 caja	\$16.00	\$16.00
Ungüento para quemaduras	2 tubos	\$3.02	\$6.04
Azul de Metileno	2 frascos	\$2.40	\$4.80
Mascarilla quirúrgica	1 caja	\$4.00	\$4.00
Alcohol 90°	1 bote 16 Onzas	\$3.42	\$3.42
Alcohol gel	1 galón	\$17.20	\$17.20
Tijeras de punta redonda	1 unidad	\$0.75	\$0.75
Gasas	4 rollos	\$1.67	\$6.68
Vendas elásticas para fisuras	3 rollos	\$3.19	\$9.57
Acetaminofén	1 caja	\$5.49	\$5.49
Ibuprofeno	1 caja	\$7.77	\$7.77
Sucrasil	7 sobres	\$0.45	\$3.15
Pepto Bismol 16 onzas	1 bote	\$11.17	\$11.17
Relajante muscular	1 paquete	\$8.83	\$8.83
Dolocrim crema	1 tarro	\$6.59	\$6.59
Mini Botiquín de Primeros Auxilios	1 kit	\$19.95	\$19.95
Subtotal			\$ 137.67
Imprevistos 10%			\$13.77
TOTAL			\$151.44

Fuente: Elaborado por Equipo de Trabajo, con información de cotización en Farmacias Económicas, y Farmacias San Nicolás.

Formulario 11: Formulario para Control de Exámenes.

Inversiones La Michoacana, S.A de C.V.					
Control Exámenes Médicos.			Código:		
Nombre del médico:				Especialidad:	
Datos del Paciente					
Nombre del Paciente:			Nº Expediente:		
Edad:		Teléfono:		Responsable:	
Tipo de Examen		Resultado	Diagnóstico		
General de Heces					
General de Orina					
Hemograma					
Mamografía					

Citología			
Próstata			
Glucosa			
Colesterol			
Triglicéridos			
Prueba de voluntaria de VIH/SIDA.			
Prueba de Covid19.			

Resumen del Historial del Paciente:

Diagnóstico Definitivo:

7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

A continuación, se presenta la metodología a seguir para cada uno de los programas establecidos en la Ley.

a. Consumo de alcohol y drogas.

Para el desarrollo de este programa se propone que el comité de seguridad y salud ocupacional, solicite al Ministerio de Salud, la capacitación de todos los empleados, con un tiempo estimado de anticipación.

El programa contará con los componentes que se exponen mediante el siguiente formato:

Programa sobre Consumo de Alcohol y Drogas.		Código: 04PCAD	
Nombre de la Empresa	Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	1 de 2
Unidad Responsable de Ejecución	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021	
Introducción.			
El consumo y abuso de sustancias psicoactivas es considerado un problema habitual en la sociedad, sin distinción de edad, aunque por lo general afecta en su mayoría a jóvenes. Dicho problema genera dependencia, causando graves daños a la salud de las personas, ya sea a corto y largo plazo. Siendo de esta forma uno de las mayores causantes de enfermedades, trastornos, problemas en el ámbito familiar, laboral, discapacidades y en el peor de los casos la muerte.			
Objetivos	General: Desarrollar el programa complementario sobre consumo de alcohol y drogas en la empresa La Michoacana, a fin de cumplir con las disposiciones de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en cuanto a los elementos básicos en materia de seguridad y salud ocupacional.		
	Específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer medidas educativas y de sensibilización en la temática de consumo de alcohol y drogas, a fin de crear una conciencia en los empleados de la organización. • Definir la temática a desarrollar en cada una de las capacitaciones, con el fin de abarcar los aspectos fundamentales en cuanto al consumo de dichas sustancias. • Efectuar las capacitaciones en el tiempo requerido, con la finalidad de evitar daños en la salud de los trabajadores. 		
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la respectiva programación de las capacitaciones en el tiempo estipulado. • Notificar con un tiempo prudencial el desarrollo de las capacitaciones a los empleados. • Brindar a los empleados capacitaciones, haciendo énfasis en la prevención e identificación temprana de su dependencia, y a su vez recibir el tratamiento adecuado. • Fomentar la participación de los empleados en prevención del consumo de alcohol y drogas, dentro y fuera de la empresa. 		
Metas	<ul style="list-style-type: none"> • Concientizar en un 95% los daños que ocasiona el consumo de alcohol y drogas en las personas. • Aumentar los conocimientos básicos en cuanto a la temática desarrollada, en un período no mayor a tres meses. • Disminuir en la mayor cantidad posible, los casos de alteraciones en el desempeño de las labores cotidianas, por el consumo de alguna sustancia tóxica al momento de realizar las funciones asignadas. 		
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear la percepción de cada una de las temáticas a impartir, haciendo efectiva la participación de los empleados, durante el desarrollo de la misma. • Proveer los insumos necesarios para la realización de las capacitaciones. • Cumplir con la realización de todas las capacitaciones estipuladas. 		
Recursos			
Para la implementación se requiere de recurso humano para el desarrollo de la temática, además de recursos económicos para la adquisición de los materiales necesarios.			

Programa sobre Consumo de Alcohol y Drogas.			Código: 04PCAD	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	2 de 2
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021	
Desarrollo del programa				
Temática/actividad	Finalidad	Metodología a seguir	Tiempo	
¿Qué es el alcohol?	Dar a conocer que son las bebidas alcohólicas.	Capacitación.	15 minutos.	
¿Qué es el alcoholismo?	Explicar en qué consiste la dependencia al consumo de alcohol.	Capacitación.	15 minutos.	
Síntomas del alcoholismo	Informar sobre cómo identificar cuando una persona es dependiente de bebidas alcohólicas.	Capacitación.	15 minutos	
Consecuencias del alcoholismo	Exponer los deterioros en la salud de la persona, así como también en los diversos ámbitos de su vida.	Capacitación.	30 minutos.	
Tratamiento	Brindar la información necesaria, de cómo actuar y buscar ayuda si una persona sufre de alcoholismo.	Capacitación.	15 minutos.	
¿Qué son las drogas?	Explicar que son las drogas.	Capacitación.	15 minutos.	
Tipos de drogas	Identificar los tipos de drogas y en que consiste cada una.	Capacitación.	30 minutos.	
Consecuencias	Sensibilizar a los trabajadores sobre los efectos nocivos que causan las drogas.	Capacitación.	30 minutos.	
Tratamiento	Compartir información sobre como dejar el consumo de drogas y buscar ayuda.	Capacitación.	15 minutos.	
Dirigido a	Personal de la empresa La Michoacana.	Modalidad	Presencial.	
Responsable de ejecutar el programa	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Inversión	\$84.52	

b. Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA.

Como punto de partida el comité deberá gestionar con una institución gubernamental, en este caso el Ministerio de Salud, a través de su Unidad del Programa de ITS/VIH la capacitación sobre la temática a todos los empleados de La Michoacana. Así mismo deberá solicitar la toma de la prueba de VIH/SIDA a los trabajadores.

Los puntos a desarrollar son:

Programa de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA.		Código: 05PPITS	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.	
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág. 1 de 2
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021
Introducción.			
<p>El Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), es un problema de salud mundial, debido a las repercusiones en diversos ámbitos de la vida, como son familiar, social, laboral, entre otros. Este virus puede causar el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), sino se trata a tiempo. El virus se encarga de atacar el sistema inmunitario debilitándolo y haciéndolo más propenso a contraer más infecciones y enfermedades.</p> <p>Actualmente no existe una cura, pero se puede controlar con los tratamientos adecuados, mejorando la calidad de vida de la persona infectada. Otro problema de salud que afecta a la población sin distinción de edad, preferencias sexuales, y nivel económico, son las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), las cuales al igual que el VIH se transmiten de una persona a otra durante el contacto sexual.</p>			
Objetivos	<p>General: Efectuar el programa complementario sobre prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA dentro de la organización, con la finalidad de cumplir con los elementos básicos que debe contener el programa de seguridad y salud ocupacional.</p>		
	<p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar los espacios oportunos de impartir charlas y capacitaciones sobre la temática, a fin de concientizar a los empleados sobre las Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA. • Aplicar la legislación adecuada en seguridad y salud ocupacional, con la finalidad de prevenir la transmisión de dichas infecciones. • Educar y sensibilizar a los empleados en cuanto a dichos padecimientos, con el fin de promover la no discriminación hacia las personas con un diagnóstico positivo de VIH. 		
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo todas las charlas y capacitaciones programadas para la temática de VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). • Fomentar valores y cuidados para la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) • Apoyar la realización de campañas de salud, para la toma voluntaria de la prueba de VIH, así mismo otorgar el tiempo necesario para asistir a dichas jornadas. • Notificar a todos los empleados sobre la toma de la prueba voluntaria de VIH/SIDA, por lo menos con quince días de anticipación. • Impulsar la participación de los empleados en las diversas actividades orientadas a la prevención de ITS y VIH/SIDA. 		
Metas	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr en al menos el 90% de los empleados la toma de la prueba de VIH/SIDA. • Promover en un 95% la no discriminación hacia las personas VIH positivas. • Disminuir un 95% el padecimiento de alguna Infección de Transmisión Sexual o VIH, en los empleados, evitando daños a su salud, vida laboral y familiar. 		
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Inserción del programa en procesos de reclutamiento, selección, contratación e inducción de nuevo personal. • Difundir medidas preventivas a los trabajadores, por diversos medios, ya sean: correos electrónicos, pega de afiches informativos, entre otros. • El comité de seguridad ocupacional será en encargado de velar por la difusión de la información a cada uno de los trabajadores. • Proveer los insumos necesarios para la realización del programa. 		
Recursos			

Programa de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA.			Código: 05PPITS	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	2 de 2
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021	
Se requiere de recurso humano para el desarrollo de la temática, tecnológico y recurso económico para la adquisición de los materiales.				
Desarrollo del programa				
Temática/actividad	Finalidad	Metodología a seguir	Tiempo	
¿Qué son las ITS y el VIH/SIDA?	Dar a conocer en qué consisten cada uno de estos padecimientos.	Capacitación	30 minutos.	
Causas, factores de riesgo y transmisión de las ITS y VIH/SIDA.	Colaborar a la concientización y prevención.	Capacitación.	1 hora.	
Síntomas de las ITS y VIH/SIDA.	Informar las características y cómo identificar el padecimiento de las ITS y VIH/SIDA.	Capacitación.	30 minutos.	
Prevención y tratamiento de las ITS y VIH/SIDA.	Aportar la información pertinente para tratar la transmisión de VIH/SIDA e ITS.	Capacitación.	30 minutos.	
Estigma y discriminación de las personas VIH	Exponer los efectos negativos de la discriminación y contribuir a su erradicación.	Capacitación.	30 minutos.	
Toma voluntaria de prueba de VIH/SIDA.	Facilitar el tiempo a cada uno de los empleados para la realización de la prueba voluntaria de VIH.	Solicitud al Ministerio de Salud, o convenio con una clínica privada.	En el transcurso de 1 semana.	
Dirigido a	Personal de la empresa La Michoacana.	Modalidad	Presencial.	
Responsable de ejecutar el programa	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Inversión	\$90.57	

c. Salud Mental y Salud Reproductiva.

En este programa, como los anteriores el comité debe solicitar a una institución gubernamental el apoyo en las capacitaciones, para que el programa surta efecto en su totalidad. Lo anterior llevado a cabo con tiempo de anticipación, y notificando al patrono, el cual debe brindar el espacio pertinente a los empleados, para que participen en la capacitación. Las capacitaciones a desarrollar se detallan a continuación:

Programa de Salud Mental y Salud Reproductiva.		Código: 06PSMR	
Nombre de la Empresa	Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	1 de 2
Unidad Responsable de Ejecución	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021	
Introducción.			
<p>La salud mental es un aspecto muy importante en la vida cotidiana, debido a que es un componente fundamental del bienestar emocional, psicológico y social del ser humano. Las consecuencias de no poseer una buena salud mental se ven reflejadas en riesgo de contraer enfermedades, consumo de sustancias nocivas, problemas en el diario vivir, depresión, estrés e incluso trastornos neurológicos y mentales. Entre otro de los componentes esenciales de la salud de las personas es la salud reproductiva, que además de ser necesaria es un derecho. Ambos son elementales para el desarrollo del programa de seguridad y salud ocupacional en la empresa La Michoacana.</p>			
Objetivos	<p>General: Llevar a cabo el programa complementario de salud mental y reproductiva en la organización, con la finalidad de mejorar y contribuir a la salud integral de los empleados, y a su vez cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.</p>		
	<p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a un ambiente laboral saludable, con el fin de no causar repercusiones en la salud de los trabajadores de la empresa. • Orientar a los empleados al manejo efectivo de principios en cuanto a la salud mental, a fin de brindar las herramientas necesarias para sobrellevar situaciones que afecten su bienestar. • Fomentar las condiciones de salud reproductiva, con el fin de contribuir a la integridad de las personas. 		
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir a todos los empleados su participación en las capacitaciones, en cuanto a temática de salud mental y salud reproductiva. • Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para no afectar la salud mental de los empleados. • Fomentar la salud reproductiva responsable, sin distinción de edad y preferencias sexuales. • Motivar la participación en cada una de las capacitaciones de las temáticas a desarrollar. • Notificar a los empleados sobre el desarrollo de las temáticas, al menos con quince días de anticipación. 		
Metas	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el cuidado de la salud mental en los empleados en un 95%. • Aumentar en un 80% los conocimientos sobre la salud mental y reproductiva. • Promover en un 95% principios básicos en cuanto a salud reproductiva. 		
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir información sobre salud mental y reproductiva, por medios electrónicos. • Incentivar al personal a participar en las actividades a realizar, para dicha temática. • Facilitar el tiempo necesario para que las actividades se desarrollen dentro de las instalaciones de la empresa. • El comité de seguridad y salud ocupacional se encargará de velar, de qué los empleados en su totalidad participen en el desarrollo del programa. 		
Recursos			
<p>Se requiere de recurso humano para transmitir los conocimientos pertinentes, en la temática de salud mental y reproductiva, además de recurso económico para la adquisición de los materiales necesarios.</p>			

Programa de Salud Mental y Salud Reproductiva.		Código: 06PSMR	
Nombre de la Empresa	Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	2 de 2
Unidad Responsable de Ejecución	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021	
Desarrollo del programa			
Temática/actividad	Finalidad	Metodología a seguir	Tiempo
¿Qué es la salud mental?	Dar a conocer los términos generales en cuanto a la salud mental.	Capacitación.	20 minutos.
Las emociones	Exponer en qué consisten las emociones y como sobrellevarlas.	Capacitación.	20 minutos.
¿Cómo cuidar la salud mental?	Brindar recomendaciones para el cuidado de la salud mental.	Capacitación.	20 minutos.
¿Qué es la salud reproductiva?	Dar a conocer en que consiste la salud reproductiva	Capacitación.	15 minutos.
Métodos de planificación familiar	Tipos, ventajas y desventajas de cada uno.	Capacitación.	30 minutos.
¿Cómo cuidar la salud reproductiva?	Orientar a los empleados a cuidar su salud.	Capacitación.	15 minutos.
Dirigido a	Personal de la empresa La Michoacana.	Modalidad	Presencial.
Responsable de ejecutar el programa	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Inversión	\$57.02

Tabla N°. 23: Presupuesto del programa complementario sobre consumo de alcohol y drogas.			
Descripción	Cantidad	Precio (IVA incluido)	Total
Libretas	27 unidades	\$0.99	\$26.73
Caja de 12 bolígrafos (BIC)	3 cajas	\$2.40	\$7.20
Refrigerio	30 unidades	\$1.10	\$33.00
Café Listo	1 caja	\$4.31	\$4.31
Azúcar	1 bolsa	\$1.15	\$1.15
Vasos 8 onzas	2 paquetes	\$0.85	\$1.70
Platos	2 paquetes	\$0.45	\$0.90
Servilletas	1 paquete	\$0.87	\$0.87
Cucharas	2 bolsas	\$0.49	\$0.98
Subtotal			\$76.84
Imprevistos 10%			\$7.68
TOTAL			\$84.52

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo, con información de Súper Selectos.

Tabla N°. 24: Presupuesto del Programa de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA.

Descripción	Cantidad	Precio (IVA incluido)	Total
Libretas	27 unidades	\$0.99	\$26.73
Caja de 12 bolígrafos (BIC)	3 cajas	\$2.40	\$7.20
Refrigerio	30 unidades	\$1.00	\$30.00
Gaseosa 12 pack	3 paquetes	\$1.70	\$5.10
Café Listo	1 caja	\$4.31	\$4.31
Azúcar	1 bolsa	\$1.15	\$1.15
Vasos 8 onzas	2 paquetes	\$0.85	\$1.70
Platos	2 paquetes	\$0.45	\$0.90
Servilletas	1 paquete	\$0.87	\$0.87
Cucharas	2 bolsas	\$0.49	\$0.98
Tabloide 12x18	5 unidades	\$0.68	\$3.40
Subtotal			\$82.34
Imprevistos 10%			\$8.23
TOTAL			\$90.57

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo, con información de Súper Selectos.

Tabla N°. 25: Presupuesto del programa de salud mental y salud reproductiva.

Descripción	Cantidad	Precio (IVA incluido)	Total
Libretas	27 unidades	\$0.99	\$26.73
Caja de 12 bolígrafos (BIC)	3 cajas	\$2.40	\$7.20
Refrigerio pack de 9 unidades	4 paquetes	\$2.00	\$8.00
Café Listo	1 caja	\$4.31	\$4.31
Azúcar	1 bolsa	\$1.15	\$1.15
Vasos 8 onzas	2 paquetes	\$0.85	\$1.70
Platos	2 paquetes	\$0.45	\$0.90
Servilletas	1 paquete	\$0.87	\$0.87
Cucharas	2 bolsas	\$0.49	\$0.98
Subtotal			\$51.84
Imprevistos 10%			\$5.18
TOTAL			\$57.02

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo, con información de Súper Selectos.

8. Formulación de programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.

Es importante que se establezcan estrategias para dar a conocer los planes y programas a los trabajadores, utilizando canales viables para que la información llegue oportunamente, por eso se da la necesidad de que exista un programa de difusión y promoción de todas las actividades establecidas.

Programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas en los Lugares de Trabajo.		Código: 07FDPAP	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.	
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág. 1 de 2
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021
Introducción.			
<p>Para que el programa de Seguridad y Salud Ocupacional se implemente según lo establecido, es necesario principalmente que el personal de la empresa conozca sobre éste, lo cual se realizará a través de medios informativos que son propuestos y desarrollados a totalidad en el presente programa, es necesario además que el comité y las brigadas sean establecidas, ya que serán ellos los encargados de difundir la información.</p>			
Objetivos	General: Establecer mecanismos de difusión y promoción de las actividades preventivas, con el fin de promover la seguridad y salud ocupacional.		
	Específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Brindar lineamientos sobre el cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. • Promover las acciones mediante afiches, carteleras informativas y documentos que contengan información acerca de la prevención de riesgos. • Distribuir información haciendo uso de los medios de comunicación. 		
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • El comité debe delegar a una persona encargada de la difusión de la información referente a las reuniones, capacitaciones del personal, simulacros, o cualquier actividad planificada. • Se deberán de usar los medios de comunicación destinados para ello. • Cumplir con la calendarización de las actividades. 		
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar los medios digitales como grupo de WhatsApp, correo electrónico memorándums para dar a conocer la información de forma fácil y rápida a los trabajadores. • Implementar la cartelera informativa a la entrada de la organización. • Colocar afiches informativos. • Aclarar las dudas de los trabajadores a cerca de los planes y el programa en general. 		
Desarrollo del Programa.			
Dar a conocer el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.	Cartelera informativa.	Colocación de afiches con información sobre prevención y riesgos.	Adquisición y difusión de material sobre señalización.
Dar a conocer los lineamientos a seguir para el cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud, por medio de folletos y de correos electrónicos institucionales o personales de cada uno de los trabajadores.	Se creará una cartelera informativa donde se colocarán las diferentes actividades que se llevarán a cabo.	Implementar medidas de prevención de riesgos, con el objetivo de evitar accidentes, mediante la elaboración de carteles con información al respecto.	Proporcionar indicaciones, que garanticen la prevención y disminución de riesgos ocupacionales.

Formulación de Programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas en los Lugares de Trabajo.		Código: 07FDPAP	
Nombre de la Empresa	Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	2 de 2
Unidad Responsable de Ejecución	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha	07/2021

Señalización.

Una actividad muy importante y más amplia es la de la señalización de las instalaciones, las cuales deben facilitar a los trabajadores y demás personas la localización e identificación de determinados medios de advertencia, prohibición, protección, evacuación y emergencia. Es por ello que se detallan a continuación:

Símbolo	Nombre	Cantidad	Símbolo	Nombre	Cantidad
	Punto de Encuentro	1		Extintor	7
	Salida	2		No Fumar	8
	Gradas	3		No Aparcar	2
	Ruta de Evacuación	25		Solo Personal Autorizado	8
	Cartel de Medidas de Bioseguridad.	6		Uso de Equipo de Protección.	3
	Cartel de Medidas en Caso de Sismo o Incendio.	1		Cartel de Medidas en Caso de Sismo o Incendio.	1

Dirigido a	Personal de la empresa La Michoacana.	Modalidad	Presencial.
Responsable de ejecutar el programa	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Inversión	\$348.26

Tabla N°. 26: Presupuesto de Programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas en los Lugares de Trabajo.

Descripción	Cantidad	Precio (IVA incluido)	Total
Señales de Vinyl	13 kits	\$22.60	\$293.80
Resma de papel bond	1 resma	\$3.90	\$3.90
Hojas de colores	1 paquete	\$13.90	\$13.90
Cartulinas.	5 pliegos	\$1.00	\$5.00
Subtotal			\$316.60
Imprevistos 10%			\$31.66
TOTAL			\$348.26

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo, con información obtenida de las páginas web de Office Depot, Imprenta Digital y Rótulos de Vinyl sobre PVC – Innovación Digital (innovaciondigital.com.sv)

9. Formulación de programas preventivos y de sensibilización.

a. Violencia hacia las mujeres, acoso sexual y riesgos psicosociales.

Existen instituciones gubernamentales, como no gubernamentales que proporcionan este servicio gratuito, en el caso de La Michoacana, sería de gran beneficio contar con expertos en la materia que impartan las capacitaciones. Su desenvolvimiento se detalla a continuación:

Programa Preventivo y de sensibilización sobre violencia hacia las Mujeres, Acoso Sexual y Riesgos Psicosociales.		Código: 08PPS	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.	
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág. 1 de 2
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021
Introducción.			
<p>La violencia hacia las mujeres en un problema que aqueja en nuestra sociedad debido a las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, lo anterior sin importar nivel social, edad, entre otros, y puede ser sufrida en diversos ámbitos, incluido el laboral. Es necesario fomentar su erradicación, para lograr la protección de los derechos de las mujeres y respetar su dignidad.</p> <p>Por otra parte, la organización debe velar por disminuir los riesgos psicosociales, brindando las herramientas necesarias, disminuyendo el malestar físico y mental que esto ocasiona.</p>			
Objetivos	<p>General: Contribuir a la erradicación de las distintas formas de violencia hacia la mujer y de las causas que originan riesgos psicosociales, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.</p>		
	<p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incidir de forma positiva en los empleados, con el fin de brindarles técnicas para el manejo del estrés y situaciones que pudiesen derivar en riesgos psicosociales. • Plantear medidas que ayuden a prevenir efectos adversos en la salud de los empleados, como consecuencia de los riesgos psicosociales. • Coadyuvar como organización a un ambiente de trabajo saludable, minimizando de esta forma los efectos del trabajo repetitivo. 		
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Reiterar en los trabajadores la importancia de cuidar la salud tanto física, mental y social. • Divulgar acciones educativas sobre la prevención y sensibilización sobre violencia hacia las mujeres. • Promover la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, sin discriminación, ni estigmas sociales, o de alguna índole. • Fortalecer la comunicación eficaz entre empleador y trabajadores, mejorando las relaciones laborales 		
Metas	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar en un 90% el bienestar de cada uno de los empleados. • Reducir un 95% los impactos psicosociales en la salud de los trabajadores, dentro del lugar de trabajo. 		
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Los posibles conflictos dentro de la organización se resolverán de forma objetiva, prevaleciendo la comunicación entre los afectados. • Dar seguimiento a los problemas psicosociales que se detecten con mayor reincidencia entre los empleados. • El comité de seguridad y salud ocupacional será el encargado de vigilar las situaciones que pudiesen derivar en riesgos psicosociales, 		
Recursos			
Se requiere de recurso humano para abordar las temáticas a desarrollar y recurso económico para la adquisición de los materiales a necesitar.			

Programa Preventivo y de sensibilización sobre violencia hacia las Mujeres, Acoso Sexual y Riesgos Psicosociales.			Código: 08PPS	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	2 de 2
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021	
Desarrollo del programa				
Temática/actividad	Finalidad	Metodología a seguir	Tiempo	
¿Qué es la salud mental?	Explicar en qué consiste la salud mental.	Capacitación.	30 minutos.	
¿Cómo prevenir y disminuir los riesgos prosociales?	Mostrar la importancia de mantener un equilibrio entre el trabajo y sus responsabilidades.	Capacitación.	30 minutos.	
¿Cómo manejar el estrés?	Brindar técnicas efectivas para el manejo del estrés.	Capacitación.	30 minutos.	
¿Qué es la violencia hacia las mujeres?	Conocer en que consiste la violencia hacia las mujeres.	Capacitación.	30 minutos.	
Tipos de violencia	Brindar información sobre los diversos tipos de violencia, en qué consisten y como afectan a las víctimas.	Capacitación.	30 minutos.	
¿Qué es el acoso sexual?	Dar a conocer la importancia de evitar el acoso sexual.	Capacitación.	30 minutos.	
Dirigido a	Personal de la empresa La Michoacana.	Modalidad	Presencial.	
Responsable de ejecutar el programa	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Inversión	\$111.07	

Tabla N°. 27: Presupuesto del programa preventivo y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y riesgos psicosociales.

Descripción	Cantidad	Precio (IVA incluido)	Total
Libretas	27 unidades	\$0.99	\$26.73
Caja de 12 bolígrafos (BIC)	3 cajas	\$2.40	\$7.20
Refrigerio	30 unidades	\$1.50	\$45.00
Jugo de lata	30	\$0.48	\$14.40
Azúcar	1 bolsa	\$1.15	\$1.15
Vasos 8 onzas	2 paquetes	\$0.85	\$1.70
Platos	2 paquetes	\$0.45	\$0.90
Servilletas	1 paquete	\$0.87	\$0.87
Cucharas	2 bolsas	\$0.49	\$0.98
Tabloide de 14x20	2 unidades	\$1.02	\$2.04
Subtotal			\$100.97
Imprevistos 10%			\$10.10
TOTAL			\$111.07

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo, con información de Súper Selectos.

10. COVID-19.

Tabla N°. 28: Medidas de seguridad para evitar contagios de COVID-19

- Identificar y caracterizar grupos de interés todos aquellos con necesidades especiales: Mapeo de las personas vulnerables.
- Difundir prácticas saludables: comunicar las buenas prácticas de higiene y aseo personal.
- Entregar mascarillas, guantes e insumos de protección.
- Llevar un control de los colaboradores que tienen gripe o resfriado y entregarles equipo.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón
- Limpiarse las manos con gel antibacterial a base de alcohol con más del 70 por ciento.
- Al toser o estornudar, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, centros de reunión, entre otros. De la misma forma ventilar y permitir la entrada de luz solar.

Insumos recomendados para implementar en la organización.

Mascarillas Quirúrgicas.	Mascarillas KN95.	Redecillas.
Guantes.	Dispensadores de alcohol gel.	Medidores de temperatura.
Jabón antibacterial.	Desinfectante y lejías.	Recipientes para desinfección.

Protocolo sugerido para el ingreso del personal a las instalaciones de la empresa.

Nº	Actividad.
1	Desinfección de calzado.
2	Aplicación de alcohol gel en manos.
3	Toma de temperatura
4	Entrega de mascarilla, red para el cabello, guantes.

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo.

11. Plan de implementación del programa de seguridad y salud ocupacional.

Plan de Implementación.		Código:	09PI
Nombre de la Empresa	Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		
Unidad Responsable de Elaboración	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág.	1 de 2
Unidad Responsable de Ejecución	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha	07/2021
Introducción.			
<p>El desarrollo del plan de implementación, es el mecanismo para poner en funcionamiento el programa de seguridad y salud ocupacional en la organización La Michoacana, y en el cual se concreta la necesidad de contar con medidas de prevención ante diversos sucesos, daños o malestares que perjudican la salud de los empleados.</p> <p>El referido programa es de beneficio tanto para el empleador como para los trabajadores, ya que es una inversión al corto y largo plazo, indistintamente del número de personas que se favorecerán por ello. Así mismo debiendo la aplicación de cada uno de los programas respaldar los conocimientos indispensables para su puesta en marcha.</p> <p>El programa contribuirá mejorando la calidad tanto laboral, como el bienestar de cada una de las personas que laboran en las diferentes áreas.</p>			
Objetivos	<p>General: Formular el plan de implementación del programa de seguridad y salud ocupacional en la empresa Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V., que posea los aspectos básicos de prevención de riesgos ocupacionales, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo</p>		
	<p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar todos los aspectos propuestos para el programa de seguridad y salud ocupacional a través de las etapas planteadas, sin eludir ninguna de ellas. • Incluir a todos los trabajadores en la puesta en marcha del referido plan, para la consecución de mejores resultados. • Obtener la aprobación de la alta gerencia, en cuanto a la puesta en marcha del programa de seguridad y salud ocupacional, por medio de la implementación debidamente 		
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los empleados, sin importar su cargo deberán aportar ideas para la implementación del referido programa, fomentando de esta manera la consecución de los objetivos en conjunto. • La gerencia deberá capacitar semestralmente a los empleados, ante el apareamiento de nuevos riesgo situaciones peligrosas; contando a partir de la segunda capacitación brindada por el Ministerio de Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en la ley. • Se brindará el tiempo necesario para cumplir con cada una de las etapas, sin distinción o aludiendo menor importancia. 		
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar los recursos necesarios, ya sean: humano, económico, material, entre otros, con la debida anticipación, previniendo cualquier situación que afecte el desarrollo del programa. • Tramitar con las personas o instituciones correspondientes, las capacitaciones con un tiempo de antelación, logrando así la ejecución del programa en el tiempo estipulado. • Motivar la participación de todo el personal, en cada etapa de la implementación, prevaleciendo la consecución de los objetivos y el trabajo en equipo. 		
Desarrollo del Programa.			
Fase 1: Presentación	Inicialmente se debe llevar a cabo una ponencia del programa de Seguridad y Salud Ocupacional, dando a conocer en qué consiste y como beneficiará su implementación.		
Fase 2: Autorización	La ejecución del programa en las instalaciones de Inversiones La Michoacana será estudiado y analizado por la dirección general de la organización para proceder a su aprobación.		

Plan de implementación.		Código: 09PI	
Nombre de la Empresa		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.	
Unidad Responsable de Elaboración		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Pág. 1 de 2
Unidad Responsable de Ejecución		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Fecha 07/2021
Fase 3: Ejecución y supervisión	Es necesario que se haga un control y seguimiento del programa, esto mediante los mecanismos de control ya establecidos y será el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional el encargado de aplicar, modificar o ajustar, si así lo consideraré.		
Fase 4: evaluación	Se llevará a cabo de manera semestral una reunión del Comité de Seguridad Ocupacional y la dirección general de la empresa, para revisar los resultados y aplicar medidas correctivas si las hubiere.		
Financiamiento para implementar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.			
Para la ejecución del programa, es necesario el recurso económico, tal como se ha mencionado en cada uno de los elementos que lo conforman. Los cuáles serán destinados de los fondos propios de la organización, ya que es capaz de realizar la inversión en su totalidad, sin que esto interfiera con la operatividad del negocio.			
Dirigido a	Personal de la empresa La Michoacana.	Modalidad	Presencial.
Responsable de ejecutar el programa	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Inversión	\$2,890.11

a. Presupuesto de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tabla N°. 29: Presupuesto de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.	
Nombre del Plan o Programa	Monto de La Inversión.
Presupuesto del comité de Seguridad y Salud Ocupacional (Reuniones)	\$12.43
Presupuesto de Emergencia y Evacuación	\$452.06
Presupuesto Plan de Capacitaciones	\$1,320.00
Plan de Exámenes Médicos y Atención de Primeros Auxilios.	\$151.44
Programa sobre Consumo de Alcohol y Drogas.	\$84.52
Presupuesto del Programa de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA	\$90.57
Presupuesto del programa de salud mental y salud reproductiva.	\$57.02
Programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas en los Lugares de Trabajo.	\$348.26
Programa Preventivo y de sensibilización sobre violencia hacia las Mujeres, Acoso Sexual y Riesgos Psicosociales.	\$111.07
Subtotal	\$2,627.37
Imprevistos 10%	\$262.74
TOTAL	\$2,890.11

Fuente: Elaborado por equipo de trabajo.

b. Cronograma de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

Cronograma de actividades para el Plan de Implementación del programa en La Michoacana.																										
Nº	Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Responsable
		Semana				Semana				Semana				Semana				Semana								
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
FASE 1: Presentación.																										
1	El equipo de trabajo plantea al empleador la necesidad de contar con un programa de seguridad y salud ocupacional.	■																								Equipo de trabajo.
2	El equipo de trabajo presenta la propuesta del programa de seguridad y salud ocupacional.	■																								Equipo de trabajo.
3	El patrono dará a conocer la necesidad de que se ejecute un programa de seguridad y salud ocupacional.	■																								Empleador
FASE 2: Autorización.																										
4	La ejecución del programa se discutirá en la dirección general de la empresa para su aprobación.		■	■	■																					Dirección de la empresa
5	Aprobación del programa.					■																				Empleador
FASE 3: Ejecución y supervisión.																										
6	El empleador creará el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.						■	■																		Empleador
7	Elegir a los miembros del comité, a partir de lo establecido en la Ley.								■																	Empleador y empleados
8	El empleador dará aviso a la Dirección General de Previsión Social.									■																Empleador
9	El Ministerio de Trabajo y Previsión Social estipulará la fecha de la capacitación inicial.										■	■	■	■												Ministerio de Trabajo y Previsión Social
10	Acreditación de los miembros del comité.													■	■	■	■									Ministerio de Trabajo y Previsión Social
11	Empezar la puesta en marcha del programa.														■	■	■	■								Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
12	El comité supervisará la ejecución del programa.																				■	■				Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
FASE 4: Evaluación.																										
13	El comité evaluará los resultados del programa mediante los mecanismos de control.																							■	■	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
14	El comité presentará los resultados obtenidos al empleador.																								■	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

BIBLIOGRAFÍA.

Libros.

1. Chiavenato, Idalberto. (2001). Administración: Proceso Administrativo. Colombia. Tercera Edición. Editorial McGraw-Hill.
2. Chiavenato, Idalberto. (2000). Administración de Recursos Humanos. Colombia. Quinta Edición, Editorial McGraw-Hill.
3. Chiavenato, Idalberto. (2007). Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones. México. Octava Edición. McGraw-Hill.
4. Chiavenato, Idalberto. (2009). Gestión del Talento Humano. México. Tercera Edición. McGraw-Hill.
5. Chiavenato, Idalberto. (2004). Introducción a la Teoría General de la Administración. México. Séptima Edición. Editorial McGraw-Hill.
6. Koontz, Harold y Wehrich, Heinz. (2013). Elementos de Administración: Un enfoque internacional y de innovación. México. Octava Edición. McGraw-Hill.
7. Mondy, R. Wayne. (2010). Administración de recursos humanos. México. 11° Edición. Editorial Pearson Educación.
8. Ramírez Cavassa, César. (2005). Seguridad Industrial. México DF. Segunda Edición. Editorial Limusa.
9. Robbins, Stephen y Coulter, Mary. (2005). Administración. México. Octava Edición. Pearson Educación.

Sitios web

1. Centro Nacional de Registros. (2015, 30 de noviembre). Conceptos generales de seguridad y salud ocupacional (glosario). <https://www.cnr.gob.sv/conceptos-generales-de-seguridad-y-salud-ocupacional-glosario/>
2. Gestipolis. (2013, 29 de octubre). La planeación y control en la administración. <https://www.gestipolis.com/la-planeacion-y-control-en-la-administracion/>
3. Helados La Michoacana. (s. f.). Consultado el 24 de julio del 2020. <https://www.heladoslamichoacana.net/index.html>

4. Helados Rio Soto. (s. f.). Consultado el 24 de julio del 2020.
<http://www.riosoto.com/>
5. Helados Sarita. (s. f.). Consultado el 24 de julio del 2020.
<https://www.heladosarita.com/>
6. Helados Tasty. (s. f.). Consultado el 24 de julio del 2020.
<http://heladostasty.com/home/>
7. La Seguridad en el Trabajo. (s. f.). Consultado el 15 de febrero del 2020.
<https://www.laseguridadeneltrabajo.com/2016/07/accidentes-de-trabajo.html>
8. Organización Panamericana de la Salud. (s. f.). Consultado el 05 de noviembre de 2020.
https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1527:workers-health-resources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es
9. Organización Panamericana de la Salud. (s. f.) Consultado el 04 de diciembre de 2020.
https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=8606:2013-paho-who-estimates-770-new-cases-daily-people-occupational-diseases-america&Itemid=135&lang=e
10. Paletas La Colmenita. (s. f.). Consultado el 24 de julio del 2020.
<https://paletas-la-colmenita.negocio.site/>
11. Scribd.com. (s. f.) Consultado el 04 de diciembre de 2020.
<https://es.scribd.com/doc/53012538/ACCIONES-INSEGURAS>

Leyes.

1. Constitución de la República de El Salvador.
Constitución de la República de El Salvador. (1983). Decreto Constituyente No. 38.
2. Ley de Fomento Protección y Desarrollo para Micro y Pequeña Empresa.
Asamblea Legislativa de El Salvador. (2014, 25 de abril). Por lo cual se crea la Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Diario Oficial No. 90. (2014, 20 de mayo).
3. Ley de Medio Ambiente.
Asamblea Legislativa de El Salvador. (1998, 02 de marzo). Por lo cual se crea la Ley de Medio Ambiente. Diario Oficial No. 79. (1998, 04 de mayo).
4. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
Asamblea Legislativa de El Salvador. (2010, 21 de enero). Por lo cual se crea la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Diario Oficial No. 82. (2010, 05 de mayo).

5. Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.
Asamblea Legislativa de El Salvador. (1953, 03 de diciembre). Por lo cual se crea la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. Diario Oficial No. 226. (1953, 11 de diciembre).
6. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
Asamblea Legislativa de El Salvador. (1996, 20 de diciembre). Por lo cual se crea la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Diario Oficial No. 243. (1996, 23 de diciembre).
7. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
Asamblea Legislativa de El Salvador. (1992, 24 de julio). Por lo cual se crea Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Diario Oficial No. 143. (1992, 31 de julio).
8. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Asamblea Legislativa de El Salvador. (1991, 18 de diciembre). Por lo cual se crea Ley de Impuesto sobre la Renta. Diario Oficial No. 242. (1991, 21 de diciembre).
9. Código de Salud.
Asamblea Legislativa de El Salvador. (1988, 28 de abril). Por lo cual se crea el Código de Salud. Diario Oficial No. 86. (1988, 05 de noviembre).
10. Código de Trabajo
Asamblea Legislativa de El Salvador. (1972, 23 de junio). Por lo cual se crea el Código de Trabajo. Diario Oficial No. 142. (1972, 31 de julio).

Normas.

1. Organismo Internacional de Normalización. (2015). Norma Internacional ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad- Fundamentos y vocabulario. Ginebra, Suiza.
2. Organismo Internacional de Normalización. (2015). Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad- Requisitos. Ginebra, Suiza.

Reglamentos.

1. Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
Presidencia de la República de El Salvador. (2012, 27 de abril). Decreto 86. Por el cual se crea el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Diario Oficial No. 78. (2012, 30 de abril).

2. Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Presidencia de la República de El Salvador. (2012, 27 de abril). Decreto 89. Por el cual se crea el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Diario Oficial No. 78. (2012, 30 de abril).

ANEXOS.

Anexo 1: Entrevista a Administrador de la Planta de Producción.

Tabulación de Entrevista a Administrador de la Planta de Producción.	
Objetivo: Recopilar información sobre la situación actual de seguridad y salud ocupacional, a fin de conocer las condiciones en las que laboran los empleados.	
Pregunta	Respuesta
1. ¿Qué puesto desempeña en la organización?	Administrador de la Planta de Producción.
2. ¿Cuánto tiempo lleva laborando para la empresa Inversiones la Michoacana, S.A. de C.V.?	5 años.
3. ¿La empresa cuenta con planes establecidos que buscan el buen funcionamiento de sus diferentes áreas, para garantizar resultados de calidad?	Claro, como primer punto sería el proceso productivo desde que ingresa la materia prima hasta su envoltorio.
4. ¿Para la entidad el trabajo en equipo es un factor importante para el éxito de la organización?	Claro, siempre tratamos la manera de que el grupo este unido, y así sacar adelante la producción. Lo primordial es la armonía.
5. ¿La empresa cuenta con grupos que desarrollan sus labores a manera de organización y trabajo en equipo?	La planta de producción es un equipo que produce y distribuye el producto.
6. ¿Cuenta la organización con programas o capacitaciones para el personal en temas de importancia como el liderazgo, trabajo en equipo, motivación, y calidad en el desempeño de labores?	Actualmente no, pero hace un tiempo se dieron capacitaciones solamente en temas de higiene y las buenas prácticas de manufactura.
7. ¿Sabe en qué consiste la seguridad y salud ocupacional?	No conozco el concepto como tal, sin embargo, lo he escuchado.
8. ¿Considera que las instalaciones de la empresa son adecuadas para que los empleados desempeñen sus actividades laborales sin estar expuestos a riesgos? ¿Por qué?	Un 50%, pienso que está avanzando desde el punto donde ingresé a la empresa, ya que estaba menos adecuada, pero con el tiempo se van haciendo los cambios respectivos.
9. ¿Existen en la empresa áreas de trabajo que implican mayor exposición a riesgos? ¿Cuál/Cuáles?	Pienso que no.

10. ¿Han ocurrido accidentes en las instalaciones de la empresa? ¿Cuáles?	Cuando se utilizaban las escaleras para subir los freezers sí, se resbalaban.
11. ¿Con qué frecuencia han ocurrido dichos accidentes	No eran comunes, pero siempre ocurre algún accidente.
12. ¿Se han tomado medidas correctivas en el área de trabajo donde han ocurrido los accidentes? ¿Cuáles?	Si era una herida un poco grave se le curaba, pero nunca se llegó al caso de ir a un hospital.
13. En caso de accidentes dentro de la empresa, ¿Existe un protocolo a seguir?	No, por el momento no contamos con algún protocolo.
14. ¿Poseen registro de los accidentes que han ocurrido? ¿Por qué?	No.
15. ¿Cuáles fueron los motivos que originaron dichos accidentes?	La incomodidad de las instalaciones.
16. ¿Tiene algún conocimiento de qué es una enfermedad profesional?	No.
17. ¿Han surgido en los empleados enfermedades profesionales o algún tipo de afección? ¿Cuáles?	En el aspecto de la fuerza, un pequeño problema en la espalda, gracias a Dios el compañero se logró recuperar. No ha pasado a más.
18. ¿Poseen registro de las enfermedades profesionales y demás padecimientos en general en los empleados? ¿Por qué?	Hasta el momento desconozco que en alguno de los trabajadores existan este tipo de enfermedades crónicas, debido a que no llevamos un registro. Aunque nos gustaría contar con un registro mecanizado.
19. ¿Qué tipo de enfermedades han sufrido los empleados con mayor frecuencia? (Profesionales o comunes).	Entre las comunes gripe, infección estomacal, lo normal. Hasta el momento nada grave.
20. ¿Cuáles considera que son los motivos que ocasionan el padecimiento de enfermedades profesionales?	Lo repetitivo de la tarea.
21. ¿El personal cuenta con los medios de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y maquinaria adecuada para realizar sus labores? Mencione cuáles.	En ropa de trabajo mascarillas, gorro, guantes, gabacha, botas. Herramientas las necesarias, máquina para empaque, licuadoras manuales para la mezcla y la pila de temperatura que es la que congela la paleta.

<p>22. ¿La empresa cuenta con medidas de emergencia y evacuación? ¿Por qué?</p>	<p>No, ahí si estamos mal no hay ni simulacros, por suerte no se ha tenido esa experiencia, por eso mismo no se ha hecho hincapié.</p>
<p>23. ¿La empresa posee botiquín de primeros auxilios? ¿En qué áreas? ¿Cuál considera que es el beneficio de tenerlo en dichas áreas?</p>	<p>Solamente en el área de oficina. Pienso que si está en más áreas el problema es la higiene que se debe tener dentro de la planta, podría incomodar. Pero debe ser más amplio el botiquín para tener más medicamentos y opciones para proveer en caso de las enfermedades.</p>
<p>24. ¿La empresa realiza periódicamente exámenes médicos a sus empleados? ¿Por qué?</p>	<p>Sí, es obligatorio presentar cada seis meses exámenes de heces y orina. Es requisito indispensable del Ministerio de Salud para poder laborar.</p>
<p>25. ¿Existe algún tipo de señalización en las áreas de trabajo? ¿Por qué?</p>	<p>Estaban, pero como se pintó se quitaron los rótulos, tendríamos que adecuar de nuevo. Estaba señalizada la ruta de evacuación, producción, empaque, postres y embalaje; no era mucho.</p>
<p>26. ¿Se capacita al personal sobre acciones preventivas, según los riesgos específicos de cada puesto de trabajo? ¿Por qué?</p>	<p>Se capacita en el aspecto de cómo funciona cada área, las personas que ya trabajan acá son las que capacitan, no es que venga alguien externo. Los que tienen la experiencia son los que dan la inducción del procedimiento a seguir, en las áreas respectivas.</p>
<p>27. ¿Cuenta la empresa con alguna persona encargada de la seguridad y salud ocupacional?</p>	<p>No.</p>
<p>28. ¿Considera que un programa de seguridad y salud ocupacional contribuirá a mejorar el bienestar y desempeño laboral de los empleados? ¿Por qué?</p>	<p>Sí, toda mejora es buena.</p>

Anexo 2: Entrevista a Jefe de Producción.

Tabulación de Entrevista a Jefe de Producción.	
Objetivo: Recopilar información sobre la situación actual de seguridad y salud ocupacional, a fin de conocer las condiciones en las que laboran los empleados.	
Pregunta	Respuesta
1. ¿Qué puesto desempeña en la organización?	Jefe de Producción.
2. ¿Cuánto tiempo lleva laborando para la empresa Inversiones la Michoacana, S.A. de C.V.?	10 años.
3. ¿La empresa cuenta con planes establecidos que buscan el buen funcionamiento de sus diferentes áreas, para garantizar resultados de calidad?	Claro, todo se hace por medio de planificación, haciendo eso cada uno puede realizar bien sus labores; sino lo planificamos no hay coordinación. Se planifica primero.
4. ¿Para la entidad el trabajo en equipo es un factor importante para el éxito de la organización?	Si, tiene que haber alguien que tome las decisiones y de esta manera poder organizar bien a las demás personas. Sino hay un liderazgo, no existe quién hace y quién lo respalde. Cuando hay liderazgo se puede decir a esta persona le conviene en esta área y así vamos probando según capacidad.
5. ¿La empresa cuenta con grupos que desarrollan sus labores a manera de organización y trabajo en equipo?	Sí, se hacen, sino el funcionamiento no sería el adecuado, el objetivo de aquí es que todo salga bien, tanto como inocuidad y salubridad. Todo se hace conforme al procedimiento. Organizamos bien a cada persona.
6. ¿Cuenta la organización con programas o capacitaciones para el personal en temas de importancia como el	Sí, incluso hemos tenido capacitaciones con FADEMYPE. Anteriormente hace como 8 años tuvimos de las buenas prácticas de manufactura, aseo físico, aseo de toda la

liderazgo, trabajo en equipo, motivación, y calidad en el desempeño de labores?	planta en general, tanto adentro como afuera y sobre el aire, si es contaminante. Durante un tiempo vino una persona dos o tres sábados y nos incentivaba al trabajo en equipo. Las capacitaciones si nos contribuyeron.
7. ¿Sabe en qué consiste la seguridad y salud ocupacional?	No.
8. ¿Considera que las instalaciones de la empresa son adecuadas para que los empleados desempeñen sus actividades laborales sin estar expuestos a riesgos? ¿Por qué?	Hasta el momento, falta mejoramiento.
9. ¿Existen en la empresa áreas de trabajo que implican mayor exposición a riesgos? ¿Cuál/Cuáles?	Hasta el momento no, siento que las áreas están adecuadas.
10. ¿Han ocurrido accidentes en las instalaciones de la empresa? ¿Cuáles?	Sí, con respecto a las gradas. Antes teníamos la costumbre de subir freezers y cosas pesadas por las gradas, ahora tenemos una grúa, ya no cargamos cosas en esa área. Cuando surgen estas situaciones dejamos que la persona descanse un rato, le preguntamos si se siente bien y seguimos, en caso se sintiera mal lo llevaríamos a consulta.
11. ¿Con qué frecuencia han ocurrido dichos accidentes	De vez en cuando, no siempre subimos cosas pesadas. No era tan frecuente.
12. ¿Se han tomado medidas correctivas en el área de trabajo donde han ocurrido los accidentes? ¿Cuáles?	Si, en este caso la grúa.
13. En caso de accidentes dentro de la empresa, ¿Existe un protocolo a seguir?	Protocolo en sí, quizás no, pero conocemos los procedimientos, aunque no tenemos nada escrito.

	El botiquín ahí lo tenemos, si alguien se hiere y no es muy grave le aplicamos agua oxigenada. En caso sea grave lo trasladamos al seguro.
14. ¿Poseen registro de los accidentes que han ocurrido? ¿Por qué?	No, quizás porqué se lesionó y hasta ahí. Registro no llevamos hasta el momento por qué nunca ha pasado nada grave.
15. ¿Cuáles fueron los motivos que originaron dichos accidentes?	Las escaleras.
16. ¿Tiene algún conocimiento de qué es una enfermedad profesional?	No
17. ¿Han surgido en los empleados enfermedades profesionales o algún tipo de afección? ¿Cuáles?	Haciendo fuerza, cuando levantamos algo no nos ponemos en una posición correcta o no tenemos el equipo adecuado. Un compañero se lesionó la columna, por ratos sigue convaleciente, no está curado del todo.
18. ¿Poseen registro de las enfermedades profesionales y demás padecimientos en general en los empleados? ¿Por qué?	Normalmente llevamos el control de la temperatura, cuando alguien está enfermo con calentura o del estómago, le ponemos ausente por tal razón. Pero anteriormente no.
19. ¿Qué tipo de enfermedades han sufrido los empleados con mayor frecuencia? (Profesionales o comunes).	Dolor de cabeza, mal de estómago, fiebre. Enfermedades crónicas hasta el momento desconozco, pero considero que en ese aspecto estamos bien.
20. ¿Cuáles considera que son los motivos que ocasionan el padecimiento de enfermedades profesionales?	La forma incorrecta de lavarse las manos y lo que se come no es lo adecuado. Tratamos la manera hacer conciencia y de mantener buenas prácticas de parte de los empleados, si va comer algo que sea bien cocinado.
21. ¿El personal cuenta con los medios de protección personal, ropa de trabajo,	Con la ropa consideraría que estamos bien, aunque cuando tenemos eventos nos toca

<p>herramientas especiales y maquinaria adecuada para realizar sus labores? Mencione cuáles.</p>	<p>subir cosas a los carros, en este caso una rampa sería lo ideal para deslizar con facilidad.</p> <p>Aunque tratamos la manera de no esforzarnos.</p>
<p>22. ¿La empresa cuenta con medidas de emergencia y evacuación? ¿Por qué?</p>	<p>La ruta de evacuación estaba señalizada, pero las medidas no se han practicado ni están escritas. No hay simulacros.</p>
<p>23. ¿La empresa posee botiquín de primeros auxilios? ¿En qué áreas? ¿Cuál considera que es el beneficio de tenerlo en dichas áreas?</p>	<p>Sí, solo en el área administrativa, considero que solo en esa área está bien. Quizás debería tener más suministros.</p>
<p>24. ¿La empresa realiza periódicamente exámenes médicos a sus empleados? ¿Por qué?</p>	<p>Sí, lo hacemos dos veces al año. Nosotros los pagamos, sabemos que cada seis meses, se les avisa a todos los empleados que hay que realizarlos y al día siguiente se traen. Si alguno ha salido mal compra el tratamiento; repite el examen hasta que salga un buen resultado.</p>
<p>25. ¿Existe algún tipo de señalización en las áreas de trabajo? ¿Por qué?</p>	<p>Hace poco se pintó y se quitaron, algunas se han pegado de nuevo, tendríamos que volverlas a poner. Pero estaban.</p>
<p>26. ¿Se capacita al personal sobre acciones preventivas, según los riesgos específicos de cada puesto de trabajo? ¿Por qué?</p>	<p>No, incluso solicitamos a FADEMYPE que queríamos en primeros auxilios, pero solo recibimos en el ámbito de buenas prácticas de manufactura y de higiene. En cuanto a seguridad ninguna.</p> <p>No sé, pero es algo que tendríamos que tenerlo plasmado en la pared, en el caso del uso de extintores no hemos recibido capacitación, nosotros los utilizamos cada vez que se vencen. Pero no es lo mismo probarlo a estar en el momento que ocurra una emergencia, no tenemos el</p>

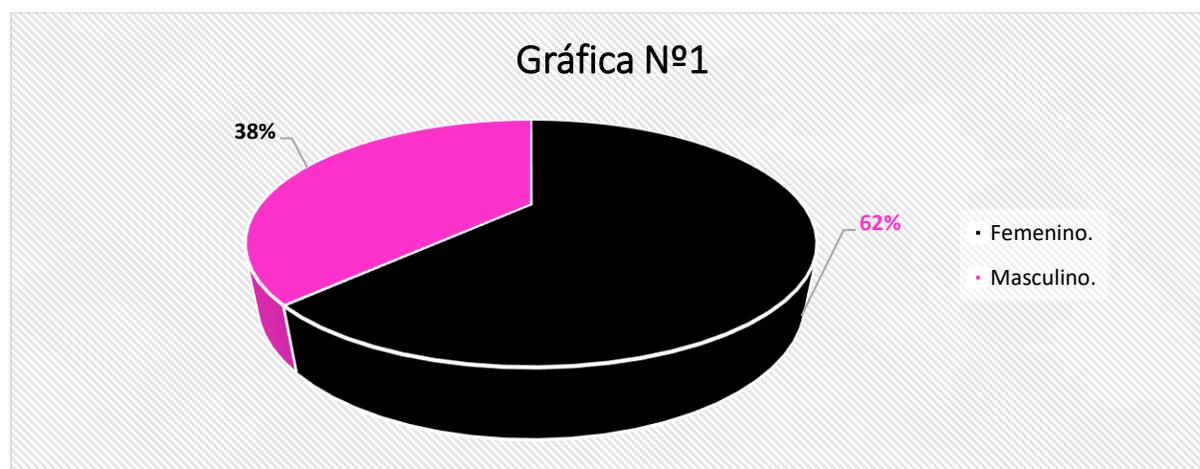
	conocimiento para decir podemos hacer esto, y poder movilizarnos.
27. ¿Cuenta la empresa con alguna persona encargada de la seguridad y salud ocupacional?	No.
28. ¿Considera que un programa de seguridad y salud ocupacional contribuirá a mejorar el bienestar y desempeño laboral de los empleados? ¿Por qué?	Sí, debido a que en una emergencia ya se contaría con señalización y las personas se guían. En el caso que alguien nuevo llega a la organización se le explica, pero ya se tendrían en este caso rótulos y señalizaciones en las áreas, sería más fácil.

Anexo 3: Censo.

Pregunta 1: Género.

Objetivo: Determinar el promedio de hombres y mujeres, a fin de conocer qué porcentaje de cada género se encuentra laborando en la empresa.

Tabla N°1		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Femenino.	15	62%
Masculino.	9	38%
Total.	24	100%

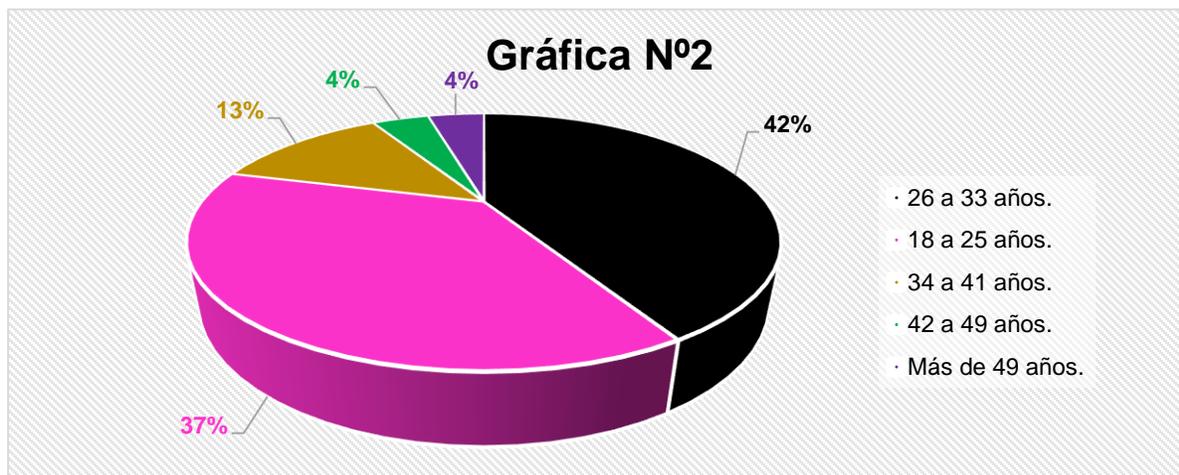


Interpretación: Se observa que una proporción mayor de los empleados corresponde al género femenino con un 62%, esto es debido a que la mayoría del personal se encuentra distribuido en diferentes puntos de venta que posee Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V., el total de los hombres labora en la planta de producción que es donde se realizan actividades de mayor exposición a riesgos laborales.

Pregunta 2: Edad.

Objetivo: Conocer el rango de edades del personal de la empresa, a fin de verificar en qué edades oscila el mayor número de trabajadores.

Tabla N°2		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
26 a 33 años.	10	42%
18 a 25 años.	9	38%
34 a 41 años.	3	13%
42 a 49 años.	1	4%
Más de 49 años.	1	4%
Total.	24	100%

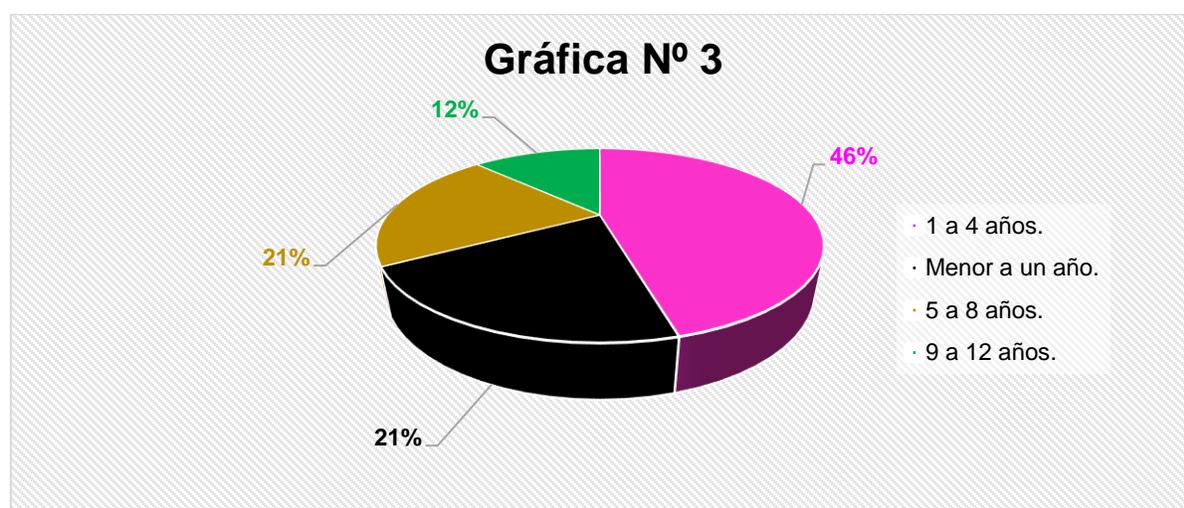


Interpretación: A partir de la información obtenida se puede apreciar que el 42% de los trabajadores está en el rango de edad de los 26 a los 33 años, siendo este grupo el más representativo dentro de la empresa; seguido del grupo de edad de los 18 a los 25 años, lo cual, los empleados al ser en su mayoría jóvenes están menos propensos a sufrir enfermedades que puedan agravarse, sin embargo, no los excluye de estar expuestos a riesgos ocupacionales, por lo que se necesitará una mejor formación en materia de seguridad y salud ocupacional.

Pregunta 3: ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la empresa?

Objetivo: Identificar la cantidad de años que los trabajadores llevan laborando en la empresa, con el fin de obtener información más certera de la situación, en cuanto a la temática objeto de estudio.

Tabla N°3		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
1 a 4 años.	11	46%
Menor a un año.	5	21%
5 a 8 años.	5	21%
9 a 12 años.	3	13%
Total.	24	100%

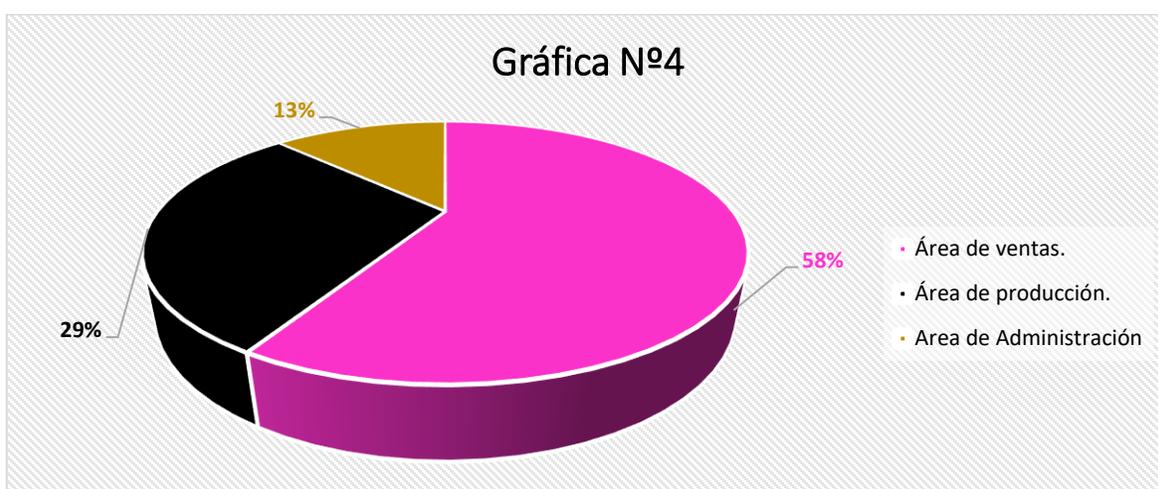


Interpretación: Al analizar los datos recolectados se observa que la mayoría de los empleados tienen menos de 5 años laborando en la empresa, por lo tanto, se estima que al no contar con una amplia experiencia en su cargo pueden estar más propensos a sufrir accidentes laborales.

Pregunta 4: ¿En qué área de la empresa desempeña sus labores?

Objetivo: Identificar la cantidad de empleados que labora en cada una de las áreas de la empresa.

Tabla N°4		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Área de ventas.	14	58%
Área de producción.	7	29%
Área de Administración	3	13%
Total.	24	100%

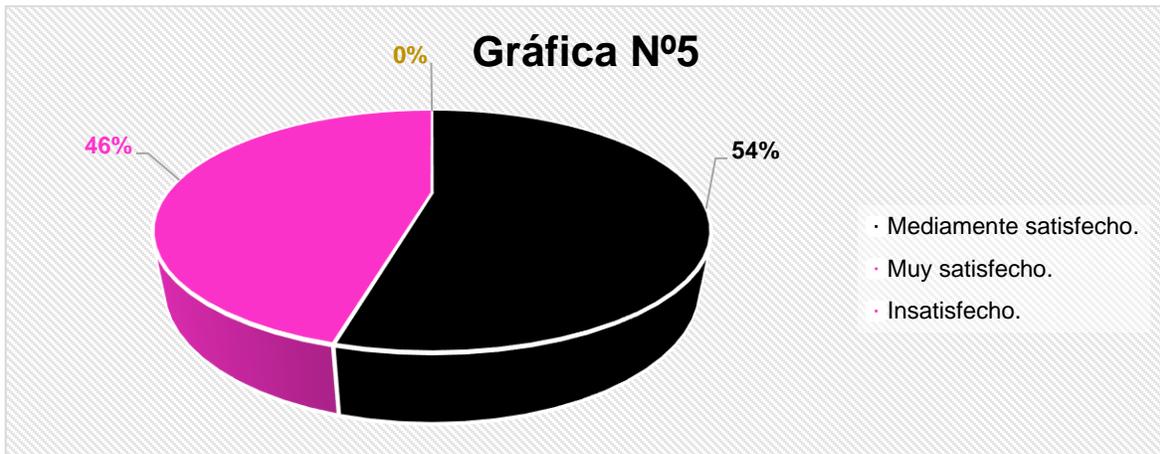


Interpretación: El 58% de los trabajadores realiza sus actividades en el área de ventas, lo que indica que la mayor parte del personal opera fuera de las instalaciones de la organización en los diferentes puntos de venta, mientras que el resto se encuentran en el área administrativa y de producción de la empresa.

Pregunta 5: ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el trabajo que desempeña en la organización?

Objetivo: Conocer el nivel de satisfacción de los empleados con respecto al trabajo que desempeña en la organización, a fin de identificar el entorno laboral donde se desenvuelven.

Tabla N°5		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Mediamente satisfecho.	13	54%
Muy satisfecho.	11	46%
Insatisfecho.	0	0%
Total.	24	100%

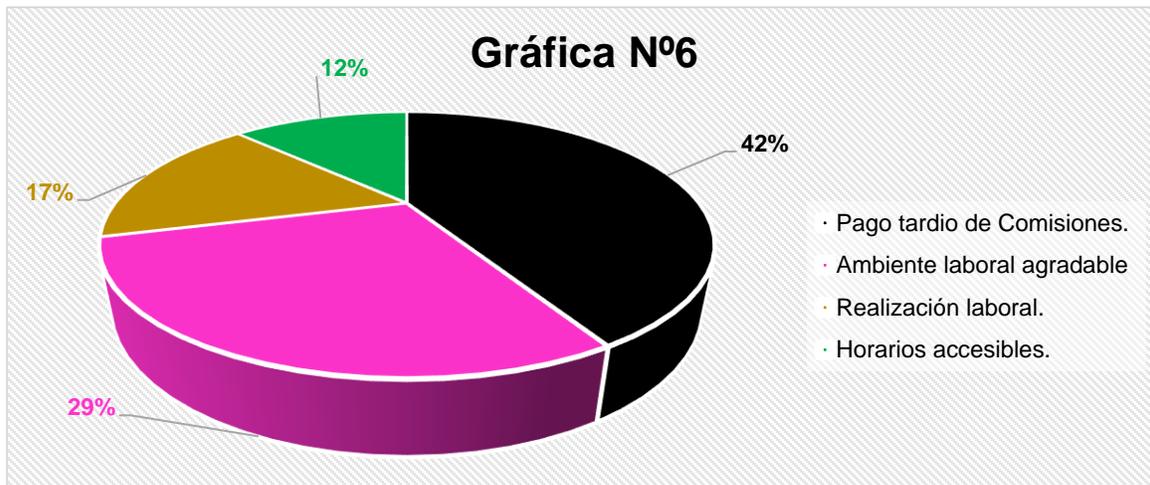


Interpretación: El 54% de los empleados afirman sentirse medianamente satisfechos con el trabajo que desempeñan dentro de la organización, un porcentaje del 46% que también es representativo indica que se sienten satisfechos, por lo que la empresa aún tiene un margen de mejora en cuanto a satisfacción laboral de sus empleados.

Pregunta 6: De acuerdo a su respuesta anterior ¿Cuáles serían el o los motivos por los que considera que se encuentra en ese nivel de satisfacción?

Objetivo: Identificar las razones por las cuales el trabajador se encuentra en un nivel determinado de satisfacción, con el fin de conocer cómo influyen en su realización laboral.

Tabla N°6		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Pago tardío de comisiones.	10	42%
Ambiente laboral agradable.	7	29%
Realización laboral.	4	17%
Horarios accesibles.	3	13%
Total.	24	100%

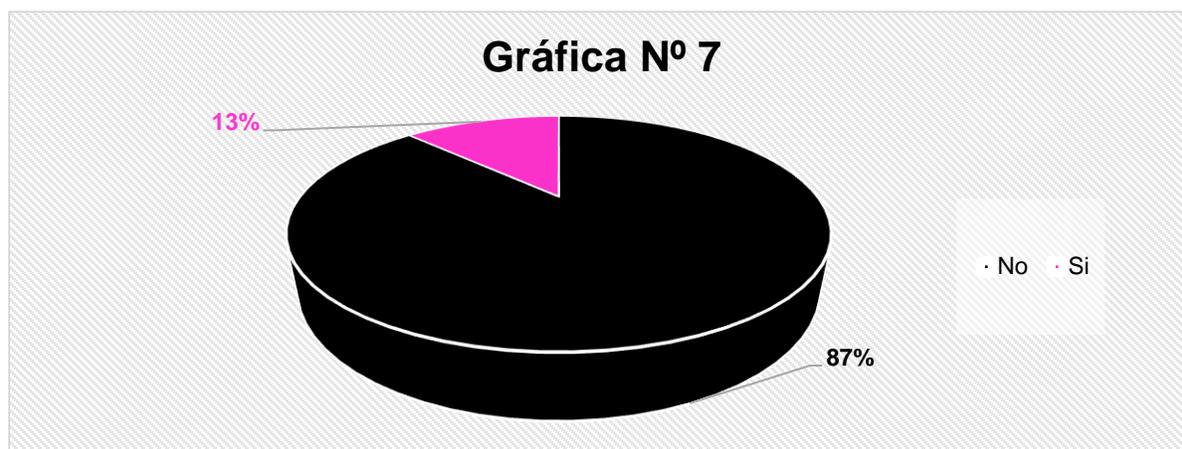


Interpretación: En esta interrogante las personas censadas comentan las diferentes razones por las cuales se encuentran en un nivel de satisfacción determinado, proporcionando la siguiente información al respecto; el 42% los empleados manifiestan que se debe al pago tardío de las comisiones por ventas, que es el porcentaje mayor, mientras que el resto dice que es por el ambiente laboral que es bastante agradable, porque se siente realizado laboralmente y por qué los horarios de la empresa son accesibles, en términos generales los empleados, tienen mayores motivos por los cuales se sienten satisfechos en la organización que razones por las cuales sentirse insatisfechos.

Pregunta 7: ¿Considera que en el desempeño de sus labores se encuentra expuesto a sufrir riesgos ocupacionales o alguna condición insegura?

Objetivo: Conocer la opinión de cada uno de los trabajadores con respecto a la exposición de riesgos ocupacionales, a fin de determinar si los empleados se sienten propensos a cualquier situación peligrosa que se pudiese suscitar.

Tabla N°7		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
No.	21	88%
Si.	3	13%
Total.	24	100%

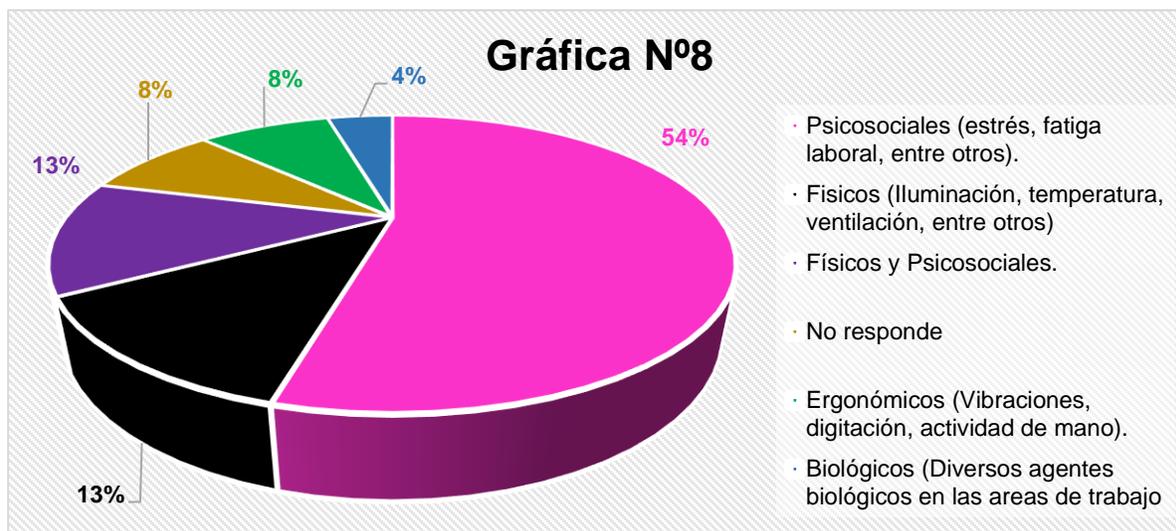


Interpretación: El 87% de las personas censadas considera que no se encuentra expuesto a riesgos en la empresa, lo cual indica que los empleados tienen una percepción de seguridad al momento de realizar sus labores, y solamente el 13% afirma sentirse sujeto a algún tipo de situación insegura.

Pregunta 8: ¿Qué tipo de riesgo ocupacional ha sufrido o sufre durante el desempeño de sus labores? Puede seleccionar más de una opción.

Objetivo: Establecer los tipos de riesgos ocupacionales, con el fin de analizar cuáles son los que han sufrido los empleados en las instalaciones de la empresa.

Tabla N°8		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Psicosociales (estrés, fatiga laboral, entre otros).	13	54%
Físicos (Iluminación, temperatura, ventilación, entre otros).	3	13%
Físicos y Psicosociales.	3	13%
No responde.	2	8%
Ergonómicos (Vibraciones, digitación, actividad de mano).	2	8%
Biológicos (Diversos agentes biológicos en las áreas de trabajo).	1	4%
Total.	24	100%

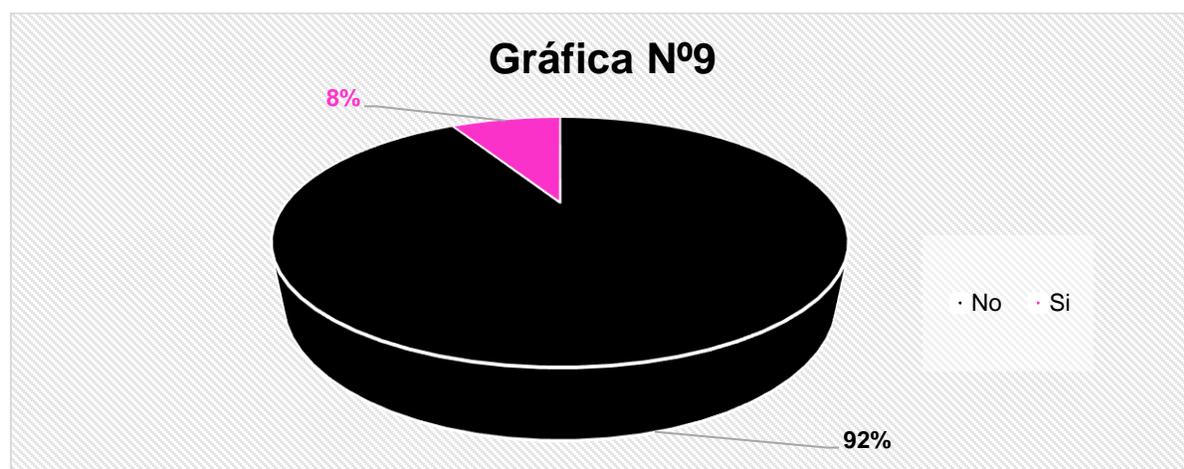


Interpretación: Los principales tipos de riesgo que los empleados han sufrido dentro de la empresa son psicosociales con un 54% de las respuestas de las personas censadas, esto permite establecer que factores como el estrés, fatiga laboral, entre otros son los que más riesgo representan para éstos.

Pregunta 9: ¿Durante el tiempo que lleva laborando en la empresa ha sufrido algún accidente de trabajo dentro de sus instalaciones?

Objetivo: Identificar si los empleados han sufrido accidentes, a fin de conocer la cantidad de empleados que han sido objeto de alguna condición insegura o riesgo dentro de las instalaciones.

Tabla N°9		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
No.	22	92%
Si.	2	8%
Total.	24	100%

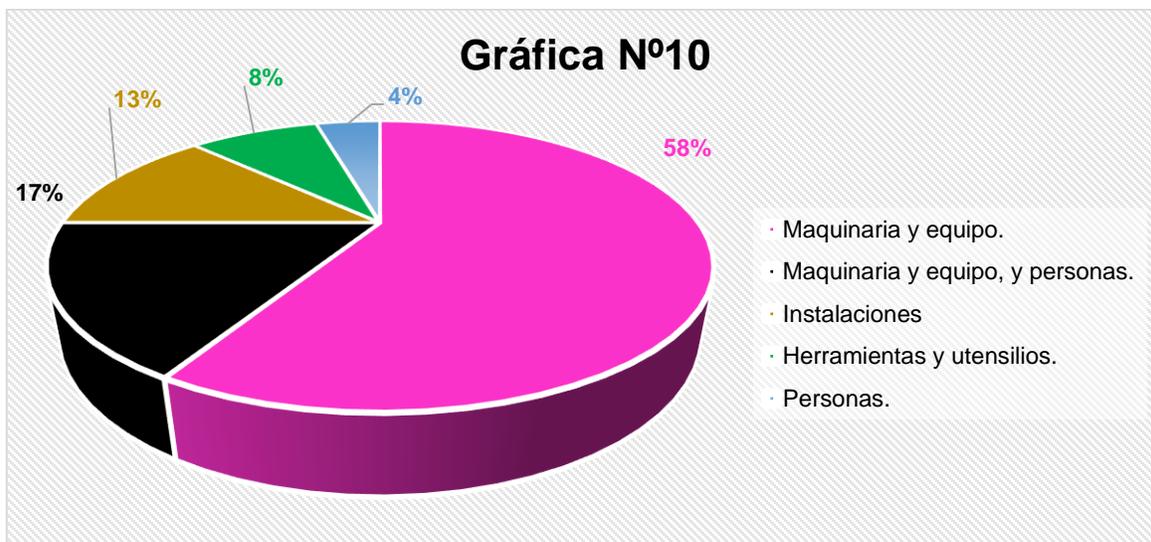


Interpretación: A partir de la información obtenida, el 92% de los censados expresó no haber sufrido accidentes de trabajo, lo cual indica que los empleados en su mayoría no han sido víctimas de las condiciones inseguras de la empresa La Michoacana.

Pregunta 10: ¿Cuáles de los siguientes factores considera que son los que influyen principalmente en los accidentes de trabajo? Puede seleccionar más de una opción.

Objetivo: Conocer el punto de vista de los empleados con respecto a los factores que influyen en los accidentes de trabajo, a fin de determinar cuál incide mayormente en el surgimiento de dicha situación.

Tabla N°10		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Maquinaria y equipo.	14	58%
Maquinaria y equipo, y personas.	4	17%
Instalaciones.	3	13%
Herramientas y utensilios.	2	8%
Personas.	1	4%
Total.	24	100%

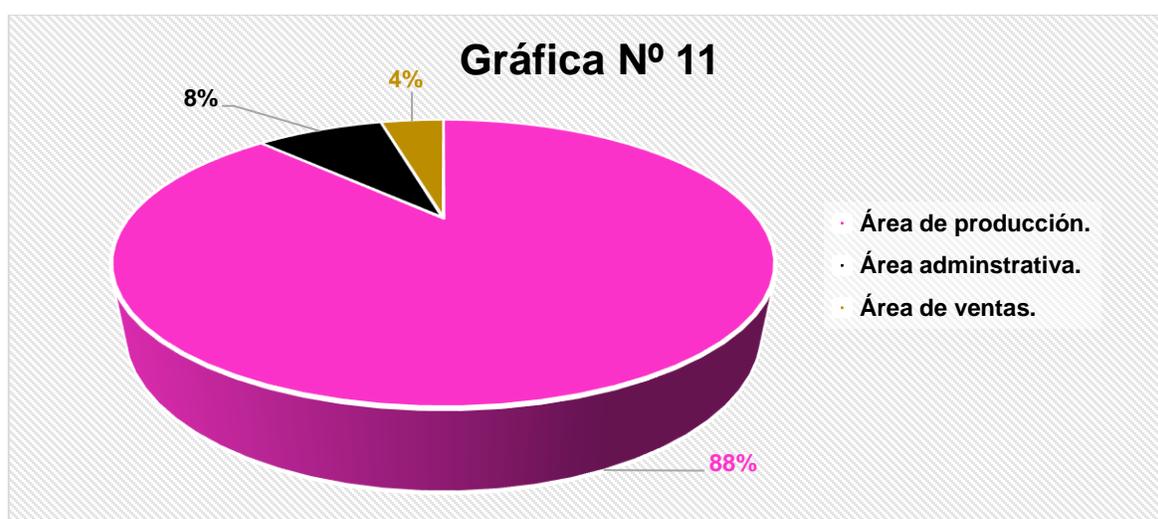


Interpretación: Del total de personas censadas el 58% indicó que la maquinaria y equipo es el factor predominante en provocar accidentes de trabajo, razón por la cual el personal del área de producción pudiese estar mayormente expuesto a situaciones adversas a la salud y bienestar de los mismos.

Pregunta 11: ¿En cuál de las áreas de trabajo considera que es más propenso a sufrir accidentes o riesgos ocupacionales?

Objetivo: Enumerar cada una de las áreas de trabajo, a fin de conocer en cuál de éstas, los empleados se sienten mayormente expuestos a sufrir riesgos ocupacionales.

Tabla N°11		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Área de producción.	21	88%
Área administrativa.	2	8%
Área de ventas.	1	4%
Total.	24	100%

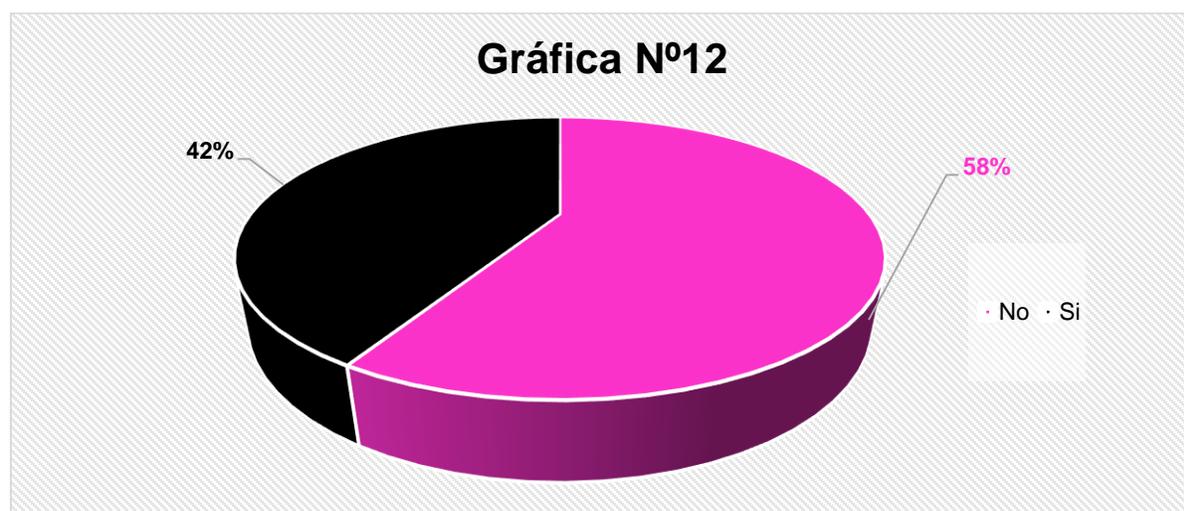


Interpretación: El 88% de los empleados manifestaron que el área de producción es donde existe una significativa probabilidad de sufrir accidentes y riesgos ocupacionales, debido a que se cuenta con mayor cantidad de maquinaria, equipo y utensilios, los cuales pudiesen representar un peligro durante la realización de sus labores.

Pregunta 12: ¿Considera que en la realización de sus labores diarias se encuentra propenso a padecer alguna enfermedad profesional?

Objetivo: Identificar la situación con respecto al padecimiento de enfermedades profesionales, con el fin de conocer si los empleados son conscientes de las afecciones que pudiesen sufrir en el desempeño de sus labores.

Tabla N°12		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
No.	14	58%
Si.	10	42%
Total.	24	100%

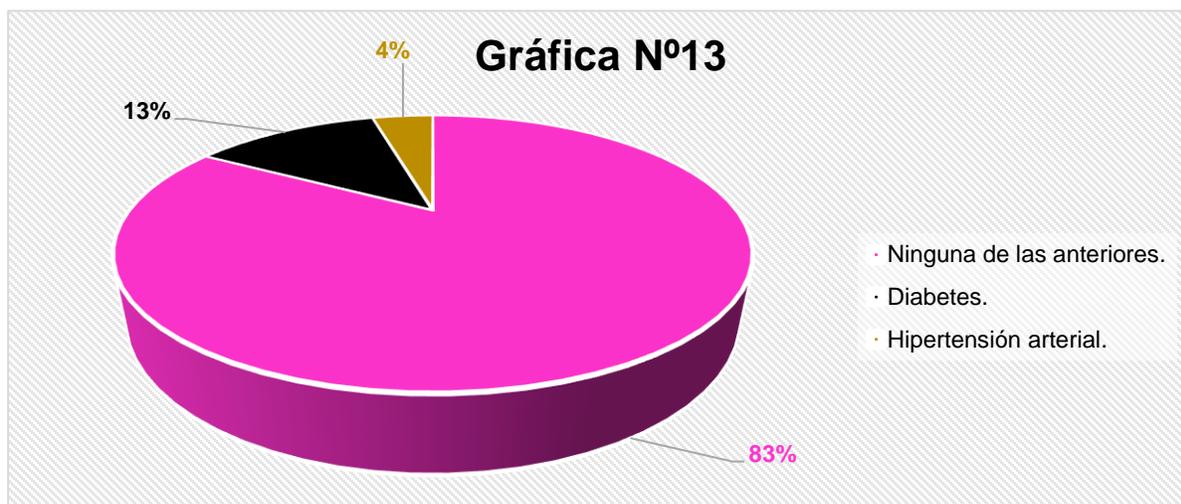


Interpretación: Mediante los datos recopilados, se observa que el 58% de las personas censadas consideran no sentirse expuestos a padecer enfermedades profesionales, lo cual refleja que la mayor parte de los empleados expresa que no pudiesen sufrir afecciones como resultado del desempeño de sus labores.

Pregunta 13: ¿Padece de algunas de las siguientes enfermedades? Puede seleccionar más de una opción.

Objetivo: Exponer las enfermedades con mayor grado de incidencia en el país, con el fin de conocer si los empleados sufren actualmente alguno de estos padecimientos.

Tabla Nº13		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Ninguna de las anteriores.	20	83%
Diabetes.	3	13%
Hipertensión arterial.	1	4%
Total.	24	100%

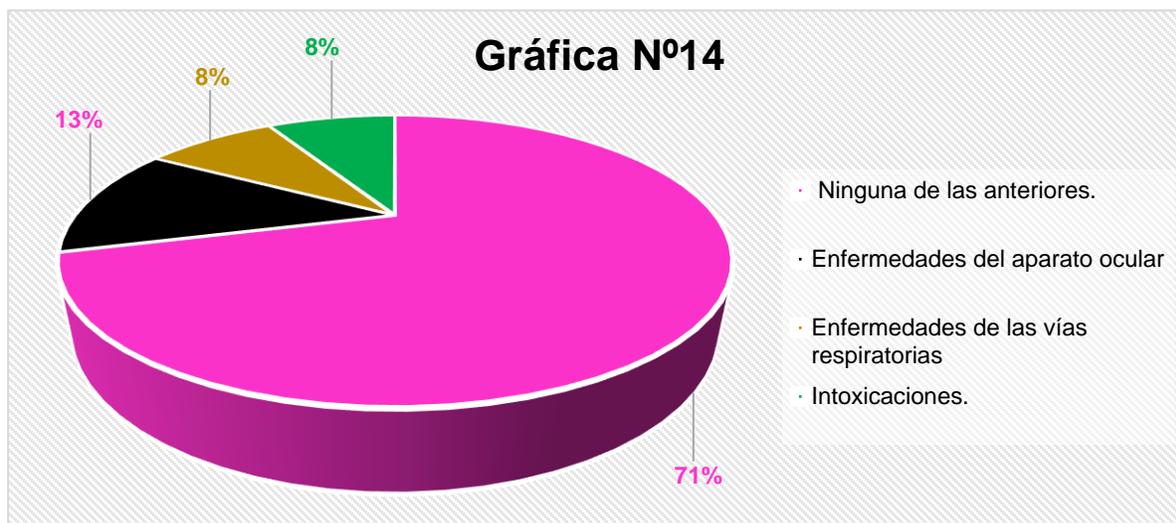


Interpretación: El 83% del personal de la empresa, afirma no padecer ninguna de las enfermedades crónicas mencionadas.

Pregunta 14: ¿Ha sufrido de alguna enfermedad ocasionada por las actividades que realiza en el desempeño de sus labores? Puede seleccionar más de una opción.

Objetivo: Enumerar los tipos de enfermedades derivadas del trabajo que cita la ley, a fin de categorizar las de mayor incidencia en los empleados.

Tabla N°14		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Ninguna de las anteriores.	17	71%
Enfermedades del aparato ocular.	3	13%
Enfermedades de las vías respiratorias.	2	8%
Intoxicaciones.	2	8%
Total.	24	100%

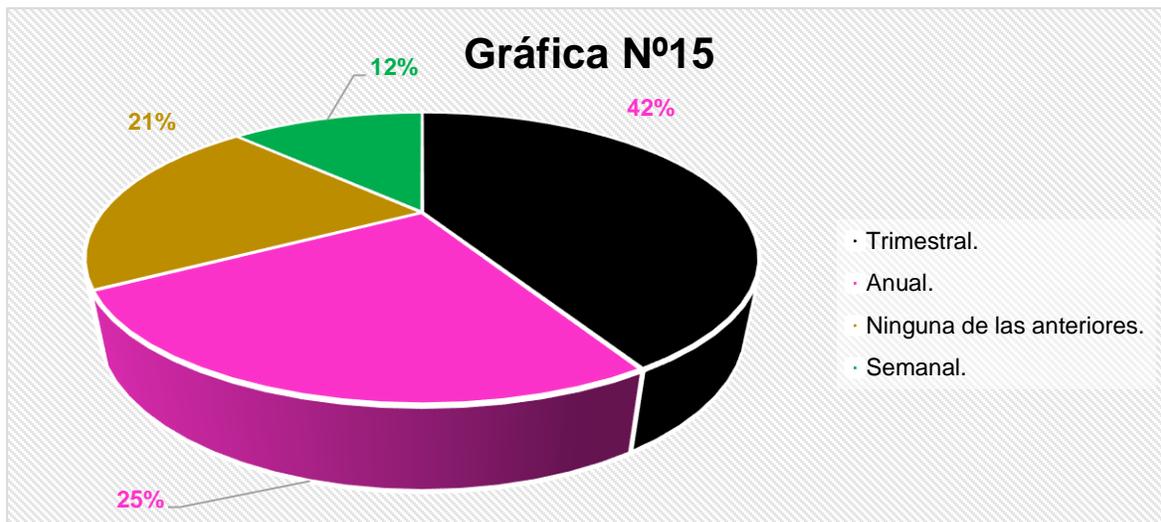


Interpretación: El 71% de las personas censadas indicó no haber sufrido ningún tipo de enfermedad derivada del desempeño de sus labores, sin embargo, el 13% afirmó haber padecido de enfermedades del aparato ocular, de esta manera considerándose como las segundas con mayor incidencia en los empleados.

Pregunta 15: ¿Con que frecuencia se han presentado estos tipos de enfermedades?

Objetivo: Conocer la frecuencia del padecimiento de enfermedades profesionales en los empleados, a fin de determinar si el grado de exposición es elevado.

Tabla N°15		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Trimestral.	10	42%
Anual.	6	25%
Ninguna de las anteriores.	5	21%
Semanal.	3	13%
Total.	24	100%

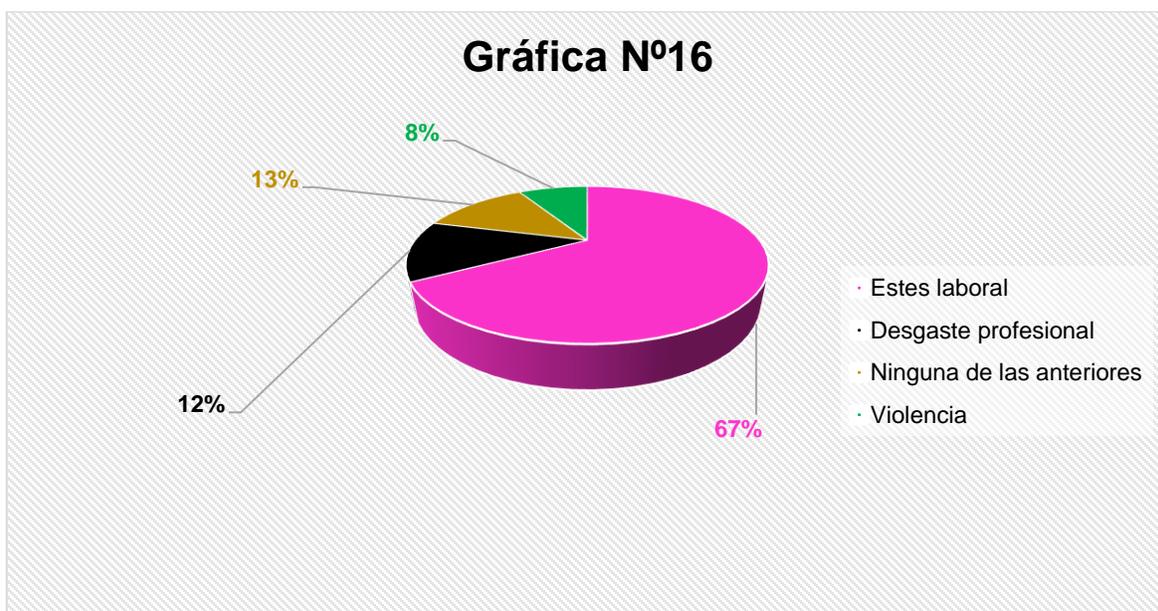


Interpretación: Según los datos obtenidos, el 42% de las personas censadas indicaron que las enfermedades profesionales se presentan con una frecuencia trimestral, lo cual muestra que el grado de exposición a dichos padecimientos es moderado.

Pregunta 16: ¿Durante el desempeño de sus labores se ha visto afectado por alguno de los siguientes factores psicológicos?

Objetivo: Conocer los factores psicológicos que afectan a los empleados en el desempeño de sus labores.

Tabla N°16		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Estrés laboral.	16	67%
Desgaste profesional.	3	13%
Ninguna de las anteriores.	3	13%
Violencia.	2	8%
Total.	24	100%

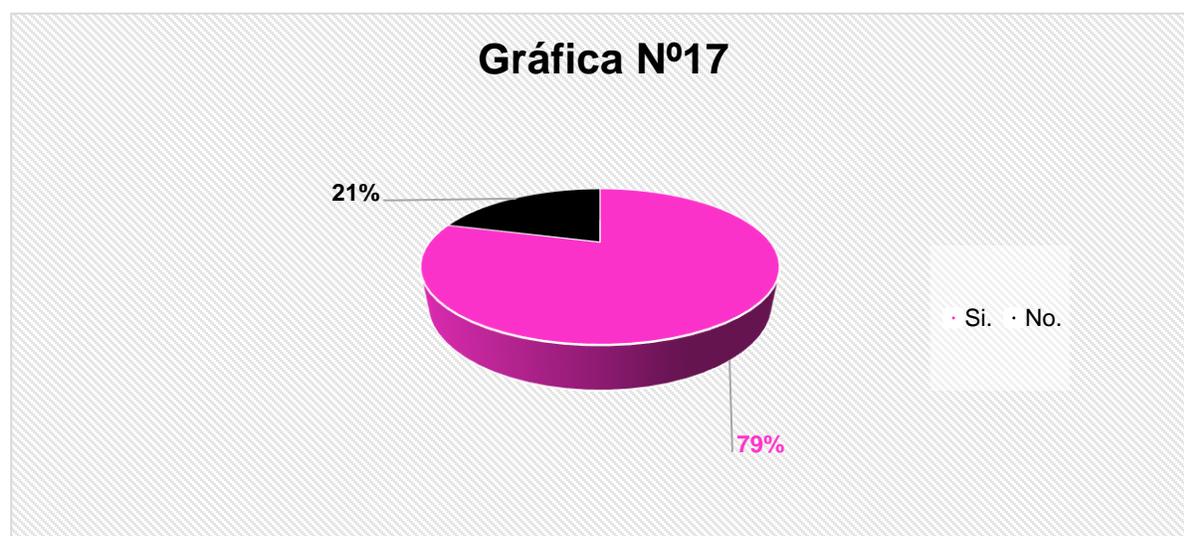


Interpretación: De las respuestas obtenidas, el 67% manifestó que ha padecido de estrés laboral, lo cual puede derivarse de la sobrecarga de trabajo, asimismo de las exigencias que cada puesto demanda.

Pregunta 17: ¿Considera que la empresa cuenta con ropa de trabajo, equipo de protección, herramientas especiales y maquinaria adecuada para realizar sus labores?

Objetivo: Exponer las condiciones actuales en las que laboran los empleados, a fin de evaluar si cuentan con los insumos necesarios y adecuados.

Tabla N°17		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Si.	19	79%
No.	5	21%
Total.	24	100%

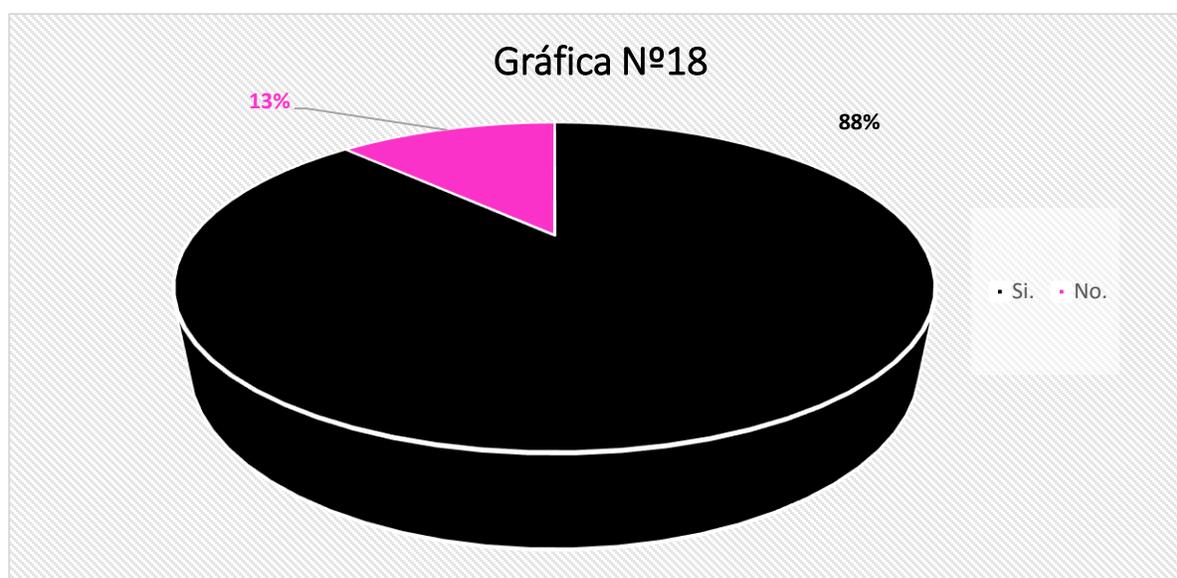


Interpretación: El 79% de los empleados consideran que la empresa brinda los recursos para llevar a cabo sus actividades de manera segura, no obstante, se deben mejorar y revisar periódicamente, previniendo de esta forma situaciones adversas en la seguridad y salud de los mismos.

Pregunta 18: ¿Utiliza equipo de protección personal al momento de realizar sus labores?

Objetivo: Identificar el porcentaje del personal que utiliza el equipo de protección, con el fin de comparar el uso de éste con la prevención de situaciones de riesgo.

Tabla N°18		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Si.	21	88%
No.	3	13%
Total.	24	100%

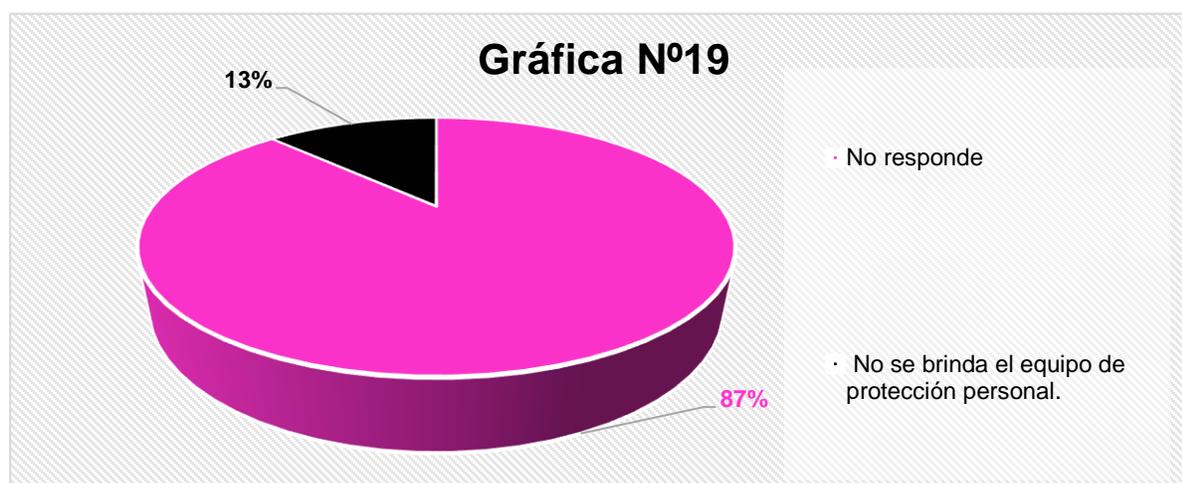


Interpretación: La mayoría de las personas censadas, considera que el utilizar el equipo de protección personal es de vital importancia al realizar sus labores en los diferentes puestos asignados, ya que evitan situaciones de riesgo, posibles accidentes o enfermedades a las que puedan estar expuesto, siendo este el 88% de los empleados de la empresa.

Pregunta 19: Si su respuesta a la pregunta anterior fue no ¿Por qué? En caso que su respuesta fue si pase a la pregunta 20.

Objetivo: Identificar el motivo por el cual los empleados no utilizan el equipo de protección personal cuando realizan sus actividades laborales, con el fin de conocer la perspectiva que tienen con respecto al uso del mismo.

Tabla N°19		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
No responde.	21	88%
No se brinda el equipo de protección personal.	3	13%
Total.	24	100%

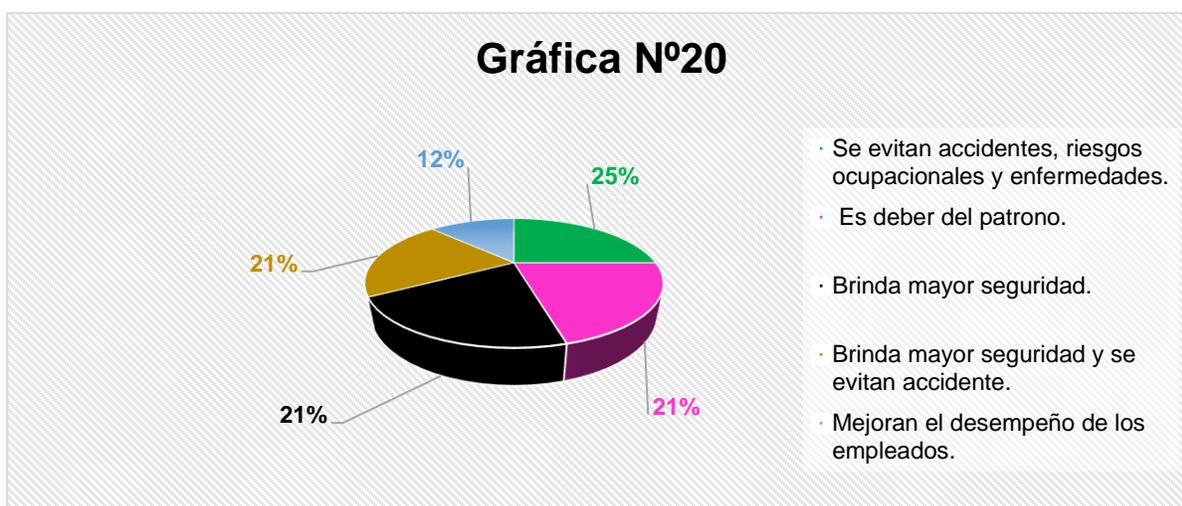


Interpretación: Ante las respuestas obtenidas en la pregunta número 18, siendo esta una pregunta complementaria, dónde se les preguntó a las personas si utilizaban el equipo de protección personal para el desempeño de sus labores, la mayoría expreso que sí, pero un porcentaje menor dijo que no (13%), lo cual se debe a que consideran que no se brinda el equipo adecuado o se necesita mejorar, para poder contribuir a que se eviten situaciones que pongan en riesgo a los colaboradores de la entidad.

Pregunta 20: ¿Considera que es importante que en una empresa el empleador brinde el equipo de protección necesario? ¿Por qué?

Objetivo: Indagar las opiniones de los empleados, a fin de determinar el conocimiento que el empleado posee sobre el uso del equipo de protección.

Tabla N°20		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Se evitan accidentes, riesgos ocupacionales y enfermedades.	6	25%
Es deber del patrono.	5	21%
Brinda mayor seguridad.	5	21%
Brinda mayor seguridad y se evitan accidentes.	5	21%
Mejoran el desempeño de los empleados.	3	13%
Total.	24	100%

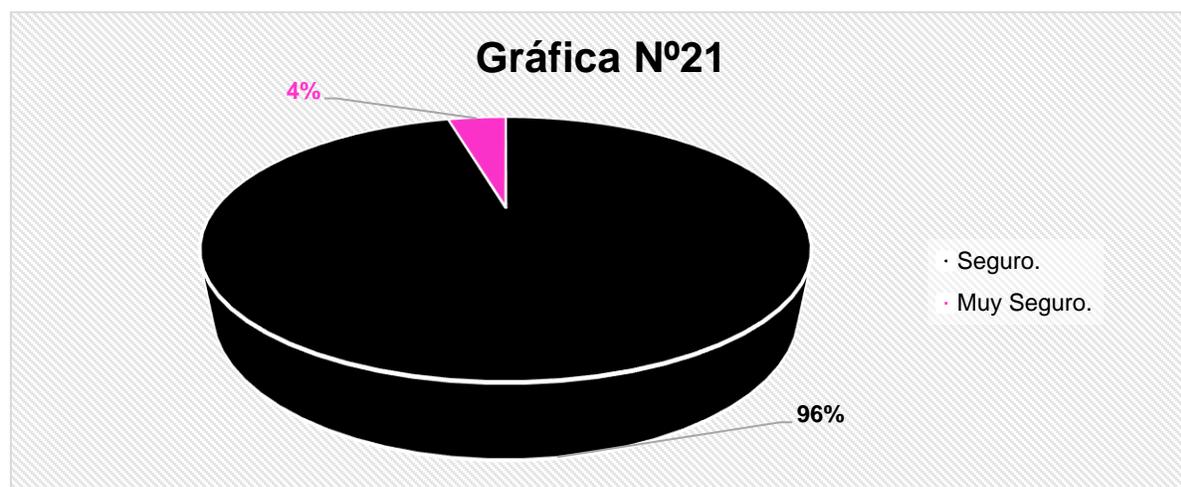


Interpretación: Según el 25% de los trabajadores expresaron que la importancia que se les brinde el equipo de protección adecuado, es debido a que su implementación y uso correcto favorece a que se eviten accidentes, riesgos ocupacionales y enfermedades, mejorando así el desempeño de sus labores, por tal motivo es preciso que este sea proporcionado por la empresa.

Pregunta 21: ¿En qué estado considera que se encuentra la infraestructura de la empresa?

Objetivo: Conocer la percepción que tienen los empleados acerca del estado de la infraestructura de la empresa.

Tabla N°21		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Seguro.	23	96%
Muy Seguro.	1	4%
Total.	24	100%

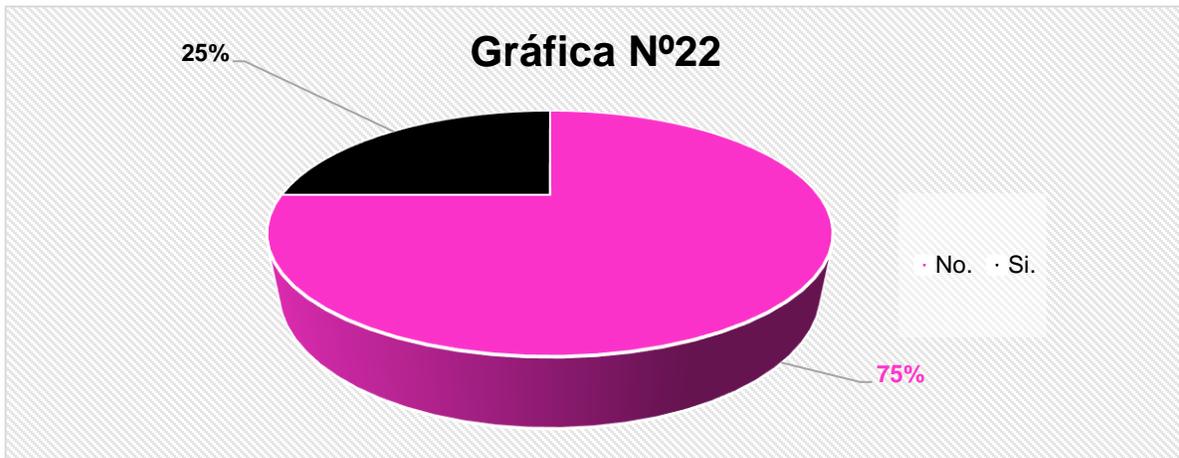


Interpretación: La mayoría de personas considera que Inversiones La Michoacana cuenta con una infraestructura adecuada, para facilitar las actividades realizadas en cada uno de los puestos de trabajo, por lo cual lo consideran un lugar seguro. Por otra parte, solamente una persona considera que no es muy seguro, lo que denota que tiene aspectos que pueden ser mejorados.

Pregunta 22: ¿Tiene conocimiento que la empresa cuenta con personal entrenado para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos y accidentes de trabajo?

Objetivo: Identificar si la empresa cuenta con personas entrenadas para la prevención y mitigación en caso de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos y accidentes, con el fin de disminuir que los empleados se vean afectados ante este tipo de situaciones.

Tabla N°22		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
No.	18	75%
Si.	6	25%
Total.	24	100%

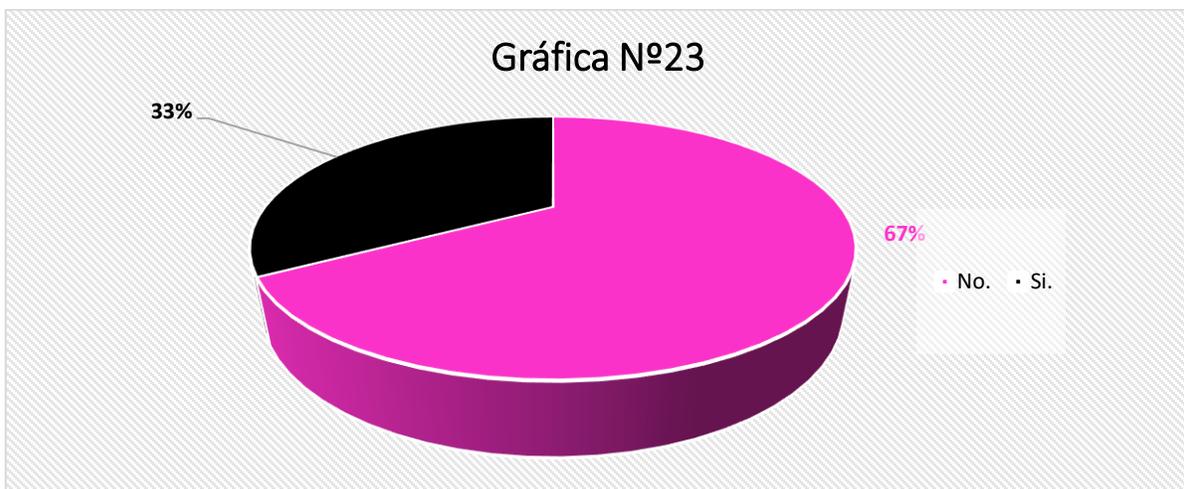


Interpretación: El 75% de las personas censadas indicaron que la empresa no cuenta con entrenamiento para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos y accidentes de trabajo, por lo que es necesario que se les brinde el conocimiento oportuno, para el momento que se presente una situación de riesgo actúen de manera adecuada.

Pregunta 23: ¿Posee conocimiento sobre programas de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo?

Objetivo: Investigar si los empleados conocen sobre seguridad y salud ocupacional, con el fin de determinar si han sido previamente capacitados en dicha materia.

Tabla N°23		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
No.	16	67%
Si.	8	33%
Total.	24	100%

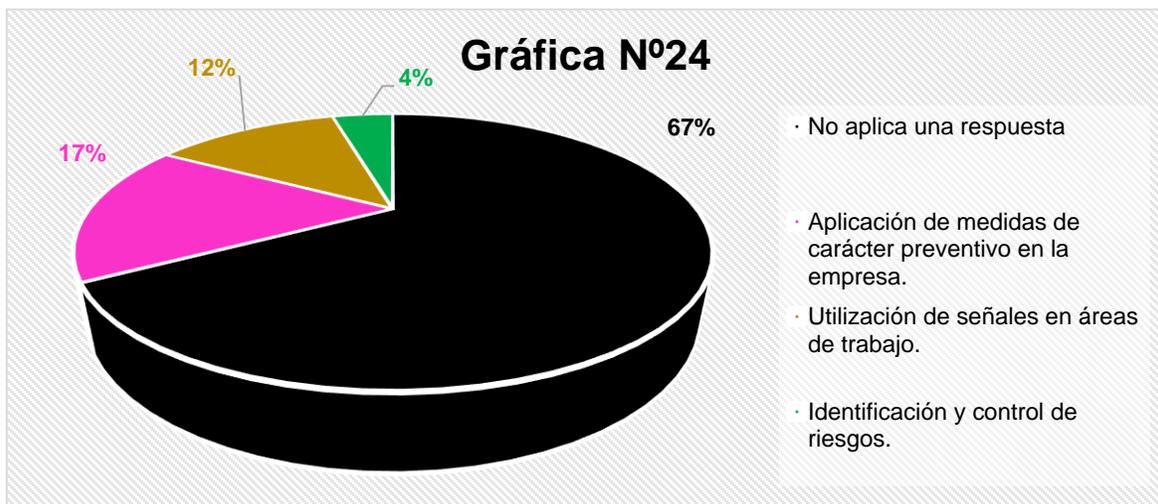


Interpretación: Al analizar los datos obtenidos se puede observar que la mayoría del personal que labora en la empresa no tiene conocimiento sobre programas de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, representando al 67% de las personas censadas, mientras el resto expresa que posee algún conocimiento acerca de la temática, por lo que es necesario que se implementen capacitaciones para reforzar y mejorar dichos conocimientos en materia de previsión social.

Pregunta 24: Si su respuesta a la pregunta anterior fue si responda lo siguiente, si su respuesta fue no pasar a la pregunta 25 ¿Qué conocimiento posee sobre programas de seguridad y salud ocupacional? Puede seleccionar más de una opción.

Objetivo: Indagar que tipo de instrucción poseen los empleados sobre seguridad y salud ocupacional, con el fin de establecer los conocimientos en materia de previsión social.

Tabla N°24		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
No aplica una respuesta.	16	67%
Aplicación de medidas de carácter preventivo en la empresa.	4	17%
Utilización de señales en áreas de trabajo.	3	13%
Identificación y control de riesgos.	1	4%
Total.	24	100%

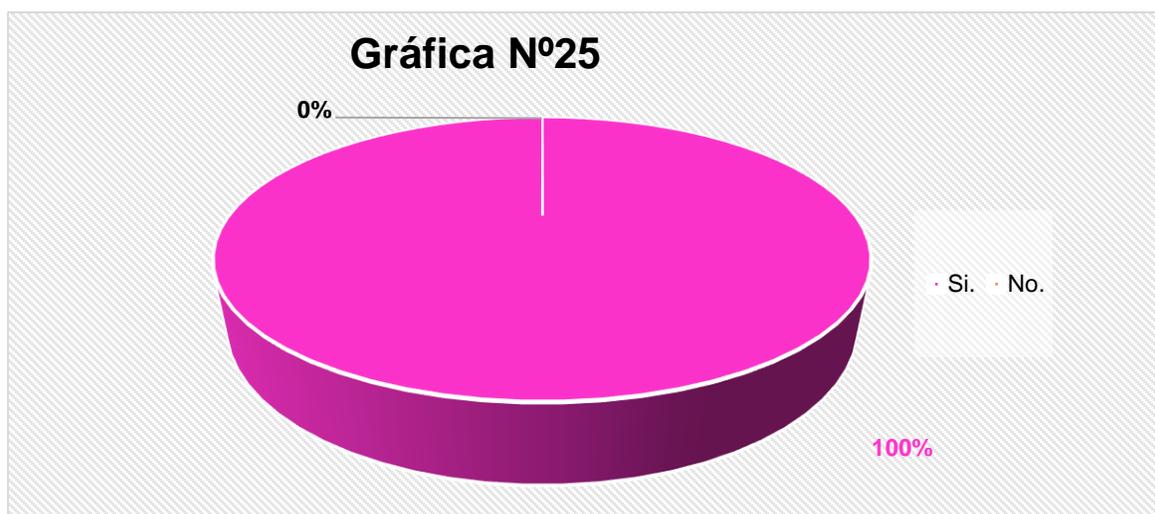


Interpretación: Ante la pregunta que fue determinar si los trabajadores conocen sobre programas de seguridad y salud ocupacional, se obtuvieron repuestas dónde las personas que si poseen algún tipo de conocimiento expresaron que es en aplicación de medidas de carácter preventivo en la empresa, mientras que los demás dijeron que conocen la utilización de señales en áreas de trabajo e identificación y control de riesgos, por lo que es necesario que se refuercen estas temáticas, y se implementen capacitaciones para mejorar las condiciones que favorezcan a los trabajadores.

Pregunta 25: ¿Considera que la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional ayudará a la prevención y disminución de riesgos laborales en la empresa?

Objetivo: Conocer la postura de los empleados, a fin de determinar la utilidad que para ellos tendrá la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional.

Tabla N°25		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Si.	24	100%
No.	0	0%
Total.	24	100%

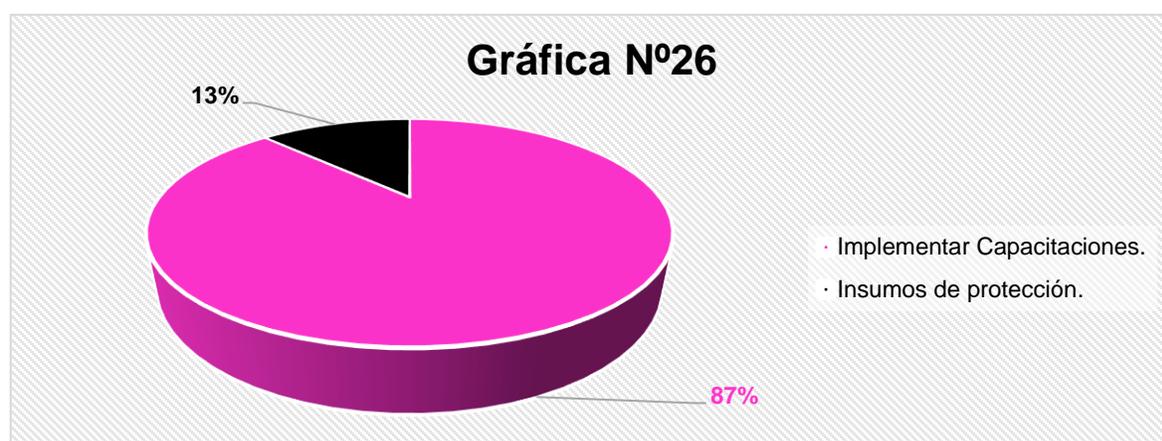


Interpretación: El 100% de los trabajadores censados consideran que la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional ayudará a la prevención y disminución de riesgos laborales en Inversiones La Michoacana, por lo cual puede concluirse que el personal, está interesado en implementar la temática de estudio, mejorando de esta manera las condiciones del lugar de trabajo.

Pregunta 26: ¿Qué considera que debería la empresa proporcionar para llevar a cabo el programa y este surta efecto?

Objetivo: Conocer los aspectos que debe considerar la organización, con el fin de que se implemente el programa y se obtengan resultados favorables.

Tabla N°26		
Opción de respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
Implementar capacitaciones.	21	88%
Insumos de protección.	3	13%
Total.	24	100%



Interpretación: Con base en la pregunta anterior, las personas censadas dijeron en su totalidad que debería implementarse un programa de seguridad y salud ocupacional, debiendo la empresa impartir capacitaciones y dotar a los empleados de los insumos necesarios para su correcta ejecución, con lo anterior contribuir a que se alcancen los resultados esperados.

Anexo 4: Lista de Cotejo.

Lista de Cotejo							
Nombre de la organización:		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		Nº de Pagina			
Área donde se realiza:	Planta productiva.	Fecha:	16/Febrero/2021.	Pág.	1	De	4
Nº	Criterio	Cumple	No Cumple	Observación			
1	¿Los lugares de trabajo, las vías de circulación, puertas, escaleras, servicios sanitarios y puestos de trabajo están acondicionados para personas con discapacidad?		x	No están acorde, ya que no se encuentran acondicionados para personas con discapacidad, tampoco el estacionamiento.			
2	¿El sistema eléctrico se encuentra en buen estado?	x		Está en buen estado, pero en algunas áreas faltan focos.			
3	¿La naturaleza y sistemas de iluminación están de acuerdo a la actividad que se realiza?	x		La zona de producción está iluminada, pero otras no.			
4	¿Los sitios donde se sitúan las máquinas y equipos se encuentran con su respectiva denominación?		x	No poseen información, ni denominación.			
5	¿Las paredes están pintadas de colores claros y mates contrastando de esta forma con los colores de las máquinas y muebles?	x		Colores claros e iluminados.			
6	¿Los colores de las paredes no disminuyen la iluminación?	x		Tanto en el interior como exterior, la organización cuenta con colores que favorecen la iluminación.			
7	¿El espacio entre cada puesto de trabajo es suficiente y no interfiere con las actividades de otro?	x		Algunos espacios son un poco reducidos, ya que existen momentos en los cuáles un trabajador pudiese interferir en las actividades de otro.			
8	¿Existe señalización en las áreas de trabajo?		x	Días previos a la visita se renovó la pintura en todas las áreas, por lo tanto, aún no cuentan con señalización, aunque los trabajadores manifiestan que había, pero pocas.			
9	¿Si la empresa cuenta con sistema de señalización es visible y de fácil comprensión?		x	En el recorrido no se observó mayor señalización.			
10	¿Se observa la señalización en los espacios adecuados, según la estructura física de la empresa?		x	Solamente identificación de las áreas, señales de extintores y uso de los mismos, algunas indicaciones.			

Lista de Cotejo							
Nombre de la organización:		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		Nº de Pagina			
Área donde se realiza:	Planta productiva.	Fecha:	16/Febrero/2021.	Pág.	2	De	4
Nº	Criterio		Cumpl e	No Cumple	Observación		
11	¿Cada puesto de trabajo cuenta con mobiliario y equipo con las condiciones ergonómicas según la naturaleza de las labores?		x		Cuenta con condiciones, pero están sujetas a mejoras.		
12	¿Existen las condiciones de salubridad e higiene, en caso que los trabajadores tomen sus alimentos dentro del lugar de trabajo?			x	En el área de producción no se puede comer, pero cuentan con un espacio, en la tercera planta del edificio, en el cual solo hay una mesa, y no posee las condiciones adecuadas.		
13	¿En caso de que las instalaciones cuenten con comedor, cuenta con iluminación, ventilación y temperatura adecuadas?			x	No son las adecuadas.		
14	¿Los empleados disponen dentro de la jornada laboral, de 10 minutos para su aseo personal antes de la comida y otros 10 minutos antes de retirarse de las instalaciones?			x	En la hora del almuerzo deben asearse y al salir a veces 15 o 30 minutos antes de retirarse.		
15	¿Se cuenta con planes, equipo, accesorios y personal entrenado para la prevención y mitigación en casos de emergencia?			x	No se cuenta con ninguno.		
16	¿La empresa cuenta con salidas alternas en caso de evacuación?			x	Si existen más salidas, pero de evacuación específicamente no.		
17	¿Las entradas y salidas se abren hacia afuera?			x	En el caso de la entrada principal no, en cuanto a una segunda entrada es corrediza.		
18	¿Las puertas de emergencia están con llave?		x		Seguros.		
19	¿Los pasillos son amplios y se encuentran libres de obstáculos?			x	Algunos alambres en el suelo. Cuenta con algunos pasillos reducidos.		

Lista de Cotejo							
Nombre de la organización:		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		Nº de Pagina			
Área donde se realiza:	Planta productiva.	Fecha:	16/Febrero/2021.	Pág.	3	De	4
Nº	Criterio		Cumpl e	No Cumple	Observación		
20	¿Se cuenta con equipo y medidas en caso de que los empleados tengan que manipular cargas?		x		Grúa en el segundo piso.		
21	¿Los empleados poseen equipo de protección personal adecuado para el uso de maquinaria y equipo?			x	No cuenta con equipo adecuado.		
22	¿La maquinaria y equipo cuentan con programación de revisiones y limpiezas periódicas?		x		Una vez al mes se llevan a cabo las revisiones. En cuanto a las limpiezas cada día, pero no se lleva documentado.		
24	¿Todos los espacios están iluminados con luz artificial, en caso la luz solar no fuera suficiente?		x		En algunos espacios falta iluminación artificial, específicamente en las zonas de almacenaje.		
25	¿Las instalaciones cuentan con suficiente ventilación?			x	Extractores de calor se pensaba poner, debido a que algunas áreas son poco ventiladas.		
26	¿Los empleados cuentan con los medios de protección necesarios contra temperatura y humedad?			x	No cuentan con este tipo de medios de protección.		
27	¿Se cuenta con inventario de sustancias químicas según tipo y peligrosidad?			x	No, pero el producto de limpieza se encuentra aparte.		
28	¿Se cuenta con hojas de datos de seguridad de sustancias químicas?			x	No, pero se encuentran debidamente rotulados		
29	¿Los depósitos que contengan productos químicos poseen etiquetas?		x		Si, las de su fabricación.		
30	¿La empresa implementa medidas para la prevención de enfermedades?			x	No, solamente cuenta con la realización de exámenes médicos.		
31	¿Se toman medidas para prevenir, identificar y reducir riesgos psicosociales?			x	No, por el momento la empresa no aborda este tipo de medidas.		

Lista de Cotejo							
Nombre de la organización:		Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.		Nº de Pagina			
Área donde se realiza:	Planta productiva.	Fecha:	16/Febrero/2021.	Pág.	4	De	4
Nº	Criterio	Cumple	No Cumple	Observación			
32	¿Se cuenta con servicios sanitarios en buenas condiciones para hombres y mujeres independientes y separados?		x	Cuenta con un baño, en el área de producción, el cual está habilitado para uso del personal, además de un segundo baño en la segunda planta, pero este no reúne las condiciones adecuadas para su uso.			
33	¿Se cuenta con sitios específicos y apropiados para el almacenaje de materiales y productos?	x		Están por separado.			
34	¿El piso se encuentra en buenas condiciones?	x		En el área de producción si, en otras áreas no.			
35	¿Los pisos tienen grietas y fisuras?	x		Sí, en la segunda y tercera planta.			
36	¿En caso de existir gradas en las instalaciones, cuentan con barandales a ambos lados?		x	Las gradas ubicadas en el primer piso, que sirven de acceso al segundo nivel no cuentan con barandales, ya han ocurrido accidentes por ese motivo; y las gradas de acceso hacia el tercer piso son reducidas e inclinadas, poseen barandales, pero podrían causar accidentes o caídas.			
37	¿Los desechos se depositan en recipientes adecuados y están situados en lugares aislados del área de trabajo, además de estar identificados?	x		Cuentan con recipientes que cumplen con las normativas según el Ministerio de Salud, y están ubicados, en la zona de embalaje, área de producción y uno en el área de lavado, pero no cuentan con rotulación.			
38	¿Las instalaciones cuentan con abastecimiento de agua potable?	x		Si, agua potable, filtrada y de cisterna			
39	¿La empresa cuenta con extintores contra incendios?	x		En total poseen siete extintores.			
40	¿La empresa posee botiquín de primeros auxilios?	x		Sí, pero se necesitan más insumos			

Anexo 5: Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.

Capítulo I

Disposiciones generales

Objeto

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

Ámbito de aplicación

Art. 2.- Están sujetos al cumplimiento del presente Reglamento los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de Prevención de la empresa.

Autoridad competente

Art. 3.- Corresponde a los delegados de Prevención y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, vigilar y verificar el cumplimiento del presente Reglamento.

Capítulo II

Organización del Comité

Creación

Art. 4.- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en adelante el Comité, será creado según lo estipulado en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Conformación del Comité

Art. 5.- El Comité estará conformado por los siguientes miembros: presidente, secretario y vocales. Los miembros del Comité, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo

ser reelegidos. La Presidencia será ejercida en forma rotatoria para un año a votación de todos los miembros del Comité.

El comité estará conformado por partes iguales de representantes nombrados por los empleadores y electos por los trabajadores, respectivamente, entre los cuales deberán estar los delegados de prevención, designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

Acuerdos

Art. 6.- Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple. Para lo cual se debe levantar acta dejando constancia de los acuerdos tomados por el mismo.

Elección de delegados de Prevención

Art. 7.- Los delegados de Prevención que representan a la empresa serán nombrados por la Gerencia, y estarán designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

El número de delegados de Prevención será el correspondiente a la escala prevista en el Art. 13 de la Ley.

Representante de los trabajadores

Art. 8.- Los representantes de los trabajadores se elegirán en asamblea general, la cual será convocada por escrito con al menos setenta y dos horas de anticipación. Se hará el primer llamado en la hora prevista, esperando un quórum del cincuenta por ciento más uno de los convocados. En caso de no existir quórum en primera convocatoria, se debe realizar en segunda convocatoria media hora después con los presentes.

Renuncia del cargo

Art. 9.- Los miembros representantes de los trabajadores que por alguna causa justificada no puedan seguir perteneciendo al Comité deben presentar su renuncia a la Gerencia de la empresa.

Capítulo III

Funciones del Comité

Funciones generales

Art. 10.- El Comité tendrá las funciones descritas en el Art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y otras que se requieran según las circunstancias, a continuación, se enumeran las funciones:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos laborales de la empresa.
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el Comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá realizar la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- e) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras.
- g) Vigilar el cumplimiento de la ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.
- i) Participar en los simulacros y todas las actividades según sean requeridas.

Funciones específicas

Art. 11.- Corresponde al Presidente:

- a) Gestionar ante la entidad correspondiente, los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Comité.
- b) Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con la o el Secretario(a).

- c) Convocar a reuniones extraordinarias.
- d) Presidir las reuniones del Comité.
- e) Someter los asuntos a votación.
- f) Extender certificaciones de los puntos tratados en las reuniones, cuando fuera necesario, conjuntamente con la o el Secretario(a).
- g) Asignar a los miembros del Comité actividades periódicas.
- h) Atender a los funcionarios que requieran información relacionada con el Comité.
- i) Coordinar la redacción de los informes de labores del Comité.
- j) Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité.
- k) Representar al Comité en los diferentes actos que sea necesario.
- l) Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad y salud ocupacional.
- m) Capacitarse en las diferentes áreas de la seguridad e higiene ocupacional.
- n) Otras que fueran necesarias en beneficio de la seguridad y la salud ocupacional.

Art. 12.- Corresponde al Secretario:

- a) Elaborar las actas.
- b) Dar lectura y revisión al acta anterior.
- c) Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente.
- d) Revisar la correspondencia.
- e) Redactar conjuntamente con el Presidente el informe anual de labores.
- f) Llevar los archivos del Comité.
- g) Informar sobre el cumplimiento o ejecución de los acuerdos y recomendaciones en actas.
- h) Otras que fueran necesarias en beneficio de la seguridad y salud ocupacional.

Art. 13.- Corresponde a los Vocales:

- a) Asistir puntualmente a todas las reuniones;
- b) Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo de los programas preventivos, minimizando el riesgo de los accidentes e incidentes en el centro de trabajo
- c) Cumplir funciones delegadas por la Presidencia y Secretaría.
- d) Promover campañas y concursos motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.
- e) Capacitarse en las diferentes áreas de la seguridad e higiene ocupacional.
- f) Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad y salud ocupacional.
- g) Otras, que sean en beneficio de la seguridad y la salud ocupacional.

Art. 14. - Corresponde a los Delegados de Prevención las funciones descritas en el Artículo 14 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y además las siguientes:

- a) Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Capítulo IV

Sede y medios de información

Sede

Art. 15.- El Comité tendrá su sede en las instalaciones de la planta de producción de Inversiones La Michoacana, S.A. de C.V.

Medios de información

Art. 16.- El Comité tendrá como medios de información y formación los siguientes: informes escritos, boletines informativos, inspecciones, correo electrónico, jornadas de capacitación, sensibilización, socialización y otros medios disponibles.

Capítulo V

Disposiciones finales

Vigencia

Art. 17.- El Reglamento entrará en vigencia a partir de la firma del acta correspondiente por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Inversiones La Michoacana S.A. de C.V.